

21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ACATLAN"

299720

RELACIONES BILATERALES MEXICO-COSTA RICA.  
EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

T E S I S

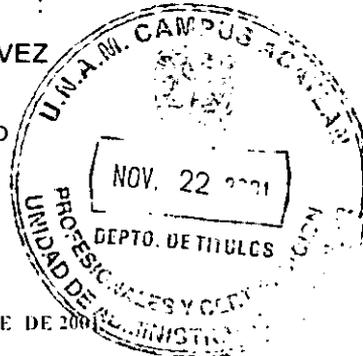
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES  
P R E S E N T A :  
YESENIA VELAZQUEZ CHAVEZ

ASESOR: DR. JOSE SALGADO Y SALGADO



MEXICO D.F.

NOVIEMBRE DE 2001





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice:	Pág.
Introducción.	1
<b>I. MARCO HISTORICO.</b>	
1.1 Recuento histórico de la política exterior mexicana	4
1.1.2 Independencia y reconocimiento internacional	4
1.1.3 Separación de América Central.	7
1.1.4 Las Intervenciones.	
1.1.4.1. La Intervención Francesa de 1838-1939	7
1.1.4.2. La Pérdida del Territorio de Texas	8
1.1.4.3. La guerra con los Estados Unidos	11.
1.1.4.4. La Intervención Tripartita 1846-1848-1861	13
1.1.4.5. La Intervención Francesa 1862-1867	16
1.1.5. El Imperio	17
1.1.6. La República Restaurada y el Porfiriato.	19
1.1.7. La Revolución de 1910.	21
1.1.8. La Política Exterior de Lázaro Cárdenas.	24
1.1.9. La Participación de México en la Segunda Guerra Mundial 1939-1945	28
1.1.10. La revolución institucionalizada 1946-2000	29
1.2. Los Ejes Históricos de la Política Exterior de Costa Rica.	33
1.2.1. La Independencia.	33
1.2.2. La creación de la República de Costa Rica	33
1.2.3. 30 años de crecimiento, de 1825-1855	34
1.2.4. La Guerra de 1856	37
1.2.5. El Militarismo y la Reforma Liberal	41
1.2.6. La Dictadura de los Tinoco	43
1.2.7. El nacimiento del Partido Comunista y la Huelga de 1942	44
1.2.8. La Segunda Guerra Mundial y la Revolución de 1948	45
1.2.9. De la Revolución de 1948 a 1960	46
1.2.10. La Década del Desarrollo, de 1960 a 1970	47
1.2.11. Fin de la Guerra Fría	48
1.2.12. De 1980 a la actualidad	50

## **II. LA ACTITUD INTERNACIONAL.**

<b>2.1. Los principios que rigen la Política Exterior Mexicana</b>	<b>53</b>
<b>2.1.1. La Auto determinación de los pueblos</b>	<b>54</b>
<b>2.1.2. La No Intervención</b>	<b>56</b>
<b>2.1.3. Solución Pacífica de Controversias</b>	<b>58</b>
<b>2.1.4. La Proscripción del Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales</b>	<b>60</b>
<b>2.1.5. La Igualdad Jurídica de los Estados</b>	<b>60</b>
<b>2.1.6. La Cooperación Internacional para el desarrollo</b>	<b>62</b>
<b>2.1.7. La Lucha por la Paz y la Seguridad Internacionales</b>	<b>64</b>
<b>2.1.8. El Desarme</b>	<b>65</b>
<b>2.1.9. Los Derechos Humanos y el Asilo Diplomático y Territorial</b>	<b>66</b>
<b>2.2. Las Bases de la Política Exterior de Costa Rica</b>	<b>67</b>
<b>2.2.1. Principios de la Política Exterior Costarricense</b>	<b>70</b>
<b>2.2.1.1. Paz</b>	<b>71</b>
<b>2.2.1.2. Juridicidad</b>	<b>71</b>
<b>2.2.1.3. Democracia</b>	<b>71</b>
<b>2.2.1.4. Libertades fundamentales y Derechos Humanos</b>	<b>72</b>
<b>2.2.1.5. Desarme</b>	<b>72</b>
<b>2.2.1.6. Compromiso con el Desarrollo y el Bienestar</b>	<b>73</b>
<b>2.2.1.7. Manejo Sostenible del Medio Ambiente</b>	<b>73</b>
<b>2.2.2. Herramientas para Implementar la Política Exterior de Costa Rica</b>	<b>75</b>

## **III. RELACIONES BILATERALES MEXICO COSTA RICA.**

<b>3.1. Relaciones Políticas</b>	<b>77</b>
<b>3.2. Relaciones Económicas</b>	<b>93</b>
<b>3.3. Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural</b>	<b>101</b>
<b>3.4. Convenios Bilaterales Vigentes</b>	<b>104</b>

#### IV: EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COSTA RICA

4.1.	Negociación del Acuerdo Bilateral	115
4.2.	Contenido del Acuerdo	118
4.2.1.	Aspectos relevantes del Tratado	118
4.2.2.	Acceso de bienes	119
4.2.3.	Sector agropecuario	121
4.2.4.	Medidas fitozoosanitarias	122
4.2.5.	Reglas de origen	123
4.2.6.	Procedimientos aduaneros	123
4.2.7.	Medidas de salvaguarda	124
4.2.8.	Disposiciones en materia de prácticas desleales de comercio	125
4.2.9.	Comercio de servicios	126
4.2.10.	Entrada temporal de personas de negocios	127
4.2.11.	Medidas de normalización	128
4.2.12.	Compras del sector público	129
4.2.13.	Inversión	131
4.2.14.	Propiedad intelectual	132
4.2.15.	Disposiciones administrativas	134
4.2.16.	Administración del Tratado	135
4.2.17.	Solución de controversias	136
4.2.18.	Excepciones	137
4.2.19.	Disposiciones finales	137
4.3.	El Tratado de Libre Comercio a 5 años de aplicación	138
4.3.1.	Flujos de comercio entre Centroamérica y México de 1970 a 1994	139
4.3.2.	Comercio entre Centroamérica y México en el período de 1995 a 1999	141
4.3.3.	Comercio entre Costa Rica y México de 1995 a 1999. Evolución General del Comercio	143
4.3.4.	Programa de desgravación arancelaria y el arancel de la nación más favorecida	144

4.3.5. Comercio según rango arancelario	144
4.3.6. Comercio según sector económico	145
4.3.7. Comercio por categoría de producto	146
4.3.8. Principales productos de exportación	145
4.3.9. Principales empresas exportadoras	147
4.3.10. Principales productos de importación	147
4.3.11. Importancia de México como Abastecedor	147
4.3.12. Principales empresas importadoras	148
4.4. Impacto del TLC sobre el sector productivo	
4.4.1. Exportaciones por sector	148
4.4.1.1. Sector Agrícola	148
4.4.1.2. Sector industrial	149
4.4.2. Importaciones por sector	150
4.4.2.1. Sector agrícola	150
4.4.2.2. Sector industrial	151
4.5. Inversión extranjera directa 1995-1999	152
4.5.1. Inversión mexicana en Costa Rica	152
4.5.2. Inversión costarricense en México	155
4.6. Promoción comercial entre México y Costa Rica	156
4.7. Utilización y administración del Tratado	159
4.7.1. Estructura del Tratado	159
4.7.2. Administración del Tratado	161
4.7.2.1. Comisión administradora y comités del TLC	165
4.7.2.1.1. Comisión Administradora	166
4.7.2.1.2. Comités del TLC	169
4.8. Desarrollo Normativo	176
4.9. El TLC: un instrumento de posicionamiento externo	178
Conclusiones	180
Bibliografía	186

Dedicatorias.

A mi familia:

A mi papá, por su apoyo y comprensión ,  
por enseñarme a ver de la vida el lado positivo,  
por su amor y por siempre brindarme su sonrisa.

A mi mamá, por ser mi guía,  
por su cariño y su ayuda,  
por su ejemplo de madre y mujer.

A Oscar, por compartir juntos nuestra infancia,  
por todas las travesuras,  
por su apoyo y su amor.

A Edgar, por su ternura,  
por la fortuna de verlo crecer,  
por su ingenuidad,  
por enseñarme a ver la vida  
con ojos de niño.

Porque sin ustedes no sería  
lo que ahora soy,  
Infinitas gracias.

A Ulises, el amor de mi vida:

Por compartir la vida juntos,  
por enseñarme a vivir y a crecer,  
por su amor infinito, por su ímpetu,  
por su apoyo y su fortaleza.

Por mostrarme el lado más bello de la vida,  
por hacerme mujer.

Te amo, muchas gracias.

Agradecimientos.

Al Dr. José Eusebio Salgado y Salgado.

Por su ejemplo de amor a la carrera,  
por su sabiduría, por enseñarme a  
entender la importancia de la historia,  
la diplomacia y la política exterior.  
Por compartir su experiencia y sabiduría.

A mis profesores.

Por ser una fuente inagotable  
de conocimiento,  
por su capacidad para compartirlos.

## **Introducción**

México y Costa Rica comparten un destino común, ambos están unidos indisolublemente por la geografía, la historia, la lengua y la cultura, sin embargo, en muchos momentos uno y otro no han sabido poner tales lazos al servicio de un esfuerzo compartido por alcanzar los niveles de desarrollo a los cuales los dos aspiran.

No olvidemos que México y Costa Rica se encuentran ubicados en el Continente Americano, donde evidentemente el núcleo dominante lo constituye Estados Unidos, por su poderío económico, tecnológico y militar, lo cual le permite ser el principal socio comercial de todos los países de América y el Caribe.

Hasta 1988 México no aparecía entre los 50 principales clientes de Costa Rica, sus principales mercados eran Estados Unidos (45%), la Unión Europea (23.2%) y Centro América (16.5%), en 1997 México pretendía alcanzar uno de los primeros 10 lugares. Con la firma del Tratado espera llegar al tercer sitio después de Estados Unidos y Alemania.

Por su situación, México es puente geo-estratégico entre Centroamérica y Estados Unidos, en este tiempo de globalización, dicha circunstancia cobra cierta relevancia, para el fortalecimiento del bloque de América Central y para ampliar los márgenes de negociación orientados a atenuar la dependencia que México y los países centroamericanos y del Caribe, manifiestan respecto de los Estados Unidos. Con este fin, se firmó el tratado de libre comercio y para aprovechar las ventajas geo-económicas y estratégicas tendientes a elevar los niveles de competitividad, que deriven en crecimiento económico y bienestar para nuestros países.

Con el afán de lograr avances en el desarrollo económico y político mutuos, los esfuerzos de cooperación se intensifican cada vez más y a partir de las Reuniones de Tuxtla que pusieron de manifiesto el interés de sostener relaciones bilaterales con los países del Istmo, las posibilidades de integración se han ido acrecentando, sin embargo, no se puede avanzar con todos ellos a la par, prueba

de esto son los Tratados de Libre Comercio que se han firmado, primero con Costa Rica y que es el que en este trabajo nos ocupa y luego con Nicaragua y con el llamado Triángulo del Norte conformado por Guatemala, El Salvador y Honduras, lo que ha fortalecido su presencia en el Istmo centroamericano gracias al ejercicio de una política de diversificación de sus relaciones exteriores.

México es un país de un gran potencial, su ubicación geográfica ofrece numerosas ventajas, como lo evidencian los indicadores de comercio exterior y de inversión. Para aprovecharlo al máximo, la política exterior de México debe avanzar en la diversificación de las relaciones económicas buscando de manera simultánea un contexto de regionalismo abierto.

Por tales razones, es importante analizar si el tratado de libre comercio firmado en 1994 con Costa Rica está logrando los objetivos por los cuales fue creado y señalar en qué aspectos se ha avanzado, cuáles han sido los beneficios económicos y de crecimiento que el tratado ha traído consigo para ambos países y la forma en cómo se están traduciendo estos beneficios.

El presente trabajo tiene el objetivo de conocer, analizar y evaluar el desarrollo de las relaciones bilaterales, la evolución del comercio entre México y Costa Rica hasta llegar a su máxima consolidación, el Tratado de Libre Comercio.

Para reconocer la importancia de la historia como fuente de los principios que rigen a cada uno de los Estados en su actuación en los foros internacionales y la actitud que tendrán hacia ciertos problemas en el primer capítulo abordamos temas de carácter histórico que nos permitirán observar la forma en la que las relaciones han evolucionado, conocer los lazos históricos que unen a estas naciones por su pasado colonial, por la geografía y la cultura que se verán reflejados en la formulación de su política exterior y la manera de enfrentar los problemas internacionales y los desafíos de cooperación internacional.

Con el propósito de conocer los principios que rigen la política exterior de México y de Costa Rica, y de reconocer estos principios como normas rectoras de las relaciones entre las naciones que garantizan el equilibrio e igualdad entre las mismas, el segundo capítulo se encarga de explicarnos la política exterior de ambos países que se traduce en la forma de conducirse ante la comunidad internacional, aquí podremos observar la importancia de los principios de la política exterior que se encuentran también como reglas fundamentales en la Carta de las Naciones Unidas y que permiten la paz y la cooperación internacionales, conoceremos la importancia de la política exterior que junto a la política interna nos permiten el crecimiento político y económico de nuestros pueblos.

En el tercer capítulo, analizaremos el desarrollo de las relaciones políticas, económicas y de cooperación entre México y Costa Rica de los últimos años, la negociación del Tratado de Libre Comercio y las condiciones que llevaron a la firma del mismo. De la misma forma, conoceremos el grado de integración de ambas economías y las ventajas que tienen ambos países con la firma de dicho Tratado, con estos antecedentes, podemos ya entrar al cuarto capítulo que nos dará un amplio panorama del Tratado en sí y sus alcances, la evaluación de cada capítulo y las oportunidades y ventajas de cada país en el comercio. Finalmente, tendremos también una evaluación del comercio y la aplicación del Tratado a cinco años de su vigencia, conoceremos las empresas que están invirtiendo en Costa Rica y las que han llegado a México, el crecimiento de las economías y su grado de interdependencia.

El compromiso con el libre comercio, lejos de ser un fin en sí mismo, es un medio para promover el desarrollo. Por ello, continuar con una presencia activa en los ejercicios de negociación bilateral y multilateral contribuye a objetivos que claramente beneficiarán a más sectores de la población y al establecimiento de reglas equitativas que correspondan a los intereses de nuestro país.

La cooperación con otros países y organismos debe generarse de manera conjunta, en condiciones de reciprocidad y beneficio compartido, mediante asociaciones amplias para impulsar el potencial económico y generar nuevas capacidades, haciendo partícipes a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional.

## **Capítulo I.**

### **Marco Histórico.**

#### **1.1 Recuento histórico de la política exterior mexicana.**

##### **1.1.2.1 Independencia y reconocimiento internacional**

La lucha por la independencia que se inicia el 16 de septiembre de 1810, es sin duda el primer paso que da el pueblo mexicano para conformarse como nación, la obtención de la libertad el 27 de septiembre de 1821, la firma de los Tratados de Córdoba, que pretendían el reconocimiento de la independencia, no significan más que el enfrentamiento a otro problema: obtener el reconocimiento internacional, ya que España no aceptó dichos Tratados.

Bajo estas circunstancias, una de las primeras preocupaciones del gobierno mexicano, hacia el exterior fue obtener el reconocimiento de su independencia por parte de las otras naciones, a fin de ser aceptado como miembro de la comunidad internacional. Esto garantizaría lo que en ese momento parecía ser lo más importante: el respeto a su territorio y a su soberanía nacional.

Los reconocimientos más importantes y urgentes para México eran el de España, en virtud de la latente amenaza de reconquista, el de El Vaticano, por el carácter eminentemente católico de los mexicanos; el de Estados Unidos, debido a la inmediata vecindad; y los de Inglaterra y Francia, puesto que estas naciones eran las potencias de la época y las posibles otorgadoras de créditos.<sup>1</sup>

Los primeros países que reconocieron al México Independiente fueron Chile, Colombia y Perú. El reconocimiento de Estados Unidos sería transmitido el día 23 de enero de 1823. El de Inglaterra estaba decidido en principio desde finales de 1824 y encontraría su expresión en el Tratado de Amistad y Comercio del 6 de abril de 1825.

Las relaciones con Francia fueron sumamente confusas, y se dio el caso curioso de un acuerdo firmado el 8 de mayo de 1827, en el que, sin embargo no se reconocía expresamente la independencia de México. El Rey Luis Felipe I, la reconocería en 1830, aunque el Tratado respectivo, que se redactaría en 1831 y de nuevo en 1832, chocó con serias dificultades, igual que otra convención firmada en 1834. Las divergencias entre México y Francia llevarían a la guerra de 1838.<sup>2</sup>

Otro de los reconocimientos de gran significación fue el del Vaticano, hubo un enviado secreto, por parte de México, José María Marchena encargado de establecer las relaciones en el año de 1823. la

---

<sup>1</sup> Velázquez Flores Rafael. Introducción al estudio de la política exterior de México. Ed. Nuestro tiempo. México 1995. pág. 61-62

personalidad de Marchena, según palabras del padre Luis Medina Ascencio " era el padre Marchena el menos apto para llevar semejante comisión, su desviada conducta le valió para ser nombrado nada menos que espía de Iturbide en su viaje al destierro"<sup>3</sup> Sus instrucciones le pedían que informara sobre las disposiciones y la actitud de la Santa Alianza, respecto a la independencia de las Américas y la forma republicana de gobierno pero, sobre todo, de la opinión que se tenía en la corte de Roma sobre la independencia de México. Con un pasaporte falso y bajo el nombre de Juan Villafranca, Marchena llegó a Roma; el Papa se mostró dispuesto a tratar con él, cuantos negocios eclesiásticos se le propusieran, anunciando que la independencia de América no la reconocería hasta que lo hicieran las demás naciones.

En vista del informe enviado por Marchena en que decía que el Papa estaba dispuesto a reconocer la independencia de México en cuanto lo hicieran las demás naciones. México extendió el nombramiento del canónigo de Puebla D. Francisco Pablo Vázquez como enviado oficial mexicano cerca de la Santa Sede. Se comunicó al Vaticano que la religión oficial de la República Mexicana era la católica y se felicitó al Papa León XII por su exaltación a la Silla Apostólica.

El 22 de octubre de 1824 sobrevino la muerte del embajador español Vargas Laguna y, poco después la Gran Bretaña reconocía los gobiernos de México, Colombia y Buenos Aires en enero de 1825.

España hizo una enorme presión en el Vaticano para que no se entrara en contacto con el delegado Vázquez. Al enterarse de su llegada se indicó a la corte romana, a través del Nuncio, que no se debía dejar entrar a Vázquez. El Cardenal Secretario llegó a asegurar que la Santa Sede no reconocía ningún gobierno sino después de largo tiempo y de que las demás potencias lo hubieran hecho. La condición del Papa era firme en cuanto a que él recibiría a quienquiera que deseara su ayuda espiritual; pero eso sí, no permitiéndoles entrar en sus dominios con carácter público, ni concediéndoles nada que perjudicase a los derechos del Rey de España en América. Con esto quedaba abierto el camino de Roma siempre y cuando los enviados se sometieran a no aparecer con carácter oficial.

---

<sup>2</sup> Seara Vázquez, Modesto. Política Exterior de México. Editorial Harla, Tercera edición, México 1985, pág. 38.

<sup>3</sup> Citado en Bosch García Carlos. Problemas diplomáticos del México Independiente. Fondo de Cultura Económica, México 1947, pág. 193

Cuando Vicente Guerrero tomó el poder el 1 de abril de 1829 envió unas instrucciones a Vázquez para que iniciara sus gestiones en el Vaticano. Las instrucciones le parecieron exorbitantes y Vázquez renunció, quedando así México sin agente autorizado cerca de la corte de Roma. Las relaciones quedaron paralizadas durante el tiempo en que Guerrero estuvo en el poder.

Cuando cayó Guerrero y entró Bustamante se le envió a Vázquez otro nombramiento el 4 de marzo de 1830, con orden expresa para que pasara a Roma y comenzara sus relaciones directas con el Papado.

Cuando Vázquez fue a Roma, ya había muerto el Papa León XII y se había elegido al Cardenal Francisco Javier Castiglioni Pío VIII. Se le extendieron pasaportes al enviado mexicano y se le facilitaron los salvoconductos para pasar las aduanas de la ciudad de Roma sin ser molestado.

En su primera conversación con el Secretario de Estado del Vaticano, Vázquez pidió obispos propietarios para México.

El Papa Pío VIII desde el 22 de noviembre de 1830 estuvo enfermo de gravedad y murió el 1 de diciembre. El día 2 de febrero de 1831 fue elegido como nuevo Papa el Cardenal Capellari que tomó el nombre de Gregorio XVI. Capellari en años anteriores, había luchado a favor de México y de América en la Curia Romana.

Después de estas labores, Vázquez volvió a México el 6 de junio de 1831, desde su salida de Roma, quedó como encargado de negocios de México Ignacio Tejada, hasta fines de 1833. después de esa fecha y hasta marzo de 1835 el encargado de la legación mexicana ante el Papa fue Lorenzo Zavala.

El 30 de abril de 1835, el General Barragán, presidente de México, escribió al Papa para comunicarle sus intenciones de nombrar nuevo representante para Roma, con carácter público lo que equivalía a un reconocimiento de facto, por parte del Vaticano, de la República Mexicana. El 30 de noviembre de 1835 Manuel Diez Bonilla daba cuenta de su llegada a Roma. Bonilla pidió que el Papa lo recibiera, esto ocurrió el 24 de noviembre en la sala del palacio del Vaticano. El 29 de noviembre de 1836 asistió Diez Bonilla a la Secretaría de Relaciones del Vaticano donde el Cardenal Lambruschini le anunció que Su Santidad comunicaba que la independencia de México quedaba reconocida y que se dictarían las providencias correspondientes a esta declaración. En esta forma se llegaron a establecer las relaciones entre el Vaticano y el gobierno independiente de México.<sup>4</sup>

Sin embargo, España no reconocía oficialmente la independencia, como prueba de ello se tienen los intentos de recuperación, el primero en 1823 y el segundo en 1829 que afortunadamente fallaron con la firma del Tratado definitivo de Paz y Amistad del 28 de diciembre de 1836, se normalizan finalmente las relaciones de México y su Majestad Católica Isabel II.

### **1.1.3 Separación de América Central.**

El movimiento de Independencia iniciado en el pueblo de Dolores avanza tan rápidamente que llega a la Capitanía General de Guatemala, por lo tanto la libertad política que obtiene México, se extiende hasta los países de Centroamérica.

Prueba del impacto de la independencia de México en la región centroamericana sería la decisión que más tarde adoptaran estos países de unir su destino al de México por medio de un pacto político, sancionado por el Acta de Unión del 5 de enero de 1822<sup>5</sup>.

Sin embargo, esta unión sólo es temporal ya que el 29 de marzo de 1823 el Brigadier Filisola convocó a un Congreso que decidiera la suerte de las Provincias Unidas de Centroamérica que se habían incorporado al Imperio de Iturbide y el 1º de julio de 1823 se declaró la independencia absoluta de estas provincias.<sup>6</sup>

### **1.1.4 Las Intervenciones.**

#### **1.1.4.1 La Intervención Francesa de 1838-1839 o la Guerra de los Pasteles**

La primera guerra que se suscitó fue entre México y Francia, se origina por una serie de exigencias, entre otras la de indemnizar a ciudadanos franceses por los daños causados durante el movimiento revolucionario y la pretensión de que se le extendieran ciertos privilegios como el comercio de menudeo en el país, acogiendo sin examen todas las reclamaciones de sus compatriotas, sosteniéndolas a toda costa e inflándolas de tal manera que dio origen a la burla popular de llamarla "la guerra de los pasteles", por la supuesta reclamación de un pastelero francés. Ante tales circunstancias y en vista de la intransigencia del Barón Deffaudis, México nombró a Máximo Garro, ministro plenipotenciario en Francia para que tratara cerca de ese gobierno, tan importante cuestión. Todo fue inútil. Ante la razón se

---

<sup>4</sup> Bosch García, Carlos Op. cit. Pág 195-209

<sup>5</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Política Exterior de México, 175 años de historia, Tomo I, México 1985, pág. 25.

<sup>6</sup> *Ibidem*. pág. 113.

respondió con una exhibición de fuerza y el gobierno francés ordenó el bloqueo de los principales puertos del Golfo y el Pacífico.

En más de una ocasión México solicitó aclaraciones sobre semejante proceder. Por toda respuesta el Gobierno Mexicano recibió un ofensivo ultimátum del Barón Deffaudis fechado el 21 del mismo mes de marzo. El ultimátum comprendía dos puntos principales: el de las reclamaciones, por las que se pedía el pago de seiscientos mil pesos y la destitución de los funcionarios mexicanos que habían agravado a los franceses, y del Tratado de Amistad y Comercio que debía asegurar la exención de préstamos forzosos y el libre ejercicio del comercio a menudeo.<sup>7</sup>

El 16 de abril Francia rompe las relaciones con México y la flota francesa inicia el bloqueo de las costas del Golfo. Fracasadas otras negociaciones, llevadas a cabo en Jalapa, el 21 de noviembre, Francia envía un nuevo ultimátum, con la amenaza de desencadenar las hostilidades el día 27 si no obtiene satisfacción. La flota francesa, de 26 barcos lanza el ataque a mediodía del mismo 27 y desembarca tropas.<sup>8</sup>

La paz finalmente se firmó en la Cd. de México en marzo de 1839. El gobierno aceptó pagar, como ya se señaló, los seiscientos mil pesos para satisfacer las reclamaciones, pero rechazó el pago de los dos mil pesos por la expedición naval francesa y lo relativo al comercio de menudeo.<sup>9</sup>

#### **1.1.4.2 La Pérdida del Territorio de Texas.**

Los antecedentes del asunto texano se remontan a la Colonia, cuando España se vio obligada a vender la Louisiana a Francia, poco antes de que esta hiciera lo propio con Estados Unidos. En aquella época España, consciente de que dejaba desamparados a los súbditos que habitaban esas llanuras, les ofreció la oportunidad de trasladarse a otras regiones del imperio. Basado precisamente en su carácter de súbdito español, Moisés Austin solicitó la autorización para establecerse en Texas con algunas familias en 1821, justo al tiempo que Nueva España se declaraba libre de España. En 1822 su hijo Esteban solicitó la ratificación del permiso ante el nuevo gobierno, mismo que le fue concedido con muy pocas restricciones.

---

<sup>7</sup> S.R.E. Op. cit. Pág. 136-138

<sup>8</sup> Seara Vázquez, Modesto, Op. cit. Pág. 40

<sup>9</sup> S.R.E. Op. cit. Pág. 143

El motivo principal por el que las autoridades españolas admitieron la entrada a Texas de Austin y sus colonizadores parece haber sido que Austin provenía de Louisiana, dándose por supuesto que las trescientas familias que iba a traer consigo procederían del mismo lugar. Los habitantes de Louisiana eran en parte franceses y en parte españoles, que hacía algún tiempo habían sido súbditos del Rey de España y a cuya sujeción deseaban volver.<sup>10</sup>

Con el tiempo aquella provincia distante y ajena lo fue siendo cada vez más. El informe de Manuel Mier y Terán a Guadalupe Victoria el 30 de junio de 1828 describe con alarma las condiciones de Texas. Refiriéndose a la influencia ejercida por la población mexicana dice que era casi nula, pues ni por su número ni por su calidad podía compararse con la extranjera...<sup>11</sup>

El informe anterior despertó la conciencia del peligro que implicaba para la integridad territorial la situación en la provincia texana. Se respondió con dos medidas: una fue la expedición militar con el propio Mier y Terán a la cabeza y otra el decreto de Lucas Alamán del 6 de abril de 1820.

De esta manera Mier y Terán, contestando la comunicación en que se le ordenaba emprendiese la expedición militar a Texas, le quitaba el carácter interno e implicaba directamente a los Estados Unidos en el desarrollo de la cuestión que había alcanzado niveles tan alarmantes...<sup>12</sup>

Desde este primer momento la posición de México era clara: Texas constituye un patrimonio nacional y éste no se vende ni se negocia. Esta línea de conducta es la que seguirían invariablemente los diplomáticos mexicanos ante las insistentes proposiciones de compra o de cesión del Gobierno Norteamericano.<sup>13</sup>

Por otra parte, la Ley del 6 de abril de 1830, hizo a Texas dependiente de la Federación y prohibía la entrada de nuevos colonos norteamericanos. Esta medida, sin embargo, resultó tardía, por este motivo trató de complementarse con otra ley en 1832 la cual preveía la expulsión de extranjeros. Estos acontecimientos, impulsaron la rebelión del pueblo que ya se había levantado contra el gobierno de Bustamante y dejó el camino abierto para la independencia.

Así el 2 de marzo de 1836 en la Convención de Washington, fue proclamada la independencia de Texas y se eligieron a David L. Burnet como presidente y a Lorenzo de Zavala como vicepresidente.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> Bosch García, Carlos Material para la historia diplomática de México. UNAM Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. México 1957. pág. 12

<sup>11</sup> S.R.E Pág. 143-144

<sup>12</sup> S.R.E. Op.cit. pág. 145

<sup>13</sup> *Ibidem* pág. 147

<sup>14</sup> Seara Vázquez, Modesto. Op. cit pág.

Texas pasa a ser reconocida por Estados Unidos como nación independiente y el General Santa Anna se apresta a ir a defender lo irremediabilmente perdido. Es en este momento cuando Texas deja de ser una cuestión de carácter interno para convertirse en un asunto de carácter internacional, en un problema de México y Estados Unidos.

Sin embargo, la ayuda prestada por Estados Unidos a Texas no fue del todo directa. La nación del norte refugiada en su política de neutralidad se limita a enviar tropas a la frontera con el falso pretexto de proteger la línea divisoria de los indios salvajes... Manuel Eduardo de Gorostiza, Ministro de México en Washington, protestó contra este acto atentatorio...<sup>15</sup>

La respuesta que recibió De Gorostiza decía: El General ha procedido así para proteger a México de las invasiones de algunas tribus norteamericanas según un convenio existente entre los dos países. Una nueva protesta y otra cínica propuesta: los pasos de Gaines no debían considerarse como una invasión de suelo mexicano porque el Río Sabinas que era el límite oficial entre los dos países, no era el verdadero, sino el río Neches. En consecuencia, no había existido tal invasión.

El asunto fue tan grave que el 1° de marzo de 1837 De Gorostiza pidió sus pasaportes y regresó a México. A su vez Santa Anna después de la victoria de El Alamo perdía en San Jacinto el 21 de marzo y firmaba los Tratados de Velasco por medio de los cuales se renunciaba definitivamente a Texas. El Congreso de México desconoció estos Tratados y siguió firme en su política de salvaguardar la integridad nacional. Por su parte Estados Unidos amenazaba ahora con la incorporación de Texas a su territorio. El 23 de agosto de 1843, México no quitando el dedo del renglón, protesta ante la posibilidad de la incorporación.

No obstante esto el Tratado de Anexión se firma el 12 de abril de 1844. Los Estados Unidos intentan quitarle gravedad al asunto arguyendo que el tratado habla sido impuesto por la necesidad de contrarrestar la política británica y que era mejor para todos que Texas dependiera de Estados Unidos, además de que estaban dispuestos a compensar a México por la pérdida del territorio. Bocanegra se muestra más firme que nunca y rechaza la argucia norteamericana.

Para los Estados Unidos Texas es asunto concluido. La consideran independiente tanto de jure como de facto y, por lo tanto, no sujeta a discusión con México.

---

<sup>15</sup> S.R.E. Op.cit. pág. 151

A partir de entonces y siempre, México opondría la fuerza de la razón a la razón de la fuerza; actitud que contrasta enormemente con la adoptada por la misma provincia texana y secundada por los Estados Unidos<sup>16</sup>

#### **1.1.4.3 La Guerra con los Estados Unidos..**

Después de la independencia de Texas y su anexión a Estados Unidos México continúa teniendo conflictos con el país del Norte, esta situación favoreció en gran parte a los Estados Unidos pues le dio la oportunidad de seguir la guerra y de esta manera hacerse de nuevos territorios.

Hasta 1846 las relaciones diplomáticas entre estos países aún no se habían restablecido, México se negaba a normalizar las relaciones, de esta manera, en enero de 1846, las fuerzas de Estados Unidos avanzan hacia México y llegan hasta Matamoros, produciéndose poco después el primer enfrentamiento armado entre México y Estados Unidos, que aprovechó el presidente Polk para conseguir del Congreso una declaración de guerra a México, el 13 de mayo de 1846.<sup>17</sup>

A casi dos meses de la declaración de guerra México comenzó la defensa pero la situación interna no favoreció al país lo cual provocó una serie de continuas derrotas, Estados Unidos por su parte aprovechó estos acontecimientos y otro ejército al mando de los coroneles Stephen W. Kearny y Alexander W. Doniphan, iniciaba la ocupación de Nuevo México, y tras la conquista de Santa Fe, el 18 de agosto de 1846, proclamaba su anexión a Estados Unidos. En septiembre, Kearny inició una operación similar de conquista de California, y esa acción, complementada por otras como la del Comodoro John Drake Sloat, que ocupó Monterrey el 7 de julio de 1846 o John B. Montgomery que realizó una operación similar con la Bahía de San Francisco y el Comodoro Robert F. Tockton con Los Angeles, tendría como resultado final completar el despojo a México transfiriendo la California a Estados Unidos. Ni la escasa resistencia armada ni los levantamientos de la población mexicana pudieron impedirlo.<sup>18</sup>

En el resto del país, México se enfrentaba a la invasión de las tropas norteamericanas y bloqueo de los puertos en el Golfo de México. Desde Veracruz, un ejército al mando del General Winfield Scott avanzó desde el 8 de abril de 1847 hacia la Ciudad de México y la ocupó tras haber vencido la resistencia de las

---

<sup>16</sup> S.R.E. Op. cit. Pág. 154-156.

<sup>17</sup> Seara Vázquez, Modesto. Op.cit. pág. 43

<sup>18</sup> Idem

fuerzas y de la población de México, a lo largo del trayecto y en la misma capital, colocando en Palacio Nacional la bandera norteamericana el día 15 de septiembre de 1847.<sup>19</sup>

De esta forma México fue derrotado definitivamente, terminó por aceptar que se reanudaran las conversaciones de paz, las que habían sido suspendidas en agosto y septiembre de 1847. En estas circunstancias se negoció la paz, a lo largo del mes de enero, firmándose el Tratado de Guadalupe Hidalgo, el 2 de febrero de 1848, aprobado por el Senado Norteamericano el 10 de marzo de 1848 y por el Congreso Mexicano el 24 de mayo siguiente. Las consecuencias territoriales del tratado fueron el reconocimiento por México del Río Bravo como frontera con Texas, y la cesión de Nuevo México y la Alta California a Estados Unidos. La única compensación relativa que recibió México fue la suma de quince millones de pesos por los territorios y el compromiso de pago por el Gobierno Norteamericano, de las reclamaciones pecuniarias que tuvieran ciudadanos suyos en contra del de México.<sup>20</sup>

Sin embargo, Estados Unidos no estaba conforme con las fronteras que establecía el Tratado de Guadalupe Hidalgo, vio en este hecho la posibilidad de adquirir otras partes del suelo mexicano que le interesaban, para facilitar la construcción de un ferrocarril que uniera el Este con el Oeste. Dando indicios de que iba a pedir Baja California y parte de los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas, forzó una negociación con Santa Anna, que se dio cuenta de que oponerse a ello podría desatar otra guerra que México no estaba en condiciones de vencer, ni los Estados Unidos que unos años más tarde enfrentaría la Guerra de Secesión.<sup>21</sup>

Este territorio fue conocido como La Mesilla y con el Tratado de 1853 se cierra el período de despojos territoriales, México había perdido casi dos millones y medio de kilómetros cuadrados, 55% del territorio que tenía en el momento de la Independencia, en 1821, y que constituyen la totalidad de los estados norteamericanos de Texas, Nuevo México, Utah, Arizona, Nevada y California, además de algunas partes que se añadieron a las de Wyoming, Nebraska, Arkansas, Oklahoma y Colorado.<sup>22</sup>

La Pérdida que esto significó para México fue tanto más sensible, por cuanto que en la Alta California habían sido descubiertos precisamente por entonces inmensos yacimientos de oro.

---

<sup>19</sup> *Ibidem* pág. 43-44

<sup>20</sup> *Ibidem* pág. 44

<sup>21</sup> *Idem*

<sup>22</sup> *Ibidem* pág. 45

Para dar a las rapaces condiciones del Tratado de Guadalupe Hidalgo un aire de reciprocidad, los Estados Unidos se comprometieron a pagar a México por el territorio que éste le había cedido, la insignificante suma de 15 millones de dólares.

Pero ni siquiera la anexión de la mitad de México dejó satisfechos a los expansionistas norteamericanos .desde el momento mismo de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo hasta el comienzo de la Guerra Civil en Estados Unidos, es decir desde 1848 hasta 1861, México vivió bajo la constante amenaza de una agresión por parte de su insaciable vecino del Norte.

Una vez firmado el Tratado de Guadalupe Hidalgo, los Estados Unidos provocaron un largo conflicto con México, relacionado con la demarcación de la línea fronteriza; con ello lograron que se estableciera una tierra de nadie que colindaba con Nuevo México.

En julio de 1853 el Gobierno de los Estados Unidos, envió un nuevo embajador a México, Gadsen, a quien se le encargó que consiguiera una modificación de las fronteras con México; de las cinco fronteras que el gobierno de Washington proponía, la más meridional preveía la cesión a los Estados Unidos de toda Baja California, y parte considerable de los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Sonora.

Era entonces presidente de México Santa Anna quien accedió a vender a los Estados Unidos parte del territorio mexicano. De acuerdo con el llamado Tratado de Gadsen, concertado en diciembre de 1853, los Estados Unidos obtuvieron por la suma de 7 millones de dólares una extensa faja del territorio situado entre los ríos Colorado, Bravo y Gila , en el Valle de la Mesilla.<sup>23</sup>

#### **1.1.4.4 La intervención Tripartita 1846-1848-1861**

El 12 de agosto de 1855, Santa Anna renuncia a la presidencia de la República, de esta manera, comienzan las transformaciones políticas que se han denominado La Reforma. Estos cambios sin embargo, no son bien acogidos por algunos sectores tales como la Iglesia que se veía perjudicada con algunas medidas, por lo tanto aliada con los conservadores, se enfrentaron en diversas luchas contra los liberales que comandados por Benito Juárez promovían el cambio.

---

<sup>23</sup> Belenki A. B. La Intervención Extranjera de 1861-1867 en México. Ediciones de Cultura Popular , México 1979, pág 15-20

En enero de 1858, los conservadores, a quienes se había adherido Comonfort y muchos otros moderados, consiguieron apoderarse de la capital. Proclamaron Presidente a Zuloaga, en febrero de 1859 le sustituyó Miguel Miramón y anularon todos los decretos dirigidos contra el clero. Comonfort, comprometido ante los liberales, al no obtener apoyo de los conservadores, huyó a los Estados Unidos. De acuerdo con la Constitución de 1857, legalmente asumió la Presidencia de México, el Presidente de la Suprema Corte, Benito Juárez, quien formó nuevo gobierno en la ciudad de Guanajuato.

En mayo de 1858 el Gobierno de Juárez, se instaló en el importante puerto de Veracruz. En México había así dos gobiernos: el legítimo, en Veracruz y el gobierno conservador en México.<sup>24</sup>

Liberales y conservadores buscaron el apoyo en el exterior, es así como Benito Juárez llegó a permitir la firma con Estados Unidos, del llamado Tratado Mc. Lane- Ocampo el 1 de diciembre de 1859, tratado que confirmaba a perpetuidad el derecho de tránsito de los norteamericanos por el Istmo de Tehuantepec, al mismo tiempo que otra vía de paso, de Guaymas a Nogales o por alguna otra ruta cercana a la frontera de México con Estados Unidos concesión agravada por el hecho de que se reconocía a Estados Unidos el derecho de utilizar la fuerza para proteger el paso por esas vías.<sup>25</sup>

Por su parte los conservadores también llevaron a cabo otro acuerdo que se nombró Mont-Almonte. El acuerdo iba encaminado a asegurar el pago de indemnizaciones a los súbditos españoles perjudicados en las guerras civiles y al castigo de los culpables del asesinato de españoles en las Haciendas de Chiconcuac, San Vicente y el Mineral de San Dimas. En realidad el tratado constituía una pieza en la política conservadora de buscar el apoyo europeo para su lucha interna contra los liberales.<sup>26</sup>

Sin embargo, estos tratados nunca entraron en vigor pues no fueron ratificados, el primero por los Estados Unidos y el segundo por México.<sup>27</sup>

En junio de 1861, Juárez fue elegido presidente de México pues sólo era presidente interino. La situación del gobierno liberal era muy difícil. La guerra civil había asolado al país. Los pocos millones de pesos obtenidos de la venta de los bienes nacionalizados de la Iglesia se habían esfumado y el presupuesto para 1860-1861 había arrojado un déficit enorme.

---

<sup>24</sup> Belenki A.B. Op. cit pág 32-36

<sup>25</sup> Seara Op.cit pág. 46

<sup>26</sup> Idem

<sup>27</sup> S.R.E. Op. cit. pág. 214

La República no tenía dinero ni siquiera para mantener ni equipar el ejército. Valiéndose de esto las bandas conservadoras reanudaron la lucha de guerrillas. En junio de 1861 asesinaron a jefes del partido liberal tan destacados como Melchor Ocampo, Santos Degollado y el general Valle.

En esas condiciones era imposible seguir pagando los intereses de los empréstitos onerosos obtenidos por los gobiernos anteriores, sobre todo cuando en 1861 constituían la cuarta parte del presupuesto nacional. Por esta razón, el 17 de julio del mismo año el Congreso dispuso una moratoria de dos años en el pago de los réditos de los empréstitos extranjeros a largo plazo, para dar así al país aunque solo fuese un corto respiro.<sup>28</sup>

Esta medida sirvió de pretexto para que Inglaterra, Francia, y España se coligaran en una empresa de intervención que quedó sancionada mediante la Convención de Londres del 31 de octubre de 1861. De acuerdo con esta, las tres potencias intervinieron las principales aduanas del país para el cobro de la deuda.<sup>29</sup>

La intervención llevada a cabo simultáneamente por las fuerzas de tres países europeos: Inglaterra, Francia y España empezó exactamente un año después de terminada la guerra civil. Sin embargo, los objetivos que realmente perseguía no se limitaban a querer obligar a México a pagar sus réditos a los acreedores extranjeros.<sup>30</sup>

El objetivo político fundamental que la intervención perseguía estribaba en ayudar al partido conservador a derrocar al gobierno progresista de Juárez y sustituirlo por un gobierno que dependiera del extranjero. Tal fue la plataforma que unió a los tres países europeos reaccionarios -Inglaterra, Francia y España- que formaban lo que Marx habría de llamar la nueva Santa Alianza.<sup>31</sup>

Las potencias aliadas invitaron a Estados Unidos a adherirse a la Convención, pero este país padecía ya la Guerra de Secesión por lo que no aceptó. Le tocó a Matías Romero, Representante de México en Washington, la difícil tarea de lograr que los Estados Unidos no avalaran la acción de los intervencionistas y de obtener a la vez, alguna ayuda para sostener los principios de la nación mexicana.

---

<sup>28</sup> Belenki A.B. Op. cit. pág. 40.

<sup>29</sup> S.R.E. Op. cit. pág. 217

<sup>30</sup> Belenki A.B. Op.cit. pág. 41

<sup>31</sup> Ibidem pág. 59

Estados Unidos estaba dispuesto a asumir en su totalidad la deuda contraída, pero con dos salvedades: una era que las potencias en cuestión aceptaran y otra que el Gobierno Mexicano garantizara el pago a Estados Unidos mediante la hipoteca sobre todas las tierras públicas y los derechos sobre las minas de los estados de Baja California, Chihuahua, Sonora y Sinaloa.

Si al cabo de seis años el Gobierno Mexicano no cumplía con el pago, pasarían de inmediato a ser propiedad de Estados Unidos... Romero rechaza de lleno esta oferta de ayuda y llega a la conclusión de que por parte de Estados Unidos lo único que podemos esperar es una causa que puede decirse afecta a él tanto como a nosotros mismos...<sup>32</sup>

Así acosado el Gobierno Mexicano procuró agotar todos los recursos para evitar la guerra. El 23 de noviembre, el Congreso derogó la Ley de suspensión de pagos. Demasiado tarde, porque las potencias intervencionistas ya se habían hecho a la mar. El Gobierno Mexicano..., expidió el 29 de noviembre una amplia Ley de Amnistía y el Ejecutivo fue autorizado para dictar cuanta providencia juzgase conveniente, sin más restricciones que las de salvar la independencia y la integridad del territorio, la forma de gobierno establecida por la Constitución y los principios y las Leyes de Reforma.<sup>33</sup>

El 9 de enero de 1862 se reunieron en Veracruz los representantes de España, Inglaterra y Francia, y pronto surgieron diferencias entre ellos, debido a que empezaron a verse las distintas aspiraciones de cada uno. España e Inglaterra las limitaban al terreno pecuniario, de reclamaciones relativamente moderadas, mientras que Francia las elevó excesivamente y las mezcló con maniobras políticas de apoyo a la monarquía... punto que había quedado descartado en virtud de los Tratados de la Soledad, firmados entre las tres potencias y México, y en los que se reconocía que México no tenía necesidad alguna de las potencias extranjeras para estabilizar su propio gobierno. Visto el desacuerdo total con Francia, Juan Prim, en nombre de España y Sir Charles Wikes en el de Inglaterra deciden retirar sus tropas.<sup>34</sup>

#### **1.1.4.5 La Intervención Francesa de 1862-1867.**

La coalición intervencionista quedaba así rota y Francia abría paso a su agresión. La responsabilidad histórica recayó sobre los franceses, a quienes Juárez, con un sarcasmo que no le era habitual, llamó nuestros bárbaros civilizadores.

---

<sup>32</sup> S.R.E. Op. cit. pág. 220-221

<sup>33</sup> *Ibidem* pág. 221

La guerra entre Francia y México se hizo inevitable a pesar de que México había hecho todo lo que estaba a su alcance para dar una solución pacífica al conflicto. El 19 de abril de 1862 se dispararon los primeros tiros y los franceses sufrieron su primera y gran derrota ante un joven militar mexicano el 5 de mayo de ese año.

Sin embargo las ambiciones de los franceses no se detuvieron y al siguiente año ocuparon la ciudad de Puebla. Juárez no vaciló... enérgico y sereno apostó a la lucha por más que esta tuviese que ser entre una República débil y un imperio poderoso.<sup>35</sup>

La nueva confrontación armada en Puebla resultó en una victoria para los franceses, el 19 de mayo de 1863, lo que llevó a Juárez a abandonar la capital y dirigirse a San Luis Potosí, para encabezar la resistencia.

#### 1.1.5 El Imperio

El 10 de abril de 1864 se firman los Tratados de Miramar, en los que Maximiliano aceptó la corona imperial de México, y para asumirla llegó a Veracruz acompañado de su esposa Carlota, el 28 de mayo de ese año.

Todas las potencias del Viejo Mundo reconocieron a Maximiliano como emperador de México, poco lo sirvió esto pues el pueblo mexicano seguía sin reconocerlo como tal. Napoleón había concebido y llevado a cabo la Intervención para hacer de México, disfrazadamente un protectorado, sometiéndolo a su zona de influencia, él por lo tanto, había hecho el Imperio y había colocado a los Archiduques allí, él los había financiado con el dinero de Francia y los sostenía con el ejército francés, sin el cual no habrían podido sostenerse los emperadores, por ello, no podrían salirse de los lineamientos políticos a seguir y que ya les habían sido señalados.<sup>36</sup>

En un principio Maximiliano se entregó de lleno a una actividad legislativa. Estableció una serie de órdenes, títulos nobiliarios, fijó el monto de su lista civil, elaboró personalmente un detallado ceremonial de palacio, instauró el cargo de comisarios imperiales, encargados de inspeccionar las provincias, creó el Consejo de Estado para la redacción de los proyectos de leyes, expidió una serie de leyes y decretos sobre el servicio militar obligatorio y sobre la organización del ejército mexicano etc.

---

<sup>34</sup> Seara Vázquez, Modesto, Op. cit. pág. 47

<sup>35</sup> S.R.E. Op. cit. pág. 47

<sup>36</sup> Aguirre, Manuel La Intervención Francesa y el Imperio en México, Ed. B. Costa-Amic México 1969 pág. 229.

Elaboró una constitución provisional de México que se publicó el 10 de abril de 1865, de acuerdo con esta, México quedaba proclamado monarquía hereditaria con un emperador católico por monarca, el emperador gobernaba el país con ayuda de 9 ministros y un Consejo de Estado, órgano consultivo. El país quedaba dividido en 8 regiones militares y 50 departamentos dirigidos por prefectos designados por el emperador. Así entonces México quedaba convertido en una monarquía constitucional centralizada.

La constitución proclamaba la igualdad ante la ley, la inviolabilidad del individuo y de la propiedad, la libertad de conciencia y de palabra.<sup>37</sup>

Una constante crisis financiera fue el auténtico azote del imperio, la causa fundamental de la crisis no era otra sino la política del sojuzgamiento practicada por los círculos dirigentes de Francia con respecto a México. La primera muestra de esta política fue el Tratado de Miramar.

Dicho Tratado de Miramar representó la parte esencial del establecimiento de la Monarquía en México, de la Instauración de un príncipe Europeo en el trono de Moctezuma, el triunfo de las ideas reaccionarias e intervencionistas y de la participación de Francia, la tierra de las libertades, en una temeraria empresa de la que salió desprestigiada.<sup>38</sup>

Concluido éste tratado, se creó en París una Comisión Financiera Mexicana, dicha comisión estaba llamada a defender ante el gobierno imperial los intereses de sus acreedores.

A partir del verano de 1864 los consejeros franceses establecieron su control sobre las finanzas del Imperio y en marzo de 1865 la recaudación por concepto de derechos aduanales en los puertos mexicanos es decir, la principal fuente de ingresos del Imperio, fue encomendada a funcionarios franceses, lo mismo ocurrió con el Ministerio de Hacienda, con el pretexto de poner en orden los asuntos financieros del Imperio.<sup>39</sup>

A mediados de 1866 la situación del Imperio era insostenible. En cuanto el mando francés empezó a concentrar sus tropas en dirección a la capital, los republicanos empezaron a ocupar rápidamente estado tras estado, barriendo a los ejércitos imperiales que encontraban a su camino. Al finalizar el verano de 1866 todo el norte de México y gran parte de los estados del sur estaban ya en poder de los republicanos.

---

<sup>37</sup> Belenki A.B. Op.cit pág. 152-154

<sup>38</sup> De la Torre Villar, Ernesto. La Intervención Francesa y el Triunfo de la República. Fondo de Cultura Económica, México 1968 pág. 16

<sup>39</sup> Belenki A.B. Op.cit pág. 162-164

Napoleón III quiso entonces obligar a Maximiliano a renunciar al trono, tenía aún la esperanza de que si renunciaba a tiempo todavía sería posible llegar a un acuerdo con el nuevo gobierno de México respecto a la satisfacción de las reclamaciones de Francia.

Maximiliano vaciló durante corto tiempo: unas veces decía estar decidido a abandonar México, otras, a permanecer aquí. A finales del mes de noviembre, el Consejo Imperial de Ministros se pronunció contra la abdicación de Maximiliano; entonces éste a mediados del mes de enero de 1867 convocó a una nueva Asamblea de Notables que ratificó esta decisión: el emperador debía seguir en el poder.

Así pues Maximiliano se quedó en México, contando con el apoyo de un puñado de ultraconservadores que le habían prometido su ayuda militar y financiera.<sup>40</sup> Mientras tanto Juárez continuaba peregrinando por diversas partes del territorio nacional, en una lucha que concluiría con la ejecución de Maximiliano junto con Miramón y Mejía, en la ciudad de Querétaro, el 19 de junio de 1867.<sup>41</sup>

Sin embargo, aunque se había recuperado el control político del país, el gobierno de Juárez no contaba con el reconocimiento internacional, únicamente Estados Unidos lo apoyaba puesto que la presencia de Maximiliano en México significaba para los Estados Unidos una amenaza y una limitación, pues su objeto era poder posesionarse de los mares del Sur, además de que el Imperio estaba ligado por sus intereses a la causa de los sureños, y Napoleón había mostrado sus simpatías por su rebelión con tal de dividir a los Estados Unidos.<sup>42</sup>

### **1.1.6 La República Restaurada y el Porfiriato.**

El verano de 1867 quedó con justa razón inscrito el catálogo de los inolvidables: la patria se había recobrado. El régimen monárquico se había entregado sin condiciones al régimen republicano.<sup>43</sup>

México se recuperaba y emergía ante el mundo con una nueva faceta. Aquél México de los primeros tiempos que en el extranjero daba la impresión de pobreza y anarquía, con la república restaurada empieza a cambiar. Y esto es más claro cuando Porfirio Díaz se afianza en el poder. México logra una estabilidad política y un desarrollo económicos jamás experimentados. Ello por supuesto a costa de muchas cosas. El desarrollo político se cancela para dar paso al desarrollo económico.

---

<sup>40</sup> Ibidem pág. 168-169

<sup>41</sup> Seara Vázquez, Modesto. Op. cit. pág. 47

<sup>42</sup> De la Torre Villar, Ernesto. Op. cit. pág. 46-47

<sup>43</sup> S.R.E. Op.cit. pág. 226

Entretanto el gobierno, aislado internacionalmente a causa de la intervención, no tiene más relación que con Estados Unidos. Muerto Benito Juárez y después de una breve administración de Sebastián Lerdo de Tejada, llega a la Presidencia aquél héroe de Oaxaca que luchó y prácticamente arrojó a los franceses, Porfirio Díaz.<sup>44</sup>

El 5 de mayo de 1877, el General Díaz toma posesión de la presidencia y es reconocido por todo el cuerpo diplomático acreditado en México a excepción del de Estados Unidos. El Gobierno Norteamericano condiciona el reconocimiento de Díaz al arreglo inmediato y final de todas las cuestiones pendientes entre los dos países.<sup>45</sup>

Ante esto Díaz envía a Estados Unidos a un agente diplomático para lograr el reconocimiento, pero sobre bases convenientes y salvando el decoro nacional.

La negativa de Estados Unidos de reconocer al gobierno del General Díaz tenía una explicación sencilla: conseguir de México el consentimiento para el libre paso de tropas norteamericanas, lo que de hecho implicaba una violación a la integridad territorial y a la larga la pérdida de su soberanía en esa zona. Por ello Díaz, aunque ansioso por el reconocimiento, no estaba dispuesto a negociarlo ni en esos términos ni en otros que lesionaran la soberanía nacional.<sup>46</sup>

A fin de cuentas, y al cabo de año y medio, Estados Unidos terminó por reconocer al gobierno de Porfirio Díaz, sin que éste cediera aceptando el derecho de cruce de la frontera, cosa que, por otra parte, la realizaban tanto las tropas mexicanas como las norteamericanas; pero era importante sostener el principio de soberanía territorial en los términos más absolutos. Motivo también de dificultades fue la negativa de permitir a Estados Unidos que continuara manteniendo un establecimiento en Bahía de Magdalena, problema éste que según ciertas interpretaciones, muy discutibles llevaría a Estados Unidos a apoyar en un principio la Revolución contra el Porfirismo.

Con Inglaterra hubo también bastantes dificultades, principalmente originadas respecto al régimen y la delimitación de fronteras con Belice, resolviéndose con los Tratados de 1833 y 1897.<sup>47</sup>

A pesar de todos estos problemas, la política exterior del gobierno de Porfirio Díaz fue una continuación de los lineamientos que habían sido ya fijados en la época juarista y de Lerdo de Tejada, en el sentido de tratar de desarrollar las relaciones con Europa como contrapeso a Estados Unidos. Ignacio L. Vallarta,

---

<sup>44</sup> *Ibidem* pág. 230

<sup>45</sup> *Ibidem* pág. 231

<sup>46</sup> *Ibidem* pág. 232

<sup>47</sup> Seara Vázquez, *Op.cit.* pág.48

consiguió en ese propósito, significativos triunfos al obtener el reconocimiento de Alemania, España, Italia, El Salvador y Guatemala entre otros; triunfos estos que fortalecieron la posición mexicana frente a su vecino del Norte.<sup>48</sup>

Porfirio Díaz desarrolló una política de puertas abiertas al capital extranjero con el objeto de atraer inversiones y estimular el desarrollo económico nacional. <sup>48</sup> Decretó leyes que favorecieron a los inversionistas de otros países pero que no beneficiaban a las clases sociales desprotegidas. La política exterior del régimen porfirista contribuyó al crecimiento económico de México, pero propició graves desigualdades sociales, además del descontento político que produjo la dictadura. Durante los treinta y cinco años de dictadura porfirista, la figura del caudillo dominó tanto la escena interna como externa. El proyecto político de Porfirio Díaz tenía como finalidad última la consolidación del Estado mexicano, que intentó articular alrededor de su persona. Su programa de orden y progreso abrió las puertas al capital extranjero en un esfuerzo por promover el ingreso de México a la modernidad.<sup>49</sup>

### **1.1.7 La Revolución de 1910.**

Los principios de la política exterior de México que empiezan a gestarse por España con la Conquista de Tenochtitlan y durante el período denominado la Colonia de la Nueva España (13 de agosto de 1521 al 27 de septiembre de 1821), se fortalecen durante el siglo pasado con base a las experiencias de despojo que sufrió nuestro país, no es sino hasta la Revolución Mexicana que éstos asumen un carácter doctrinario oficial y consistentemente definido por los sucesivos gobiernos.

Los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de controversias y respeto al derecho internacional, adquieren con el movimiento revolucionario una importancia fundamental como elementos legitimadores del sistema político mexicano dentro del proyecto político de los gobiernos emanados de la Revolución.

En efecto, uno de los objetivos prioritarios de la Revolución Mexicana consistió en afirmar la soberanía e independencia nacional frente al exterior, sobre todo después de 30 años de dictadura marcados con una fuerte presencia extranjera en la vida económica y política del país. En la medida que los intereses de naciones extranjeras en México residían principalmente en garantizar las condiciones en que quedarían las inversiones de sus nacionales en México, los principales problemas a los que tuvo que

---

<sup>48</sup> Ibidem pág. 49

<sup>49</sup> Velázquez, Rafael. Op.cit pág. 70-71

hacer frente la política exterior a partir de ese momento tuvieron como origen la insistencia de países extranjeros en hacer valer el derecho de protección diplomática a sus nacionales y sus propiedades, vulnerando nuestra soberanía y nuestro derecho a darnos las leyes que nos convengan.<sup>50</sup>

El Plan de San Luis, redactado por Madero en Texas el 5 de octubre de 1910, da una plataforma reivindicativa al movimiento revolucionario...El pacto de Ciudad Juárez, del 21 de mayo de 1911 acarrea la renuncia de Porfirio Díaz, Presidente de la República, y de Ramón Corral, vicepresidente; León de la Barra, Secretario de Relaciones Exteriores, conforme a la Constitución, asume la presidencia con carácter provisional, el 25 de mayo de 1911, para organizar las elecciones mientras que el dictador derrocado emprendía el camino del exilio, el día 31 de ese mes, a bordo del "Ipiranga", desde el puerto de Veracruz.<sup>51</sup>

Ya como presidente de la República, Madero enfrentó varios problemas tales como la Revuelta de Emiliano Zapata e internacionalmente, recibía una constante interferencia norteamericana, esta situación hizo que el embajador H. Lane Wilson fuera declarado "persona non grata" aunque no pudo ser expulsado pues los acontecimientos de la Decena Trágica lo impidieron.

Dentro de este período post-revolucionario, otro personaje importante para la formulación de las bases de la política exterior mexicana fue Carranza; Madero dejó a Carranza una herencia importante en materia de política exterior. Fue éste quien llevó a cabo todos los esfuerzos posibles para tener un mayor grado de independencia nacional dentro de los estrechos márgenes que le permitía la situación interna y la trayectoria histórica de nuestro país, así como la situación internacional...Para Carranza la permanencia de intereses privilegiados resultaba antagónica con la existencia del poder nacional, por lo que, para existir México como Estado nacional independiente, la revolución debería conseguir un poder político sin restricciones. Esa sería la motivación de la política exterior de Carranza. Su objetivo principal consistió en mantener a toda costa la soberanía de México oponiéndose a la intervención militar y diplomática de otros países, en especial de Estados Unidos. Carranza rechazó sistemáticamente cualquier intervención o intimidación norteamericana asegurando que estaba dispuesto a la colaboración pero no a la supervisión.

---

<sup>50</sup> S.R.E. Op.cit. pág. 235

<sup>51</sup> Seara Vázquez, Op. cit. pág. 50

La Constitución, la no intervención reiterada y la insistencia en el papel restringido de la protección diplomática, fueron la base del pensamiento político de Carranza respecto a los intereses extranjeros en México. Desde que llegó a ser primer jefe del ejército constitucionalista sostuvo con firmeza, y a pesar de las fuertes presiones norteamericanas, una actitud intransigente respecto al nacionalismo y a la soberanía de México.<sup>52</sup>

Cuando los norteamericanos invadieron Veracruz, Carranza exigió el retiro de las tropas, porque significaban una violación a la soberanía nacional, difícil de justificar con los argumentos del Presidente Wilson respecto a la ayuda para derrocar a Huerta.<sup>53</sup>

Carranza protestó y exigió el retiro inmediato de las tropas afirmando que correspondía al Gobierno Mexicano el castigo. Sin embargo, la Intervención Norteamericana de 1914 duró de abril a diciembre de ese año y Estados Unidos se retiró por el inicio de la Primera Guerra Mundial ya que no podía sostener dos frentes.<sup>54</sup>

La solución a los conflictos internos del país, nos enseña Carranza con esta actitud, deben ser resueltos por el gobierno sin permitir la injerencia de otras potencias, aquí uno de los grandes legados que heredó a la política exterior. La Doctrina Carranza y sus fundamentos: No intervención y autodeterminación; que se dieron a conocer como tales el 1 de septiembre de 1918 y que sin duda, Carranza contó para ello con la labor de Don Isidro Fabela.

Dicha doctrina se encuentra contenida en una declaración del presidente en la que al mismo tiempo que se quejaba de las múltiples violaciones de la neutralidad de México por parte de los Estados Unidos añadía: " todos los países son iguales; deben respetar mutua y respetuosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía; ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro, todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención; ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran".

---

<sup>52</sup> S.R.E. Op.cit. pág. 237

<sup>53</sup> Ibidem pág. 238

La Doctrina Carranza elimina la intervención exterior que resulta del abuso de la protección diplomática, pero compensa la falta de protección que para el extranjero significa la renuncia a la protección diplomática de su país, por el hecho de que el sistema jurídico nacional le otorga la misma protección jurídica que da a los miembros de la comunidad política interna, es decir, a los ciudadanos mexicanos.<sup>54</sup>

### **1.1.8 La Política Exterior de Lázaro Cárdenas.**

Al inicio de la década de 1920, la estabilidad política de México era precaria y el ambiente internacional era poco propicio para las grandes reformas de México. Uno de los principales propósitos era aplicar cabalmente las disposiciones constitucionales de 1917 sin embargo, por un lado el país se debatía en la violencia, el presidente Carranza había sido asesinado; De la Huerta ocupó la presidencia interinamente para que más tarde Alvaro Obregón llegara al poder quien tuvo que enfrentar varias rebeliones contra su gobierno, por el otro, Estados Unidos ejercía fuertes presiones sobre México, debido a que la constitución de 1917 afectaba sus intereses económicos. Ante esta situación, una de las primeras actitudes de Obregón fue la de buscar el reconocimiento de su gobierno por parte de Estados Unidos, en vista de que necesitaba del apoyo y financiamiento económico.

Por su parte, el gobierno de Estados Unidos condicionó su reconocimiento a cambio de un tratado que incluyera la interpretación definitiva de los artículos constitucionales que afectaban sus intereses petroleros, mineros y agrarios. Obregón no aceptó esta imposición y pensó que su práctica gubernamental terminaría por convencer a Estados Unidos de la inutilidad de un reconocimiento condicionado.

En este sentido México negoció los términos de su deuda externa con los Estados Unidos en el convenio Huerta-Lamont , aceptando una deuda de 700 millones de dólares en 1922. Este acuerdo resultó oneroso para México pero bien valía la pena a cambio del reconocimiento estadounidense. Más tarde el gobierno mexicano anunció al gobierno norteamericano su decisión de no afectar sus derechos de propiedades de norteamericanos y de no aplicar el artículo 27 en forma retroactiva.

---

<sup>54</sup> Ibidem pág. 239

<sup>55</sup> Seara Vázquez, Modesto Op.cit. pág. 200

Aún así el gobierno de los Estados Unidos no estaba completamente convencido de otorgar el reconocimiento a Obregón. No obstante, mediante los buenos oficios de un empresario estadounidense, México y Estados Unidos acordaron iniciar negociaciones en torno a los temas más sobresalientes de su relación: el alcance del artículo 27, el pago de las reclamaciones causadas durante la lucha armada y el problema de la deuda externa ya que México suspendía de nuevo su pago en vista de los gastos extraordinarios que originaron de la lucha contra las rebeliones internas, estos temas finalmente se resolvieron en las Conferencias de Bucareli de 1923. Lo que favoreció el reconocimiento al gobierno de Obregón en agosto de ese mismo año.

En el período del presidente Obregón se nota claramente que la relación con Estados Unidos era fundamental para la formulación de la política exterior mexicana.

Plutarco Elías Calles inició su período con la idea de modificar la posición predominante de los intereses extranjeros en la economía mexicana. Pronto hizo ver a Estados Unidos que las Conferencias de Bucareli no comprometían a su gobierno en vista que, en la práctica, no constituían propiamente un tratado internacional puesto que nunca se presentaron ante los congresos de dichos países. Entre 1925 y 1926, el gobierno de Calles decretó leyes que afectaban la propiedad de algunos terratenientes estadounidenses y afectaban de alguna manera la naturaleza jurídica de las empresas petroleras que se habían instalado antes de 1917, su régimen cambiaría de propiedades perpetuas a meras concesiones. Estas medidas provocaron inmediatamente una tensión en las relaciones entre México y Estados Unidos, la crisis llegó a su máximo cuando el gobierno mexicano ocupó militarmente los campos petroleros para poner en orden a las empresas en rebeldía. Entonces se pensó en una inminente intervención armada por parte de Estados Unidos.

Sin embargo, Calles y el embajador de Estados Unidos Dwight Morrow, discutieron los problemas más apremiantes de la relación. Las negociaciones tuvieron éxito y Calles logró evitar la intervención armada declarando que las leyes dictadas en 1925 y 1926 resultaban inconstitucionales.

En la etapa de 1928 a 1934, las relaciones entre México y Estados Unidos pasaron a una relativa calma política debido principalmente a que la crisis mundial de 1929 propició un cambio en la política internacional de Estados Unidos. Así México se acercó más al ámbito multilateral en sus relaciones internacionales.

El 12 de septiembre de 1931 México fue invitado a formar parte de la Sociedad de Naciones. Hecho significativo puesto que el país no había sido invitado desde la formación de este organismo al término de la Primera Guerra Mundial debido principalmente a los problemas con los Estados Unidos.<sup>56</sup>

En esta etapa, México tuvo la oportunidad de divulgar su posición respecto a la práctica del reconocimiento, en lo que se conoce como Doctrina Estrada y que en un principio se llamó Doctrina México. Dicha doctrina fue enunciada el 27 de septiembre de 1930 por el Secretario de Relaciones Exteriores, Genaro Estrada, en ella se decía que "México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a estas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia, el Gobierno Mexicano se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades".<sup>57</sup>

Hoy en día la Doctrina que ha mostrado valores permanentes, se encuentra ineludiblemente vinculada a los grandes principios del derecho internacional, de la igualdad de los Estados, del respeto a la autodeterminación de los pueblos, de consideración a la dignidad de Estados y gobiernos extranjeros, a la tolerancia y buena vecindad, y a la noción de comunidad e interdependencia necesaria, y se ha incorporado definitivamente al ideario internacional.<sup>58</sup>

Al presidente Lázaro Cárdenas se le presenta una nueva situación internacional. Por un lado, Estados Unidos mostró en ese entonces una nueva disposición en su política hacia América Latina, inaugurando así bases de la llamada Política del Buen Vecino. Esta nueva política estadounidense se debió en gran parte a los efectos causados por la gran depresión de 1929 y se reflejó en un cambio de actitud, ya no fueron presiones e intervenciones directas sino un política de acercamiento y cooperación internacional.

---

<sup>56</sup> Velázquez Flores Rafael. Op.cit. pág 78-83

<sup>57</sup> Citado en Salgado y Salgado, José Eusebio. Actualidad y vigencia de la Doctrina Estrada. Anuario Mexicano de Relaciones Exteriores 1984. Primera Parte. UNAM. ENEP Acatlán México 1987. pág. 421

<sup>58</sup> Ibidem pág. 426

El presidente Cárdenas se propuso dar cabal cumplimiento a los postulados de la Constitución de 1917 con el objeto de mejorar las condiciones políticas, sociales y económicas de México. Una de sus primeras acciones fue expulsar al ex presidente Calles, con el fin de terminar con el dualismo de poder. Además, en beneficio de las clases populares, Cárdenas expropió grandes cantidades de tierras agrícolas para repartirlas entre los campesinos. También nacionalizó los ferrocarriles y creó diversos bancos nacionales para fomentar el desarrollo de la actividad financiera e impulsar la economía, como fueron el Banco de Comercio Exterior y el de Crédito Ejidal. Estas acciones fortalecieron el apoyo popular al régimen cardenista e impulsaron el crecimiento económico del país.

Contando con este apoyo y tomado en cuenta la situación internacional, Cárdenas resuelve llevar a cabo la decisión más importante y más trascendental de un gobierno postrevolucionario que afirmaba su autonomía frente al exterior: la expropiación de las empresas petroleras, la cual afectaba los intereses estadounidenses y estaba orientada a reducir la influencia de los capitales extranjeros en la economía y la política nacional.<sup>59</sup>

Fue la Expropiación Petrolera el gran acto de política internacional de Cárdenas al rechazar las empresas la orden del gobierno, de que respetaran las decisiones que, dentro de la legalidad mexicana se habían adoptado, llegó Cárdenas a la conclusión de que debía eliminar a las empresas extranjeras, que eran fuente no sólo de poder económico, sino también político, pues pretendían poner en jaque al gobierno, amenazándolo con paralizar sus actividades y llevando a cabo campañas de descrédito en contra de México.

El 18 de marzo de 1938, el presidente Cárdenas, comunicó al país su histórica decisión, expropiando la industria petrolera, decisión que encontró el respaldo de toda la nación.<sup>60</sup>

Sin embargo, los problemas no terminaron ahí, el impacto internacional de la expropiación no se hizo esperar, Estados Unidos y Gran Bretaña reclamaban urgentemente el pago indemnizatorio de las empresas, afortunadamente para México comenzaba la Segunda Guerra Mundial y las preocupaciones cambiaron de rumbo dando a México la posibilidad de negociar un pago justo en un plazo de tiempo que permitía cumplir con la deuda.

---

<sup>59</sup> Velázquez Flores Rafael. Op.cit. pág 83-85

<sup>60</sup> Seara Vázquez Modesto Op.cit. pág. 57

Por otro lado, el 10 de septiembre de 1938, el presidente Cárdenas ante el Congreso Internacional Pro Paz declaró lo que se conoce como Doctrina Cárdenas y que se encuentra en la misma línea de renuncia al privilegio que significa la protección diplomática y de equiparación del nacional al extranjero (doctrina Carranza).

La Doctrina Cárdenas implica la negación de la extraterritorialidad de la nacionalidad y de la ciudadanía, afirmando que el hecho de que un extranjero se incorpore a la vida de otro país obliga a ese extranjero a adaptarse y aceptar las reglas de carácter político o de carácter jurídico que imperen dentro del él.<sup>61</sup>

En general, la política exterior del presidente Lázaro Cárdenas se caracterizó por un elevado nacionalismo, por su apego al modelo democrático, por su rechazo a las corrientes nazifacistas y por su adhesión al orden jurídico nacional

#### **1.1.9 La participación de México en la Segunda Guerra Mundial 1939-1945.**

El General Manuel Ávila Camacho que subió al poder en 1940, calificado como un presidente más bien conservador, sobre todo en comparación con Cárdenas, no dejó duda, sin embargo, desde el comienzo de su mandato, acerca de donde estaban las simpatías de México, denunciando la política agresora del Eje y declarando su apoyo a los aliados, apoyo que reiteró de modo muy especial cuando Estados Unidos decidió, en marzo de 1941, ampliar los beneficios de su Ley de Prestamos y Arriendos a la Gran Bretaña.<sup>62</sup>

Así México al ver cada vez más inmiscuido a Estados Unidos en la guerra le externó su solidaridad, la cual fue ampliándose y favoreciendo a los norteamericanos por la serie de acontecimientos que afectaron a México. Los hundimientos de los petroleros mexicanos Faja de Oro y Potrero del Llano por submarinos alemanes fueron el motivo por el cual la contribución de México a la causa aliada fue más efectiva de lo que a veces se considera, y se realizó el doble frente económico y militar.

México encontró en este periodo las condiciones necesarias para cumplir con su proyecto de política exterior, el cual se basaba en sus principios tradicionales. En defensa de la soberanía nacional, el gobierno rechazó la instalación de bases militares extranjeras en territorio nacional, no permitió la intromisión externa en asuntos de exclusividad interna y modernizó al ejército mexicano para hacer

---

<sup>61</sup> Ibidem pág. 202

<sup>62</sup> Ibidem pág. 58

frente a cualquier contingencia. Para impulsar el crecimiento económico, el país incrementó sus exportaciones; celebró tratados de comercio favorables y atrajo nuevamente las inversiones extranjeras; aunque su propósito de acercarse a los mercados latinoamericanos no fue cumplido puesto que vender sus productos en Estados Unidos le resultó más redituable.

#### **1.1.10 La Revolución Institucionalizada 1946-2000.**

La situación interna del país cada vez más iba estabilizándose tanto en lo económico a través del proceso transformador e industrializador, como en lo político con el cambio del partido; su estructura y nombre reflejaban la madurez y consolidación así, la política exterior también mostraba cambios, mantenía el esfuerzo por reafirmar la no intervención y la autodeterminación como símbolos de independencia ante la potencia del Norte y realizaba con entusiasmo una actividad intensa y afortunada en el medio de la diplomacia multilateral, primariamente en los organismos internacionales, para crear y mantener un prestigio que reforzara su posición internacional.

En el período del presidente Miguel Alemán, México continuó con un creciente prestigio a nivel internacional. Por ejemplo, el diplomático mexicano Jaime Torres Bodet fue elegido como director general de la UNESCO. Asimismo un presidente mexicano asistía por primera vez a una sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas para hablar sobre el mantenimiento de la paz internacional. En 1946, México participó en el Consejo de Seguridad como miembro no permanente en donde tuvo una destacada actuación.

Cuando subió a la presidencia Adolfo Ruiz Cortines, el ambiente internacional no sufrió cambios considerables. En 1954 se llevó a cabo en Caracas Venezuela la X Conferencia Interamericana, en ella, México se abstuvo de apoyar la resolución condenatoria a Guatemala por que su gobierno era calificado como comunista y según los Estados Unidos, la soberanía y la independencia de los Estados Americanos se encontraban en peligro, México pues, centraba su interés en el respeto al principio de No intervención.

En cuanto a las relaciones entre México y Estados Unidos, estas pasaron a un momento de relativa calma, aunque el fenómeno de la migración empezaba a cobrar importancia.

En el período de 1958 a 1964, el presidente Adolfo López Mateos inició una serie de giras internacionales con el propósito de diversificar las relaciones exteriores de México. Pero sin lugar a dudas, el tema más importante que se le presentó a la administración de López Mateos fue el asunto de

Cuba. Al instaurar Fidel Castro un gobierno de corte comunista luego del derrocamiento del presidente Fulgencio Batista, la relación entre Estados Unidos y Cuba empezó a tornarse muy tensa. Esto debido a que México reprobó ante el seno de la ONU la invasión de Estados Unidos en Bahía de Cochinos, que tenía el propósito de derrocar a Fidel Castro, con base en el principio de No Intervención.

En 1962 se celebró en Uruguay la Octava Reunión de Consulta, el objetivo principal del encuentro fue elaborar una declaración que sostuviera que el marxismo-leninismo era incompatible con el sistema interamericano, además de expulsar a Cuba de la OEA. El acta final de la Novena Reunión de 1964, celebrada en Washington, establecía el rompimiento de relaciones diplomáticas por parte de las naciones americanas con Cuba y la suspensión de todo tipo de intercambio comercial. México votó en contra de esta última resolución y fue el único país de la OEA que no rompió relaciones con el gobierno de Castro.

En el sexenio del presidente Gustavo Díaz Ordaz uno de los acontecimientos más relevantes en materia de política exterior fue la creación del Tratado de Tlatelolco en 1967 con el objetivo de hacer de América Latina una región militarmente desnuclearizada. En este acuerdo, las partes se comprometían a prohibir la realización, fomento o autorización de ensayos, uso, fabricación, producción o posesión de cualquier arma nuclear. Con lo que quedaba manifiesta la voluntad de México respecto a la carrera armamentista.<sup>63</sup>

Por otro lado, el 15 de abril de 1969, el Secretario de Relaciones Exteriores Antonio Carrillo Flores explicaba que: "no debe faltar un puente de comunicación entre las naciones de la América Latina, y que con ese propósito México no desea que haya solución de continuidad en sus relaciones con los demás países latinoamericanos, cualquiera que sea el carácter de la orientación de sus gobiernos".

Esto se conoció como la Tesis de la Continuidad o la Doctrina Díaz Ordaz, dicha tesis introducía un matiz en la Doctrina Estrada y consistía en enunciar la conveniencia de mantener la continuidad de las relaciones diplomáticas con los países latinoamericanos.

Luis Echeverría en la presidencia de México, decidió reorientar la política exterior hacia un desempeño más activo que diera respuesta a las condiciones tanto internas como externas del momento. Para ello el gobierno mexicano se planteó una serie de objetivos en materia de política exterior. En primer lugar, esta nueva política tenía como principio central el pluralismo ideológico. En lo económico, el proyecto de

---

<sup>63</sup> Velázquez Flores, Rafael. Op. cit. pág. 92-98

política exterior buscaba promover la expansión y la diversificación de las relaciones comerciales a través de un orden internacional más justo y equitativo.

Para impulsar un nuevo orden económico internacional, el gobierno mexicano promovió la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la cual establecía la equidad y la cooperación como mecanismos fundamentales para lograr una distribución más justa de las riquezas mundiales. En el seno de la Asamblea General de la ONU, la iniciativa fue presentada y aprobada con 120 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones en diciembre de 1974. al mismo tiempo, México impulsó una política de mayor acercamiento a los países tercermundistas, promovió la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) en 1974 con el fin de reducir la dependencia tecnológica hacia los países industrializados. <sup>64</sup>

Al dejar el poder Luis Echeverría en 1976, el nuevo presidente mexicano José López Portillo, heredó una grave crisis económica producto de los problemas de la deuda externa. No obstante, la situación cambió rápidamente ya que grandes reservas probadas de petróleo fueron descubiertas en el sureste mexicano, lo que le dio a México mejores condiciones económicas internas y para negociar la deuda.

En 1977 luego del fallecimiento del dictador Franco en España, México reinició relaciones diplomáticas con este país. Los encuentros del rey Juan Carlos y el presidente López Portillo se multiplicaron con el petróleo como principal interés de ambos países.

En 1980, México y Venezuela firman el Acuerdo de San José, por el cual ambos países aseguraban el suministro de petróleo a los países centroamericanos y del Caribe.

A pesar de los beneficios que produjo el petróleo, el presidente sobrestimó los alcances de la riqueza petrolera. Al final de su sexenio, los precios internacionales del petróleo bajaron estrepitosamente lo que propició una grave crisis económica de largo alcance. Ante esto López Portillo tomó decisiones extremas y una de ellas fue la nacionalización de la banca mexicana en 1982. en general el país se encontraba inmerso en una grave crisis económica, esa fue la herencia que recibió Miguel de la Madrid.

Al tomar posesión Miguel de la Madrid, reconocía los graves problemas estructurales que pasaba la economía nacional, y en el plano internacional, la situación no era muy diferente puesto que la crisis económica era global. Ante esta difícil situación, la administración de Miguel de la Madrid se planteó los siguientes objetivos de política exterior, preservar la soberanía de la nación y fortalecer la independencia política y económica; apoyar los esfuerzos internos de desarrollo a través de una vinculación eficiente

con la comunidad de naciones, defender la paz mundial; practicar la solidaridad entre los países y coadyuvar a la conformación de un orden internacional que promueva la convivencia de todos los pueblos en la libertad, la igualdad y la justicia. En cuanto a la política económica exterior eran tres los objetivos fundamentales: reordenación y modernización de la economía, apertura económica y una mayor participación de México en las finanzas y el comercio mundiales.

En 1986 México se adhirió al GATT, Acuerdo General de Aranceles y Comercio, obedeciendo a una política exterior de apertura comercial. En este mismo contexto, el gobierno de De la Madrid impulsó las exportaciones de manufacturas para captar más divisas y reducir la dependencia de la venta del petróleo.

En 1987 la Constitución mexicana fue reformada para incluir en el artículo 89, fracción décima, los principios de política exterior de México. Con esta reforma los principios tradicionales de la política exterior de México quedaban insertados en el documento más importante que expresa el proyecto de nación de los mexicanos y obligan a todos los presidentes a conducir su política exterior con base en ellos.

En resumen, a partir de 1982 México inició un cambio estructural con miras a modernizar la planta productiva interna y superar la crisis económica. En el plano económico, se inició la política de apertura comercial aunque esta fue gradual, se promovieron las exportaciones no petroleras, se atrajo inversión extranjera, se renegoció la deuda y se consiguieron nuevos préstamos. En el plano político, la diplomacia mexicana se mantuvo en acción a través del Grupo Contadora y el Grupo de los Seis. Sin embargo, no se obtuvieron los resultados esperados. Para 1988 el país seguía sufriendo elevadas tasas de desempleo, grave distribución inequitativa de la riqueza, altos índices de inflación, pesada carga de la deuda externa, devaluaciones, déficit público, disminución del poder adquisitivo etc.<sup>64</sup>

Los lineamientos de política exterior seguidos por Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, serán parte de otro capítulo en el que se analizarán las relaciones bilaterales más recientes con la República de Costa Rica, las causas y los efectos.

---

<sup>64</sup> Ibidem pág. 101

<sup>65</sup> Ibidem pág. 107-117

## **1.2 Los Ejes Históricos de la Política Exterior de Costa Rica.**

### **1.2.1 La Independencia.**

La Centroamérica histórica desciende de la Capitanía General de Guatemala y está constituida por las cinco repúblicas: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Centroamérica en 1821 se encuentra sumida en un proceso de temores luego del viento fresco de 1812. Para Héctor Pérez Brignoli la reimplantación del absolutismo español, en 1814 no sólo quebró con rapidez ese sueño, el de la independencia, sino que significó cárcel y persecución para los propios liberales centroamericanos. La independencia sobrevino impuesta por las fuerzas externas más que por la voluntad de las clases o grupos autóctonos. Políticamente, el 15 de septiembre de 1821, se consumó una verdadera revolución desde arriba.<sup>66</sup>

La Independencia de Centroamérica fue decretada en el Palacio de los Capitanes Generales en la actual ciudad capital de Guatemala, el día 15 de septiembre de 1821. El hecho fue una consecuencia directa de los sucesos acaecidos en la Nueva España, situación que se proyectó hasta el Reino de Guatemala. La noticia de lo sucedido en Guatemala llegó a Cártago el día 13 de octubre, acompañada por un documento escrito en León de Nicaragua, en que se decretaba primero la separación de Guatemala y después la de España, como prueba de los antagonismos internos que imperaban dentro del Reino.

En los últimos meses de 1821, un fervor constitucionalista, llevó a Costa Rica al Pacto de Concordia, verdadera primera carta constitucional del país que se decretó el día 1 de diciembre, en una asamblea representativa nacional. Con ello cesó sus funciones el último gobernador colonial de Costa Rica.<sup>67</sup>

### **1.2.2 La creación de la República de Costa Rica**

Las ideas imperialistas y de anexión al Imperio Mexicano de Iturbide, acalararon los ánimos de algunos sectores republicanos. En Cártago y Heredia halló eco la tendencia conservadora, haciéndose San José la abanderada del republicanismo, junto con Alajuela, en abril de 1823 se produjo un enfrentamiento entre las ciudades, que condujo al triunfo del republicanismo. Con este triunfo Cártago

---

<sup>66</sup> Rojas Aravena, Francisco. Costa Rica y el Sistema Internacional, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela 1990, pág. 142-143.

<sup>67</sup> Meléndez, Carlos Costa Rica en la Historia. Ed. Cisalpino-Goliardica 1978 Pág 39-40

perdió su hegemonía e incluso su condición de capital, que se traspasa prácticamente como trofeo de la victoria, a San José.<sup>68</sup>

Esta lucha significó el despertar de aquél país de campesinos, y la discusión violentísima que duró año y medio, sobre la forma de organización social más conveniente. Fue una lucha entre los restos de la ideología feudal, imperante en la colonia, por lo menos en Cartago y en algunos sectores dirigentes de otras ciudades como Heredia, y las ideas liberales, correspondientes a las necesidades de aquellos campesinos de la Meseta Central, acostumbrados a manejarse sin trabas y necesitados sobre todo de libertad de comercio y de un fuerte desarrollo independiente. Por ese tiempo, rehabilitados los puertos de Matina y Puntarenas, el país empezaba a sentir los beneficios del intercambio comercial. Derrotados los imperialistas y desaparecido el Imperio de Iturbide, Costa Rica pasó a formar parte de la República Federal de Centro América en junio de 1823. Al año siguiente instaló la primera Asamblea Legislativa del Estado de la que saldría estructurado el sistema federal centroamericano; imitando el patrón estadounidense de constitución.<sup>69</sup>

A la sombra de la Constitución Federal, cada estado buscó organizarse, adoptando para ello su propia Constitución. Se nombró como Jefe de Estado Provisorio a don Juan Mora Fernández en 1824. Al dictarse la Ley Fundamental del Estado en 1825, pasó a fungir como jefe de Estado por un período de 3 años y resultó reelecto más tarde.<sup>70</sup>

### **1.2.3. 30 años de crecimiento (1825-1855)**

El primer gobernante, entonces, fue de tendencia liberal, así fueron las disposiciones tomadas por él, mejoró el sistema de enseñanza, introdujo la imprenta, organizó la emisión de moneda, comenzó la explotación del palo de Brasil, apareció en 1833 el primer periódico, se redujo el impuesto del diezmo, se acordó premio para quien trazara nuevos caminos y el cultivo del café fue vigorosamente estimulado.<sup>71</sup>

El café debió introducirse a comienzos del siglo XIX a Costa Rica, pero su despegue económico arranca de la década de 1830-1840. Ya en 1832 se envió a Chile, donde se empezó a reexportar a Europa. En 1845 se establece el comercio directo con Inglaterra y con ello que da asegurado el destino de esta economía.

---

<sup>68</sup> *Ibidem* pág. 40

<sup>69</sup> Gamboa, Francisco. Costa Rica: Monografía económico-social. Ed. Consejo Nacional de Cultura, La Habana, Cuba, 1963, pág 33-34

<sup>70</sup> Melendez, Carlos. Costa Rica en la Historia. Ed. Cisalpino, Milano, Italia 1978. Pág. 41

Una Junta Itineraria en 1843 se encargó del fomento de las vías, en particular la de Puntarenas que habría de ser más tarde la del ferrocarril.

La revolución cafetalera afectó fuertemente el paisaje rural del área central, de modo que las propiedades incrementaron su valor y algunos sectores agrícolas empezaron a desplazarse hacia nuevas zonas de colonización, para atender las demandas alimentarias de la población. Los productos básicos de subsistencia casi desaparecieron para dar cabida al café. El trigo empezó a traérselo de Chile o California, pues resultaba más barato y además las zonas trigueras tradicionales eran las óptimas para el café.

Con el oro y el café se constituyeron las primeras fortunas fuertes que hubo en el país. Se constituyeron diversas compañías explotadoras del beneficio del café, de su comercio e incluso importadoras de numerosos artículos manufacturados provenientes de Europa y de los Estados Unidos.

San José, que era una aldea, vio variar notoriamente su fisonomía, se erigieron mejores edificios públicos y superiores casas de habitación, se batieron los primeros hoteles y los extranjeros empezaron a aparecer, ya como investigadores científicos o como emigrados.<sup>72</sup>

En 1835 llega al poder Braulio Carrillo, dos períodos gobernó, el primero por elección y el segundo por golpe de Estado. Fue un dictador extraordinariamente progresista. Administró las rentas públicas con pureza intachable, decretó los primeros códigos, la organización de los tribunales de justicia, trabajó con empeño en la apertura de un camino a Matina, fomentó la instrucción pública, procuró con ardor el adelanto del país e introdujo el orden y el método en todos los ramos de la administración. Usó siempre mano de hierro en su afán de hacer que la economía nacional se desarrollara y que mejoraran las costumbres de los ciudadanos.<sup>73</sup>

Durante este gobierno fomentó el cultivo del café, estimulando de mil maneras la ampliación de las áreas sembradas, se interesó por conseguir que todos los habitantes del área central se convirtieran en caficultores, de modo que incluso repartió las tierras comunales para tal propósito, en 1832 la cosecha exportable fue de 23 000 kilogramos, en 1844 ya había subido a 3 252 614 kilos, se preocupó por la apertura de nuevos caminos y el mejoramiento de los viejos. Dotó al país de una espléndida Codificación que estuvo vigente hasta 1888, saneó la hacienda pública y la dotó de mejores rentas.

---

<sup>71</sup> Gamboa Op.cit pág. 35

<sup>72</sup> Meléndez Op.cit pág. 51-52

<sup>73</sup> Gamboa Op.cit pág. 36-37

En 1842, el expresidente de la federación centroamericana Francisco Morazán invadió el país y lo derrocó. Carrillo partió hacia el exilio y fue asesinado años más tarde en El Salvador. De Carrillo quedó la herencia de un poder central sólidamente afirmado, erigido sobre el localismo precedente de espíritu disociador. La Constitución de 1844 pudo reflejar esta circunstancia dado que fortalece la función del Ejecutivo, para conferirle al Presidente facultades demasiado grandes. Morazán, caudillo notable famoso por su credo liberal, por su afán de mantener la unidad de las provincias fue recibido con júbilo en Costa Rica. Lo trajeron los conservadores sin embargo, su afán de realizar la unidad por medio de las armas lo llevó a presionar con mucha fuerza a los costarricenses adinerados para que financiaran la empresa. Actuó despóticamente, sus soldados cometieron innumerables tropelias y el pueblo se cansó rápidamente de aquél modo de vida. Así fue como un día se levantó en armas y enfurecido hizo fusilar a Morazán.<sup>74</sup>

Al extinguirse la posibilidad de una reestructuración de la República Federal y tener que asumir la plena soberanía como estado independiente, José María Castro Madriz, fue el primer presidente de la República por haberse proclamado ésta en 1848. Carrillo había declarado a Costa Rica Estado Independiente del resto de Centro América, Castro dio al país la estructura de República Soberana e independiente. Le corresponde el mérito de dar inicio a las relaciones internacionales con Europa y otros países hispanoamericanos. Decretó en noviembre de 1848 la adopción de la bandera y el escudo nacionales, en 1852 se compone además el himno nacional.

En 1849 asume la presidencia Juan Rafael Mora, permanece 10 años en el poder con una autoridad fuerte derivada de la Constitución, se preocupa por el desarrollo de la ciudad capital por lo cual construye el Palacio Nacional, la Universidad de Santo Tomás y la Fábrica Nacional de Licores. El comercio exterior experimenta un fuerte incremento y el país, vive una época floreciente en lo económico y la paz interior logra estabilizarse aún más.<sup>75</sup>

En esos años Costa Rica prácticamente se integró a la colectividad de las naciones, nombró representantes diplomáticos y comerciales en los países más grandes del mundo, celebró tratados con muchos de ellos, se hizo reconocer por España como República independiente y soberana. El gobierno mandaba abrir nuevas vías hacia diferentes rumbos, pero en particular hacia el Atlántico. Se organizó la Hacienda Pública y fueron construidos los edificios indispensables para el funcionamiento de la

---

<sup>74</sup> Ibidem pág 38

<sup>75</sup> Meléndez Op.cit pág. 43-44

administración. Al llegar el año de 1856 Costa Rica se encontraba en un período de progreso, basado en el cultivo del café que no exigía latifundio y que permitía el uso de mano de obra familiar. Predominaba la pequeña propiedad, había paz y buenas perspectivas; el pequeño capitalismo agrícola y comercial se afirmaba. Las ideas liberales, enteramente adecuadas al carácter nacional y a las necesidades de esa clase pudiente ansiosa de libertad de comercio, también se fortalecían.<sup>76</sup>

#### **1.2.4 La guerra de 1856**

Los ingleses habían arreglado que los zambos mosquitos, mezcla de indio y negro que habitaba en la costa atlántica de Nicaragua, fueran los amos de la boca del río San Juan y mandarían en el puerto de San Juan del Norte al que pusieron Greytown. Inglaterra se aseguraba así una de las bocas de la estratégica ruta canalera.

Un problema esencial tenía la ruta: Costa Rica debía ser parte de los tratos, porque su territorio llegaba hasta el río San Juan y la costa del Lago de Nicaragua. En 1850 Inglaterra y Estados Unidos firmaron el tratado Clayton-Bulwer, ambas partes se comprometían a garantizar la libertad e independencia de Centro América. Es decir, la ruta del canal sería de los dos o de nadie.

Ya desde 1849 el Comodoro Cornelius Vanderbilt estaba en tratos con el Gobierno Nicaragüense para obtener la concesión necesaria a fin de construir el canal. No lo construyó pero logró en 1851 que se le permitiera formar una empresa llamada "The Accessory Transit Company" cuyo negocio sería poner barcos que llevaran a la gente por el río San Juan y el Lago y luego hasta San Juan del Sur por medio de un servicio de mulas y diligencias, fue un magnífico negocio pues pronto se convirtió en la ruta preferida de los norteamericanos que iban en busca de la "quimera del oro".

El compromiso era pagar a Nicaragua 10 000 pesos anuales y el diez por ciento de las utilidades, a cambio de la concesión. Vanderbilt pagó los primeros 10 000 pesos, más no se volvió a saber nada del 10% ni de las otras anualidades.

A pesar del compromiso de iniciar la construcción del canal, la Compañía se olvidó de aquello ante los grandes negocios que realizaba. Las relaciones entre el Gobierno Nicaragüense y la Compañía llegaron al extremo de amenazar con el embargo de los bienes de la compañía, sin embargo surgió pronto el grupo vendepatria apoyado por el Partido Democrático que se alzó en armas contra el gobierno, de inmediato, la Compañía lo reconoció como gobierno legítimo y le ofreció toda clase de ayuda. Así

---

<sup>76</sup> Gamboa Op.cit pág 41-42

entonces para 1855 había dos gobiernos de facto: uno liberal y otro conservador, el primero residido en León y el segundo, en Granada.

El jefe liberal Francisco Castellón, firmó contrato con el aventurero norteamericano Byron Cole, para que vinieran 300 norteamericanos como colonos sujetos al servicio militar, que en realidad venían como soldados para defender a Castellón, de esta manera, autorizó que viniese el ambicioso y audaz aventurero William Walker, abogado, médico, soldado y periodista del sur de los Estados Unidos que ya antes había intentado fundar un Estado soberano en la región de Sonora, México bajo su presidencia.<sup>77</sup>

Con el desembarco del filibustero William Walker el 23 de junio de 1855 y poco más de 50 aventureros que se proponen posesionarse de toda la América Central, surge en Nicaragua una sombra de peligro.

En octubre del mismo año, Walker tomó Granada y firmó un tratado de paz con las fuerzas liberales y conservadoras, se nombró entonces presidente a Patricio Rivas, quien en noviembre emitió un decreto en el que ofrecía 250 acres de tierras baldías a cada inmigrante que quisiera establecerse en Nicaragua.

En los Estados Unidos, los esclavistas y muchos expansionistas ambiciosos miraban con gran simpatía la causa filibustera, y se hacía toda clase de esfuerzos por ayudarle, pues estaba clarísimo que su intención era anexionar un territorio esclavista, aumentar los votos en el Senado para los estados del sur y obtener esclavos en estos nuevos territorios.<sup>78</sup>

Costa Rica a muy temprana hora comprendió que era un peligro mayor que el que se sospechaba, a fines del 55 el gobierno estaba decidido a llevar la guerra a Nicaragua, pero quiso emprender consultas con los otros países centroamericanos. Guatemala respondió inmediatamente que estaba de acuerdo, Honduras y El Salvador simpatizaban con la idea y al unirse Costa Rica y Guatemala, aquellos, entrarían también en la guerra.

Mientras Costa Rica se encargaba de tomar en sus manos la vía del Tránsito, los otros ejércitos atacarían al enemigo por el norte, así las cosas, se dio la voz de alarma al pueblo... y se puso en marcha un fuerte ejército de dos mil quinientos hombres, que pronto elevó su número a nueve mil, primero se orientó la marcha hacia Puntarenas para de allí pasar a Liberia en Guanacaste, donde el grueso de las fuerzas se concentraría antes de marchar a Nicaragua. La mayor parte de la responsabilidad del conflicto armado cayó sobre el General José María Cañas.<sup>79</sup>

---

<sup>77</sup> Ibidem pág. 46-49

<sup>78</sup> Ibidem pág.51

<sup>79</sup> Meléndez Op.cit pág. 45

El 11 de marzo, el Gobierno de Patricio Rivas, declaró la guerra a Costa Rica, poco después saldría una columna de unos 280 hombres llena de optimismo y bien armada, a combatir a los costarricenses.

El 20 de marzo de 1856 libraron la primera batalla contra el enemigo en la Hacienda de Santa Rosa, en Costa Rica, en la cual después de 15 minutos de lucha los costarricenses lograron el éxito. El ejército de Costa Rica pasó la frontera en los primeros días de abril y emprendió la tarea de apoderarse de los principales puntos de la ruta del Tránsito, el puerto de San Juan del Sur y el puerto de la Virgen, los cuales fueron tomados el 8 y el 7 de abril respectivamente. Entretanto, el grueso del ejército, con el presidente Mora a la cabeza, ocupaba la ciudad de Rivas, abandonada hacia poco por Walker. Sin embargo, Walker regresó el 11 de abril y atacó por sorpresa, alrededor de 20 horas duró la batalla, Walker tuvo que retirarse a las 4 de la mañana del día 12 completamente derrotado.<sup>80</sup>

El 20 de abril hace su aparición un enemigo más fiero, el cólera morbus, el cual provocó un hondo pánico y desertión de los hombres de armas interrumpiéndose así la empresa militar que se había emprendido. Alrededor de 10 000 personas, en un país de 100 000 habitantes, perecieron a consecuencia de esta enfermedad, que llevó el luto a los hogares.

Gracias a diversas acciones diplomáticas del Gobierno Costarricense, en mayo de 1856 salieron de Guatemala las tropas que combatirían; en junio se unen a ellas la de El Salvador, y de este modo en el siguiente mes se adentraron en Nicaragua, posesionándose de la ciudad de León, que era la que daba el más fuerte respaldo a William Walker y su gente. Honduras aportó en esos mismos días su importante milicia para tan noble causa.

Walker se hallaba en posesión de las restantes ciudades de Nicaragua, este poder era el resultado de los antagonismos internos que imperaban en dicho país, polarizado alrededor de dos partidos políticos.<sup>81</sup>

En mayo de 1856 hubo elecciones en Nicaragua. Walker las declaró nulas. El día 20 desconoció al gobierno de Patricio Rivas y éste declaró a Walker traidor y enemigo de la patria. Walker nombró presidente interino a Fermín Ferrer y éste le entregó el poder al filibustero después de un simulacro de elecciones el 12 de julio de 1856. Se emitió pronto una serie de decretos tendentes a entregar los mejores territorios del país a lo que Walker llamaba "raza blanca" y el 22 de septiembre se implantó la esclavitud.<sup>82</sup>

---

<sup>80</sup> Gamboa Op.cit pág. 56-58

<sup>81</sup> Meléndez Op.cit pág. 45-47

<sup>82</sup> Gamboa Op.cit pág. 60-61

En el mes de septiembre de 1856 se logró un pacto, la fusión de los partidos, fortaleciéndose con ello la lucha contra el usurpador yankee. Sin embargo, éste se hallaba bastante fuerte, sobre todo por el dominio efectivo que ejercía sobre la vía del Tránsito, que era la ruta de comunicación entre los dos océanos, a través del istmo de Rivas. Este dominio aseguraba a los filibusteros la obtención de refuerzos y armas, a más de recursos financieros para conseguir llevar adelante la lucha.

Con el éxito de la alianza de los partidos de Nicaragua, las tropas centroamericanas pudieron avanzar sin mayores dificultades hasta Managua, motivo por el cual el enemigo se replegó a Masaya, que fue luego tomada por las fuerzas aliadas. Al comenzar el mes de noviembre las tropas costarricenses se movilizan de nuevo, dando comienzo la llamada "Segunda Campaña". En las luchas contra los filibusteros, las tropas pudieron avanzar hasta Rivas, motivo por el cual los filibusteros se concentraron en Granada. En diciembre del mismo año se libraron allí sangrientas batallas y el enemigo, se vio obligado a retirarse de ella no sin antes dejarla incendiada y destruida.

Otra parte de las tropas costarricenses salió en los primeros días de diciembre de San José, con destino al río San Carlos y el San Juan; llegaron a la fortificación enemiga de La Trinidad, allí los soldados tuvieron el mayor de los éxitos. Luego pasaron al puerto de Greytown, que fue tomado sin dificultad, donde además se capturaron 4 embarcaciones de los filibusteros, las cuales se utilizaron para capturar otras más. Toda esta estrategia sirvió para que los costarricenses dominaran en forma plena el río San Juan y con ello la vía fundamental de alimentación de los filibusteros.

Los gobiernos centroamericanos, deseosos de terminar de una vez por todas con esta amenaza, nombraron como General en Jefe de los Ejércitos aliados al hermano del presidente Mora. Con esto se daba un reconocimiento al grande esfuerzo que Costa Rica había puesto en ese enfrentamiento. Varias batallas se libraron en Rivas contra los sitiados, sin que dieran el éxito esperado, pero aún así, los días del filibusterismo en Nicaragua estaban contados. Al saber todo esto el comandante de un navío de guerra norteamericano que se hallaba en San Juan del Sur, queriendo rescatar a sus compatriotas de un asedio que era ya más bien fracaso, intervino como mediador amistoso entre las partes, hasta concertar la rendición. Walker y su hueste presentó sus armas al comandante norteamericano el día 1 de mayo de 1857 para de este modo concluir la campaña bélica centroamericana.

Más tarde Walker intentó volver a Nicaragua y en su último intento en 1860, fue capturado por los ingleses, quienes lo entregaron al gobierno de Honduras, para ser finalmente fusilado en el puerto de Trujillo el 12 de septiembre de 1860.<sup>83</sup>

### 1.2.5 El militarismo y la reforma liberal

Mora fue derrocado en 1859 sin embargo, los fuertes poderes que tuvo en sus manos por la constitución con que gobernó, condujeron a su caída a un régimen presidencial más limitado, tanto en tiempo como en poderes, pues los compartía con su Consejo de Gobierno, los militares que dieron el golpe en 1859, cobraron gran influencia política, de manera que los siguientes diez años estarían ligados a los poderes.

Una de las más constantes preocupaciones de entonces era la apertura de Costa Rica al mundo del comercio y la cultura. Para ello se dan pasos importantes, por ejemplo el estudio de factibilidad de una vía férrea interoceánica y los inicios de una obra caminera hacia el Atlántico, partiendo desde Cártago.<sup>84</sup>

Después de la desaparición de Mora y Cañas, el país fue gobernado por los Montealegre y otros del grupo cafetalero, hasta 1863 en que fue electo Jesús Jiménez quien decidió acabar con el peligro de los militares ayudado por su ministro de guerra Eusebio Figueroa quien hizo renunciar a Salazar y a Blanco, resaltando así el repudio popular a las castas militares. A pesar de aquél golpe dado a los militares, pronto hubo un golpe de cuartel que derrocó a Jesús Jiménez e instaló en el poder en 1870 al General Tomás Guardia, esta vez el poder militar se hace amo del político, para quedar en sus manos durante doce años, con algunos retiros aparentes. Este dictador progresista reprimió los intentos monopolistas de los grandes cafetaleros, dio amplia libertad para que se desarrollaran el comercio y la agricultura, sostuvo con mano muy fuerte a los militares que coqueteaban con los ricos, y emprendió fundamentales obras de progreso material. Se dio la Constitución de 1871, de tipo liberal, que contenía todas las garantías individuales proclamadas por la Revolución Francesa y que declaraba inviolable la vida humana. En esa época se inició la construcción del ferrocarril interoceánico y al cabo de la época de Guardia estaban terminados los tramos de Limón a Río Sucio y de Cártago a San José en el Atlántico y de San José a Alajuela y Puntarenas a Esparta en el Pacífico.<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> Meléndez Op.cit pág. 46-47

<sup>84</sup> Ibidem pág. 48

No obstante las costosas inversiones y los empréstitos onerosos a la economía del país, el ferrocarril no se puede terminar en corto plazo. Cuando finalmente se concluye en 1890 ni es estatal ni puede significar todo lo que se hubiera deseado, por cuanto es más bien la base para la explotación particular del litoral Atlántico por el empresario Minor C. Keith. Guardia muere en 1882, pero sus herederos se mantienen en el poder hasta 1889.

Sus dos sucesores Próspero Fernández y Bernardo Soto son también de tendencia liberal, con Fernández se manifiesta el anticlericalismo y afanes secularizadores, con Bernardo Soto la proyección más notable es cultural, lo que conduce a una reforma de la Enseñanza Pública, Ley General de Educación Común en 1886, establecimiento de centros de enseñanza secundaria, museos, bibliotecas y se da el inicio del florecimiento de una literatura auténticamente costarricense. Termina de ser Europa, el patrón obligado de la literatura.

En 1889 un movimiento popular obliga a Bernardo Soto a dejar el poder, se elige a José Joaquín Rodríguez, (1890-1894) viene una etapa de logros concretos con el término del ferrocarril al Atlántico y la construcción en San José del Teatro Nacional, consecuencia todo del incremento cafetalero y vial que integra más fuertemente la economía costarricense a los mercados internacionales.<sup>86</sup>

De 1894 a 1902 gobernó Rafael Iglesias que impulsó la construcción del ferrocarril al Pacífico, de propiedad estatal. Le siguió en el poder Ascención Esquivel quien encontró al país sumido en grave crisis económica. Empezaba entonces a hablarse de la necesidad de imponer tributo a la exportación de bananos que se encontraba libre de impuestos. En 1906 llegó a la Presidencia Cleto González Víquez, por medio de fraude electoral, para eliminar al partido Unión Católica, a pesar de esto, este gobierno se caracterizó por el respeto a las libertades democrático-burguesas y se llevó a cabo la discusión de los contratos bananeros de 1907 y 1908 que establecían libertad de impuestos de exportación por diez años más, legalidad de la unión de los ferrocarriles y abandono por el estado de derecho que se reservaba para ocupar tierras a los lados de la vía férrea.<sup>87</sup>

De 1910 a 1914 gobernó el país Ricardo Jiménez por primera vez, se hizo un arreglo de la deuda inglesa, que con el tiempo había ido creciendo en lugar de disminuir.

---

<sup>85</sup> Gamboa Op.cit pág. 77-79

<sup>86</sup> Meléndez Op.cit pág. 49

<sup>87</sup> Gamboa Op.cit pág. 92-93

Alfredo González Flores fue el sucesor de Ricardo Jiménez, era otro liberal que emitió una ley que prohibía el establecimiento de monopolios en el país. En ese tiempo Costa Rica fue asediada por los grandes consorcios petroleros del mundo, que tenían interés por sus yacimientos.

Por otro lado, el gobierno se encontraba en una difícil situación económica debido a la Guerra Mundial y decidió estudiar la posibilidad de crear los impuestos directos, territorial, sobre la renta y sobre tierras incultas que hasta el momento no se cobraban.<sup>88</sup>

### 1.2.6 La Dictadura de los Tinoco

Alfredo González Flores, se atreve en plena crisis de la Primera Guerra Mundial (1914-1917) a propiciar reformas económicas muy hondas de orientación social-estatista, que provocaron su caída, pero que le han engrandecido con posterioridad. Fundó el Banco Internacional de Costa Rica e introdujo reformas tributarias de gran justicia social. Su propio ministro de guerra, Federico Tinoco, el 27 de enero de 1917, propició su caída para quedar él en el poder, y comenzar así una férrea dictadura, vino un periodo lleno de fuertes tensiones internas y de dificultades con los Estados Unidos, que se negaron a reconocerle.<sup>89</sup>

La dictadura de los Tinoco se llenó de sangre y de odios. La crisis de guerra que había jugado su papel en la caída de González Flores, ayudó a desprestigiar a Tinoco también. El país se llenó de espías del gobierno y cada día aumentaba el ejército, mientras las libertades democrático-burguesas iban desapareciendo rápidamente. El pueblo se lanzó a las calles el 13 de junio de 1918 para protestar, la manifestación, que para la tarde ya tenía características de levantamiento popular, fue disuelta violentamente por la policía y el ejército.

En Nicaragua, un grupo de costarricenses dirigido por Julio Acosta hostigaba a la dictadura con el apoyo del gobierno nicaragüense, en el interior del país los estudiantes se echaron a la calle y los hombres del pueblo aprovechaban cualquier oportunidad para hostilizar al gobierno.

Un hombre cuya identidad no llegó a saberse, mató a Joaquín Tinoco, Ministro de la Guerra y hombre fuerte del gobierno; poco después su hermano, el dictador, abandonó el poder y huyó del país.<sup>90</sup> Caído Tinoco, vinieron sus exiliados desde Nicaragua para constituir al gobierno de restauración. Su líder Julio Acosta resultó electo presidente (1920-1924) y le tocó encarar bélicamente un conflicto armado con Panamá, por cuestiones pendientes de límites en 1921, pese a que hubo varios muertos, la intervención

---

<sup>88</sup> Ibidem pág. 101-103

<sup>89</sup> Meléndez Op.cit pág. 50

de los Estados Unidos forzó un convenio de paz, aún cuando las cuestiones de límites no se dirimieron sino hasta 1941.

### 1.2.7 El nacimiento del partido comunista y la huelga de 1942

Cleto González Víquez (1929) era presidente de la República cuando apareció en Costa Rica un grupo de jóvenes que se hacían llamar comunistas. En aquellos tiempos, a pesar del credo liberal de los gobernantes, la fuerza pública reprimía con violencia la agitación política que no fuera de las simpatías del gobierno.

Después de varias disputas con el Congreso y varios movimientos de agitación, el Partido Comunista se fundó en 1931.<sup>91</sup>

Para el año de 1934 el partido comunista lograba llevar dos diputados al congreso y daba una vigorosa pelea en defensa de los intereses obreros.

De esta manera, los obreros de la región bananera, que siempre habían tenido terribles condiciones de trabajo y que estaban cansados de las promesas de la United Fruit and Co., la compañía bananera, se reunieron y acordaron nombrar un comité de huelga para ver si al fin podían obligar a la empresa a dar garantías y mejores salarios. Esa huelga de 1934 fue un movimiento de grandes proporciones, los obreros de huelga llegaron a ser 16 000 en un país de 500 000 habitantes. Era uno de los más grandes movimientos huelguísticos que se habían hecho en América Latina contra los monopolios yanquis.<sup>92</sup>

La compañía se negó al principio a cumplir con los términos de la transacción lograda, por lo que la huelga volvió a comenzar, pero con menor fuerza, sin embargo, la compañía poco a poco fue cediendo a todas las demandas, acordó un aumento de salarios y rebaja de jornadas.

Los comunistas orientaban también su lucha por una justa ley de salarios, por la extensión del seguro contra accidentes de trabajo a los obreros del café, cacao, banano y caña; por la democratización de la vida nacional en todos los aspectos.

El último de los abogados presidentes de esta tradición liberal fue León Cortés Castro quien terminó su gobierno en 1940. Muchos fueron sus logros de progreso material y de eficiencia en la administración.

Al aproximarse las elecciones de 1940, Ricardo Jiménez aceptó el programa mínimo que le presentaron los comunistas para ir a las elecciones. Los movimientos de izquierda le interesaban cada día más, sin

---

<sup>90</sup> Gamboa Op. cit pág. 105-106

<sup>91</sup> Ibidem pág. 133-134

embargo, la despiadada persecución que desató el gobierno lo hizo renunciar de su candidatura. Así en medio de la violencia electoral fue electo presidente Angel Calderón Guardia.<sup>93</sup>

### **1.2.8 La Segunda Guerra Mundial y la Revolución de 1948**

En la década de 1940-1950 en que vino el ocaso de todos los abogados, y en que el mundo vivió la Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias posteriores, Costa Rica entró en crisis. En 1940 fue elegido presidente Rafael Angel Calderón Guardia quien mostró tener amplia sensibilidad al promulgar una adecuada legislación y el Código del Trabajo, promovió el arreglo limítrofe pendiente con Panamá y restableció la Universidad.

Sin embargo, las finanzas públicas se manejaron en forma inconveniente y además impuso luego a su sucesor, Teodoro Picado.

A fines de 1943, los precandidatos a la sucesión presidencial eran León Cortés y Teodoro Picado, las fuerzas reaccionarias y filofascistas se agrupaban alrededor de Cortés, Picado era el candidato del gobierno.

En esas elecciones de 1944 hubo fraudes, de parte del gobierno y de parte de la oposición. Hubo violencia en las calles y algunos muertos y heridos; la violencia se había desatado, en el fondo de todo esto estaba la lucha por las importantísimas conquistas de la clase obrera.<sup>94</sup>

Resultó entonces electo Teodoro Picado quien se enfrentó a la Reforma Social. Era un gobierno lleno de contradicciones y pugnas internas, comprometido con la extrema izquierda por su alianza y con la burguesía y el imperialismo.

La Guerra Mundial había concluido. Comenzaba la Guerra Fría, los yanquis conseguían firmar pactos militares como el de Río de Janeiro, obviamente encaminados a combatir las izquierdas.

La oposición se había crecido y fortalecido y trabajó con anticipación para asaltar el poder, en caso de una nueva burla electoral. Al ocurrir ésta en 1948 estalló al sur de San José un movimiento revolucionario comandado por José Figueres Ferrer, que consiguió triunfar para dar inicio, con su obra, a la época contemporánea.

---

<sup>92</sup> *Ibidem* pág. 142-143

<sup>93</sup> *Ibidem* pág. 148

Hubo un gobierno interino por 18 meses, término en el que se realizaron efectivas medidas de nacionalización de la banca, convocatoria a una Asamblea Constituyente, que redactó la Constitución de 1949. En ella se limitan un tanto las facultades presidenciales, trasladándolas a la Asamblea Legislativa, se asegura la libre elección popular del presidente, se fortalecen los regimenes autónomos y se firma la autonomía económica de la Universidad. Con la libertad política vino casi hermanada una nueva orientación económica que rompía con lo tradicional. Dos hechos habrían de determinarlos, el inicio de la actividad cafetalera y aún cuando el oro acumulado no alcanzó sumas fantásticas, significó bastante dentro del nuevo contexto, de modo tal que permitió un incremento económico, mucha parte del cual se canalizó hacia la actividad cafetalera.<sup>95</sup>

### **1.2.9 De la Revolución de 1948 a 1960.**

Las expectativas democráticas generadas por el triunfo de los aliados en la Segunda Guerra Mundial se frustraron. El mapa latinoamericano de los años 50 estaba repleto de gobiernos militares que eran enfrentados por poderosos movimientos democráticos. Tanto las tendencias democráticas como las dictatoriales impulsaron proyectos y programas internacionales. La Legión del Caribe se asocia a la primera tendencia y la Internacional de las Espadas se vincula a la segunda. La Revolución de 1948 en Costa Rica recibió un apoyo determinante de la Legión del Caribe. Esta solidaridad fue la primera expresión concreta del Pacto del Caribe, que agrupó a la Izquierda Democrática de América Latina, y que persiguió establecer regimenes de libertad y democracia en la región.

José Figueres y el Movimiento de Liberación Nacional, con apoyo internacional, venció en la guerra civil. Esto preocupó al régimen somocista y motivó una primera invasión al país en 1948. Esta se realizó pocos días después que las autoridades costarricenses ratificaran el TIAR y abolieran el ejército como institución permanente, el 1 de diciembre de 1948. Nuevamente el apoyo internacional, esta vez derivado del TIAR, permitió la consolidación de la "Segunda República". Figueres, luego de haber modificado la Constitución Política y haber disuelto las fuerzas armadas, entregó el poder a Otilio Ulate. En 1953, José Figueres volvió a ocupar la presidencia, esta vez al triunfar en un proceso electoral.

---

<sup>94</sup> *Ibidem* pág. 165

<sup>95</sup> Meléndez *Op.cit* pág. 51

El nuevo gobierno produjo, otra vez, preocupación en los regímenes dictatoriales de la Cuenca del Caribe. La acción de la Internacional de las Espadas no demoró en hacerse sentir. En 1955 el país nuevamente fue invadido desde Nicaragua. El apoyo de importantes sectores de la sociedad norteamericana, en especial de sectores liberales del partido demócrata, permitieron alcanzar nuevamente el apoyo de la OEA para conjurar el peligro sobre la integridad territorial y el derrocamiento de las autoridades socialdemócratas. Luego de esta invasión y habiendo sido derrocado el gobierno guatemalteco de Arbenz, la política pro democracia de Costa Rica se morigeró. No obstante, continuó con su demanda y su reivindicación por un mejor trato económico en el sistema internacional. Precios justos para el desarrollo, era la principal consigna.

Establecer una reserva o banco mundial de alimentos fue la principal propuesta de Figueres en la lucha contra el hambre. Estas reivindicaciones adquirieron mayor fuerza en los años siguientes.<sup>96</sup>

#### **1.2.10 La Década del Desarrollo. ( de 1960 a 1970 )**

Estos fueron los años de la Alianza para el Progreso. Con esta iniciativa internacional Estados Unidos buscaba responder a la percepción de situación pre-revolucionaria de América Latina, la cual se vio incrementada con la Revolución Cubana y la pobreza generalizada en el Continente. De allí que esta iniciativa tuviese dos pilares: por un lado, un plan de cooperación socioeconómica, que llevaba aparejados cambios y reformas domésticas en Latinoamérica y, por otro, la creación y el apoyo de fuerzas contrainsurgentes.

Inserto en esta perspectiva se constituyó el Mercado Común Centroamericano (MCCA) en 1960, Costa Rica no se integró en forma inmediata y recurrió al aislamiento. Dos años después, con el regreso al poder del Partido de Liberación Nacional, se adhirió al Tratado. El MCCA y la Alianza permitieron un importante crecimiento económico en la región. Sin embargo, con la excepción costarricense, ese crecimiento no se distribuyó en forma equitativa.

Tampoco se produjo una apertura política que permitiera algún grado de participación a los pueblos de la región. La democracia y la legitimidad del poder continuaron ausentes del resto de las tierras centroamericanas.

---

<sup>96</sup> Rojas Aravena, Francisco. Costa Rica y el Sistema Internacional, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela 1990., 13-

Costa Rica en estos años tuvo un crecimiento extraordinario, el ingreso per capita aumentó en un 44%, el crecimiento anual era superior al 6% . La integración significó expansión del consumo eléctrico, mayores tasas de empleo, mejoramientos salariales, ingresos de capitales, aumento del comercio exterior y una mayor tendencia al urbanismo. El proceso de integración se paralizó como consecuencia del conflicto armado entre El Salvador y Honduras en 1969. Los intentos posteriores no lograron la reactivación deseada y a mediados de la década siguiente la crisis política impediría cualquier alternativa.

La Guerra Fría y las políticas de contrainsurgencia consolidaron los sistemas autoritarios. Para ello también se estructuró un órgano de integración militar, el Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA). Costa Rica, como país desarmado, solo participó con carácter de observador. Después del asesinato del presidente Kennedy, las tendencias contrainsurgentes adquirieron primacía y se sucedieron los golpes de Estado en toda América Latina. La invasión a República Dominicana, en 1965, marcó de manera dramática la forma de enfrentar la amenaza revolucionaria. No sería privilegiando un cambio político y económico sino la seguridad militar. Costa Rica participó en el contingente Internacional con el envío de un reducido número de Guardias Civiles, bajo el argumento que de esa forma el país reconocía los acuerdos del TIAR y evitaba su crisis fundamento de la seguridad exterior nacional.<sup>97</sup>

### **1.2.11 Fin de la Guerra Fría.**

El inicio de la década de los setenta marcó el fin de la Guerra Fría, no del conflicto Este-Oeste, en el plano global. Se pasó de un sistema bipolar rígido a uno flexible, en el que se expresó un espacio multipolar. Los espacios generados por la distensión que permitieron el surgimiento de regímenes nacionalistas en América Latina, teniendo especial importancia para Costa Rica el régimen torrijista en Panamá.

Correspondió a las administraciones de Figueres y Oduber desarrollar un gran activismo internacional, el cual incrementó la influencia del país en el ámbito regional. Los dirigentes del Partido de Liberación Nacional de Costa Rica usaron plenamente el espacio generado por la distensión. Los objetivos definidos en ese período fueron contribuir a la paz mundial y complementar, con la cooperación internacional, las metas del desarrollo económico.

Fue en estos años cuando se normalizaron las relaciones con la Unión Soviética y otros Estados del bloque oriental. El país en cuatro años casi duplicó el número de Estados con los que mantenía relaciones diplomáticas pasando de 45 en 1970 a 81 en 1974. Al concluir la década se mantenían relaciones con 92 Estados. Esto contribuyó a diferenciar aún más a la sociedad y al Estado costarricense de sus vecinos centroamericanos.

Estos años fueron los de la universalización de las relaciones diplomáticas. Dos razones fundamentales impulsaban este proceso: por un lado, la defensa de ciertos principios universales en el marco del pluralismo político e ideológico y, por otro la necesidad de apertura de nuevos mercados.

El activismo diplomático también se vinculó a lo que se conoce como la nueva política exterior latinoamericana. Esta, conjuntamente con las reivindicaciones por precios justos para las materias primas y un nuevo orden económico internacional, se expresó en proyectos que fueron apoyados por Costa Rica, tales como: la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB), la creación de la Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA). El país también propugnaba por un cambio en las relaciones con Estados Unidos lo que se expresaba en la negociación de los tratados canaleros de Panamá. Las autoridades señalaban: la lucha de Panamá es de Costa Rica, lo que Panamá decida, Costa Rica lo apoya.

Consecuentemente con estas orientaciones y con la concertación latinoamericana, Costa Rica apoyó en forma decidida la insurrección en Nicaragua, durante la administración de Carazo. El bloqueo diplomático y el apoyo continental al Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) sellaron la derrota de la dictadura somocista.

Los años de crecimiento económico y estabilidad llegaban a su fin. Como producto de la crisis económica internacional, vinculada al alza de los precios del petróleo, conjuntamente con la crisis política regional, que significó el ingreso masivo de refugiados y tensiones con la política de Estados Unidos, el país quedó ante una de sus más graves crisis económicas, llegándose a la cesación de pagos internacionales.<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> *Ibidem* pág. 14-15

<sup>98</sup> *Ibidem* pág. 15-16

### **1.2.12 De 1980 a la actualidad.**

La crisis centroamericana situó al país en un área de conflicto regional. La crisis istmica ha sido la más importante y prolongada que ha sufrido América Latina. Ante la misma, las autoridades nacionales han buscado como objetivo primordial evitar la centroamericanización, por medio de una política que propende a la paz. Primero, la administración Monge por medio de la neutralidad, y luego la administración Arias que usó como instrumento el activismo diplomático para alcanzar un consenso regional tendiente a resolver por medios democráticos el conflicto.

El gobierno costarricense proclamó la neutralidad ante los conflictos bélicos de la región el 17 de noviembre de 1983. Con esta declaración se intentaba aislar al país de la crisis y evitar el peligro mayor: involucrarlo en las guerras civiles de la región. La neutralidad no se aplicaba al terreno ideológico, en el cual se defendían los principios democráticos, sino que ella tenía sólo efecto en el ámbito militar. Fue en este mismo período, cuando los temores de un escalamiento del conflicto llevaron a los países latinoamericanos a constituir primero el Grupo de Contadora y luego el Grupo de Apoyo. Costa Rica, había desarrollado una activa política latinoamericana, no fue incluida en la nueva concertación regional. La exclusión del país se debió a la frustrada iniciativa del "foro pro-paz".

Mantener la política de neutralidad no fue fácil. Se buscó apoyo internacional. Europa comenzó a jugar un papel más relevante por medios de las Rondas de San José. Las presiones de la administración Reagan para crear un frente sur en el conflicto nicaragüense fueron constantes y en ascenso. La administración costarricense, aparentemente, superó muchas de esas presiones. Pero aceptó que el suelo nacional fuese usado, por el Coronel Olivar North y su Grupo Centroamérica, para construir un aeropuerto en la frontera Norte. Todo esto quedó al descubierto con el escándalo Irán Contras.

La administración Arias, que ha mantenido y hecho efectiva aún más la política de neutralidad, buscó detener el conflicto por medio de una acción mediadora con un fuerte peso centroamericano. Desde los inicios se trabajó para estructurar un plan que articulara los avances logrados por Contadora y superara el impasse en el cual había entrado la negociación. Fue así como surgió el Plan Arias, que fue presentado el 15 de febrero de 1987.

Desde esa fecha hasta el 7 de agosto de 1987 se desarrollaron intensas negociaciones bilaterales y multilaterales, al interior y fuera de centroamérica. Estas culminaron con la firma del histórico acuerdo centroamericano de Esquipulas II, el Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en

Centroamérica. En la búsqueda de este consenso el presidente Arias y el canciller Madrigal Nieto recorrieron las principales capitales del mundo. El apoyo internacional a la iniciativa fue efectivo y ha permitido avances substanciales. Alcanzado el acuerdo se le otorgó el Premio Nobel de la Paz al presidente Oscar Arias Sánchez.

A poco más de dos años de firmado el Procedimiento de Guatemala, los objetivos logrados superan todas las expectativas. Las posibilidades de poder alcanzar una Centroamérica con sociedades nacionalmente reconciliadas aparece como una meta realista y sobre la cual se han dado pasos decisivos. En medio y como parte de este proceso se han desarrollado actividades electorales en casi todos los países del área y han triunfado las oposiciones políticas. Por primera vez la región tendrá gobiernos electos sobre la base de una misma legitimidad fundada en prácticas democráticas.

Pese al activismo y al involucramiento en favor de la paz, Costa Rica mantiene cierta postura aislacionista. Esto se expresó en que la iniciativa de crear un parlamento Centroamericano no fue apoyada, con lo cual se inviabilizó su constitución inmediata.

En las relaciones con Estados Unidos se volvieron a manifestar las diferencias de cómo alcanzar las metas y los ideales comunes. Las alternativas de solución militar fueron rechazadas por el presidente Arias. Este impulsó su propia alternativa: un plan basado en tres pilares; paz, democracia y desarrollo. Estas diferencias implicaron grandes presiones, pero la capacidad del Gobierno Costarricense de lograr apoyo en el Congreso de Estados Unidos impidió que estas presiones afectaran el desarrollo económico nacional y las vinculaciones de largo plazo entre ambas naciones.<sup>99</sup>

De esta manera presentamos el panorama histórico que ha marcado los ejes de la política exterior de la República de Costa Rica, que al igual que toda la región centroamericana ha sido altamente influida por las guerras internas y que de estos acontecimientos se derivan los lineamientos que rigen las actitudes de dichos países en los foros internacionales y en general sus usos y costumbres hacia el exterior.

### **Conclusiones.**

En este capítulo hemos abordado los temas históricos más importantes de ambos países, tomado en cuenta que la política exterior está ligada de modo indisoluble a la historia y es en ella donde encuentra su mejor sustento.

De esta forma, hemos buscado los acontecimientos históricos que marcaron de forma definitiva la actuación de México y de Costa Rica en el ámbito internacional, por ello se mencionan la independencia, las intervenciones y los conflictos, así como la forma en que se solucionaron, encontramos en estas situaciones cómo se gestan las bases de la política exterior de ambos países, cómo las intervenciones en el caso de México, lo han convertido en un defensor de la no intervención y de la autodeterminación de los pueblos, por ejemplo. Costa Rica, entonces, por su situación geográfica, defenderá con mayor ahínco el principio de proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, claro está sin olvidar toda la serie de principios que como miembros de las Naciones Unidas están obligados y convencidos de cumplir.

Logramos el objetivo de este capítulo que es el de reconocer la importancia de la historia como fuente de los principios que regirán a cada uno de los Estados en su actuación en los foros internacionales y de la actitud que tendrán hacia ciertos problemas.

El estudio histórico de las situaciones de política exterior nos permitirán de igual forma, saber el por qué del desenvolvimiento internacional, que en un principio, luego de la independencia, fue lento pero que gracias al interés de ambas naciones y por el propio transcurso de la historia se convirtió en un proceso cada vez más dinámico.

---

<sup>99</sup> *Ibíd*em pág 16-17

## **Capítulo II.**

### **La Actitud Internacional**

#### **La Política Exterior Mexicana.**

Hasta 1970, la política exterior de México se había caracterizado, en términos generales por su legalismo, abstencionismo, pasividad, falta de compromiso real y hasta aislacionismo. Su principal objetivo era la defensa y mantenimiento de los grandes principios jurídico-políticos de no intervención, autodeterminación, soberanía sobre los recursos naturales, y otros que surgieron conforme la Organización de las Naciones Unidas se creó y consolidó, tales como: cooperación internacional creciente, solución pacífica de controversias, igualdad soberana entre los Estados, anticolonialismo, obligación de cumplir de buena fe con los acuerdos internacionales contraídos, pluralismo ideológico, desarme general y completo, relaciones internacionales justas y equitativas, y responsabilidad compartida en el desarrollo.

En 1970, que llega al poder Luis Echeverría, propone la adopción de una nueva política exterior basada en la apertura hacia el mundo externo y una mayor participación en todos los órdenes, bilateral y multilateral. Resumiendo en una frase lo que él consideraba como el corazón de esta nueva política, decía: "México no puede crecer en soledad". En su opinión, el país había alcanzado un nivel de desarrollo que le permitía traspasar las fronteras del legalismo y la pasividad a fin de desempeñar un papel importante en el orden internacional. En su opinión también, México tenía que buscar nuevos contactos con el exterior a fin de diversificar la dependencia que tradicionalmente le ató a Estados Unidos.<sup>100</sup>

#### **2.1 Los principios que rigen la Política Exterior Mexicana.**

Los principios de la política exterior mexicana son el resultado de una larga y lenta búsqueda de la humanidad de un orden internacional que posibilita la convivencia pacífica entre las naciones. La mayoría de estos principios se encuentran incorporados a tratados internacionales, suscritos por México, además de que han cobrado arraigo como norma imperativa de derecho.

---

<sup>100</sup> Green, Rosario (compilador) Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México. 1977 Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México. México 1977. pág. 3-4

Quiso el legislador mexicano, sin embargo, elevar a rango constitucional estos principios, para garantizar que en la conducción de la política exterior el Ejecutivo se desempeñe en estricto apego a los mismos. Su incorporación a la Carta Magna garantiza que la política exterior será conducida de manera consecuente con su tradicional actuación en el ámbito internacional.<sup>101</sup>

### **2.1.1 La Autodeterminación de los pueblos.**

Si se observa en perspectiva la historia del México independiente, no parece sino natural que a la luz de la larga experiencia de intervenciones extranjeras se desarrollase en el país una actitud en la cual la autodeterminación y la no intervención se convirtieron en la piedra angular de la política exterior.<sup>102</sup>

El principio de autodeterminación comenzó a incorporarse en la conciencia mexicana desde el siglo pasado . como alguna vez se dijo, "la sangre de Maximiliano selló definitivamente nuestra autodeterminación". Propiamente fue, pues con Juárez que se inicia un elemento básico de nuestra política exterior.<sup>103</sup>

Autodeterminación de los pueblos... Derecho que Vitoria definió en el Siglo XVI, al defender el respeto que debe tenerse por todo pueblo, que en cualquier estadio de su evolución política y cultural ha determinado constituirse en entidad política independiente y soberana. La autodeterminación de los pueblos es uno de los supuestos normativos más fundamentales de la Célebre Relección Vitoriana.<sup>104</sup>

El derecho a la autodeterminación permite que cada Estado se dé a sí mismo la forma de gobierno que considere más conveniente, sin la ingerencia de ningún factor externo; elegir su condición política, económica, social y cultural, así como determinar libremente su constitución interna y las leyes aplicables en su territorio teniendo la exclusividad de los actos de autoridad y de carácter jurisdiccional, sin que exista injerencia , coacción ni amenazas extrañas de ninguna clase para impedir o promover su realización.

---

<sup>101</sup> Rabasa, Emilio O. Los 7 principios básicos de la política exterior de México. PRI México 1993. Pág. 87

<sup>102</sup> Ojeda, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México. El Colegio de México, 2ª edición, México 1984, pág 101

<sup>103</sup> Sobarzo, Alejandro Lineamientos Básicos de la Política Exterior de México y su Aplicación a Casos Recientes. Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1983. Primera parte UNAM ENEP Acallán. México 1986. pág 621

<sup>104</sup> Gómez Robledo, Antonio Estudios Internacionales, S R E México 1982, pág 177-178

En el derecho internacional y en el derecho interno mexicano la autodeterminación de los pueblos es un principio clave, lo encontramos plasmado entre los propósitos de las Naciones Unidas. "Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos..." (Art. 1º, párrafo 2º)<sup>105</sup>

La Carta de las Naciones Unidas, al consagrar el derecho a la autodeterminación, lo hacía como una finalidad que era deseable alcanzar en el futuro, como un ideal político, pero nunca como una verdadera obligación jurídica.

Sin embargo, la historia y la práctica internacionales se encargaron de otorgarle un pleno valor jurídico al principio de la autodeterminación de los pueblos, paralelamente a su incuestionable valor político por referirse a un ideal democrático.<sup>106</sup>

México ha proclamado en forma casi constante y uniforme a lo largo de su historia el derecho de los pueblos a su libre determinación, y es sin duda uno de los principios que han normado la conducción de su política exterior.

Además de ello, México ha firmado y ratificado convenciones internacionales de una gran trascendencia donde se consagra dicho principio, como es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ambos jurídicamente vinculantes para México desde el año de 1981:

1. "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia. (Artículo 1º Parte I, de ambos pactos internacionales.)"<sup>107</sup>

México aplica este principio al afirmar que el régimen político interno que los pueblos se den es una cuestión que a ellos les compete, excluyendo del derecho internacional el aspecto de autodeterminación, por otra parte, no acepta que en nombre del principio de autodeterminación, un régimen cualquiera pretenda que se le den manos libres para someter a otros pueblos a su dominio y privarlos de todos los

---

<sup>105</sup> Rabasa, Emilio O Op. cit. pág. 29

<sup>106</sup> *Ibidem* pág. 30

derechos políticos y civiles, por el simple hecho de que estos pueblos se encuentren en el interior de sus fronteras. México sugiere la aplicación de medidas de carácter coercitivo, con el fin de forzar a los países a respetar los principios fundamentales sobre los que se encuentra basada la comunidad humana.<sup>108</sup>

La autodeterminación de los pueblos quedó reconocida como el Derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de la soberanía y a la integridad del territorio nacional de los países sometidos al régimen colonialista; en la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que declara la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la cual llevó a la independencia a la mayoría de los países africanos y algunos del Caribe.

### 2.1.2 La No Intervención

Corresponde a la América Latina, y particularmente a México el honor de haber encabezado la lucha contra la nociva práctica de la intervención, dado que apenas iniciaban su vida independiente y ya eran víctimas de múltiples intervenciones, pues en el siglo XIX las llamadas naciones civilizadas se habían apropiado del derecho de intervenir cada vez que ellas lo consideraban lícito según las circunstancias que se dieran en los demás países

Así por un lado estaba la Santa Alianza que apoyaba a la monarquía española en sus intentos por restablecer sus colonias y por el otro el expansionismo norteamericano. James Monroe, el 2 de diciembre de 1823 expuso ante el Congreso la Doctrina Monroe que se encubría bajo la careta de impedir la recuperación por parte de España de las colonias que había poseído en América, extendiendo además a las otras potencias europeas la advertencia y ofreciendo por su parte, la promesa de no intervenir en los asuntos de Europa. Con el fin de hacer de el continente Americano una zona bajo su hegemonía, Estados Unidos, adoptó un supuesto papel paternalista.

Aunque nuestra lucha por el principio de no intervención también puede remontarse a Juárez, se comenzó a configurar en términos precisos durante la época de la Revolución Mexicana. En un discurso pronunciado en Matamoros en noviembre de 1915, Venustiano Carranza sostuvo que: "ningún país debe

---

<sup>107</sup> Ibidem pág. 33-34

<sup>108</sup> Seara Vázquez, Modesto. Política Exterior de México. Ed. Harla 3 edición. México 1985. pág. 92

“intervenir, en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos internos de otro” Agregaba que “todos deben someterse estrictamente y sin excepciones al principio universal de no intervención”<sup>109</sup>

Debemos entender por intervención a la intromisión de las grandes potencias en los asuntos internos y externos de otras naciones, para erradicar esta detestable figura de las Relaciones Internacionales, se ha creado la no intervención.

La intervención en cualquiera de sus formas está universalmente condenada en la teoría internacional, y se proscriben y se consideran ilegales todas sus facetas: armada, económica, política, etc , porque evidentemente se trata de un acto de fuerza de un Estado poderoso contra un país débil.<sup>110</sup>

La función de la no intervención es proteger, a través de la correcta interpretación de las normas del derecho internacional, el principio de la soberanía de un estado, supuesto fundamental de la comunidad universal. Se trata de un mecanismo doctrinal para precisar los límites externos de la influencia permisible que un estado puede ejercer sobre otro en el orden internacional y para atenuar la desigualdad de poder entre las naciones.

En la Conferencia de La Habana, la VI Panamericana, México estuvo a punto de hacer aprobar una resolución sobre la no intervención pero debió esperar a Montevideo 1933 y Buenos Aires 1935 para ver consumada su victoria con el documento que condena la intervención en los asuntos internos de otros países <sup>111</sup>

Posteriormente, en 1936, las naciones latinoamericanas lograron consagrar a la no intervención como una norma convencional regional dentro de la Conferencia Americana de Consolidación de la Paz en Buenos Aires, mediante el protocolo de No Intervención, México fue el país impulsor del texto logrando después en la constitución de la ONU introducir la norma de no intervención en el artículo 2 párrafo 7.

“Ninguna disposición de la Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII ( que se refiere a la acción del Consejo de Seguridad en caso de agresión o quebrantamiento de la paz)” <sup>112</sup>

---

<sup>109</sup> Sobarzo, Alejandro Op.cit pág. 625

<sup>110</sup> Rabasa, Emilio O, Op cit pág. 19

<sup>111</sup> Seara Vázquez, Modesto. Op cit. pág. 90

<sup>112</sup> Rabasa Emilio O. Op cit pág 19

No obstante, la parte última de este artículo se prestaba a problemas de interpretación, por ello, en la 9ª Conferencia Interamericana de 1948 en la que se constituyó la OEA pudo incluirse otro artículo (el 18) que dice: "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de otro".<sup>113</sup>

Pero no bastaba con que las naciones americanas lo aceptaran así, en la Resolución 2131 XX, de 1965, de la Asamblea General de la ONU, que lleva el nombre de Declaración sobre la Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los estados y la Protección de su Independencia y Soberanía y que condena terminantemente a la intervención y que se reafirma en la célebre Resolución 2625 XXV del 24 de octubre de 1970, adoptada por unanimidad, con el nombre de Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y de Cooperación entre los Estados de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y en la cual se encuentra, con el número 3, el deber de no intervenir.<sup>114</sup>

En la creación de este texto fue importante la participación del delegado mexicano Jorge Castañeda, evidenciando cómo México a través de sus nobles representantes ha defendido este principio para garantizar la protección e independencia de las naciones, buscando la convivencia pacífica, ordenada y justa de los Estados respetando la razón y la justicia.

Ha sido pues, en América Latina donde este principio ha echado profundas raíces y se ha fincado con solidez en la conciencia jurídica de los Estados. El principio de no intervención no sólo debe señalarse como conquista medular del sistema interamericano sino como lineamiento básico que debe regir las relaciones hemisféricas y sin el cual comúnmente no podría realizarse el otro principio fundamental señalado, el de la libre determinación de los pueblos.<sup>115</sup>

### **2.1.3 Solución Pacífica de Controversias.**

La política exterior de México se estructura en la base de principios que tienen su razón de ser en la experiencia histórica del país. Uno de esos principios es el de la Solución Pacífica de Controversias.

Una de las características esenciales del Derecho Internacional contemporáneo que se deben mencionar es la de ser un derecho de la paz. Un derecho que a partir de 1928, año en que se firma el Tratado de

---

<sup>113</sup> Ibidem pág. 23

<sup>114</sup> Ibidem pág. 37

<sup>115</sup> Sobarzo, Alejandro. Op.cit pág. 626

Brian-Kellog, proscribe la guerra como medio de solución de controversias, cosa que ni el Tratado de Versalles, que dio fin a la Primera Guerra Mundial, hizo.

Este principio, que también es de carácter internacional, podemos verlo plasmado en el Artículo 33 de la Carta de San Francisco:

1. "Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos internacionales u otros medios pacíficos de su elección."<sup>116</sup>

De esta manera, la misma Carta nos enseña las formas en que pueden solucionarse las controversias

▲ La Negociación: consiste en la negociación directa entre las partes de un conflicto para allanar las diferencias.

▲ La Investigación: se realiza normalmente por comisiones especializadas que analizarán y esclarecerán objetivamente los hechos que llevaron al conflicto.

▲ La Mediación y los Buenos Oficios: cuando un tercero participa en la solución de un conflicto entre dos o más Estados. El mediador participa y a veces puede dirigir las negociaciones, propone soluciones actuando siempre de acuerdo con el Derecho Internacional. En los buenos oficios, no participa el tercer Estado en la negociación, sólo se limita a acercar a los Estados para que solucionen sus controversias.

▲ La Conciliación: tiene por objeto precisar los hechos, oír las partes, acercarlas para un arreglo y si no se logra, dictará un informe con ciertas propuestas de solución que no son obligatorias.

▲ El Arbitraje: es un método jurisdiccional y consiste en el sometimiento de un litigio, por las partes en conflicto, a un tercero que puede ser un individuo o un órgano colegiado; para su solución, la cual es obligatoria.

▲ El Arreglo Judicial: tiene que ver con la Corte Internacional de Justicia, que es el tribunal internacional por excelencia. La jurisdicción de la Corte es voluntaria por lo tanto las partes tienen la obligación de cumplir su decisión, si alguna de ellas no cumple las obligaciones derivadas del

---

<sup>116</sup> Citado en Rabasa, Emilio O. Op. cit. pág. 38

fallo, se recurrirá al Consejo de Seguridad quien le dictará una sanción o bien una recomendación para decidir las medidas que harán efectivo el fallo.

Estos mecanismos son la única vía posible para resolver controversias sin poner en peligro la paz.

México ha tratado siempre de solucionar sus problemas internacionales a través de los medios pacíficos de solución de controversias, evitando en lo posible, las soluciones bélicas y respetando las soluciones dadas por los órganos correspondientes, aun en el caso de que le sean contrarias.

#### **2.1.4 La Proscripción del Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales.**

Este principio tiene por objeto garantizar la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad y la dignidad del ser humano.

Los Artículos 25 y 26 Constitucionales respectivamente aluden a la proscripción del uso de la fuerza cuando señalan que: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y el Estado organizará un sistema de planeación democrática para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.<sup>117</sup>

Siguiendo el análisis de la Constitución Política Mexicana, encontramos en el Artículo 89 que faculta al Presidente de la República como: "el único posibilitado para declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos previa Ley del Congreso de la Unión", con lo que se limita absolutamente al libre albedrío de una persona ante la amenaza de una conflagración armada.

De igual forma, el mismo Artículo señala que el presidente deberá entre sus principales ocupaciones atender y procurar la solución pacífica de las controversias, así como proscribir la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.<sup>118</sup>

#### **2.1.5 La Igualdad Jurídica de los Estados.**

Hace ya más de dos siglos, Emeric de Vattel daba un sentido antropomórfico a la igualdad jurídica de los Estados "Puesto que los hombres son naturalmente iguales..., las naciones compuestas de hombres, y consideradas como otras tantas personas libres que viven reunidas en el estado de la naturaleza, son naturalmente iguales y tienen de ella las mismas obligaciones y los mismos derechos. El

---

<sup>117</sup> Citado en Rabasa, Emilio O. Op cit. pág. 52

<sup>118</sup> Ibidem pág. 53

poder o la debilidad ninguna diferencia producen respecto a esto: porque un enano es tan hombre como un gigante, y tan estado se reputa una pequeña república como el reino más poderoso" A pesar de estas bellas palabras, la desigualdad real o de hecho de los Estados presiona permanentemente para reflejarse en el estatuto jurídico de quienes en un momento dado creen que su invocación puede serles provechosa en el ámbito general o sectorial.<sup>119</sup>

El principio de igualdad jurídica de los Estados representa un elemento fundamental del Derecho Internacional. La existencia del orden jurídico internacional implica que la dinámica de la soberanía estatal puede ser expresada en términos de derecho, mediante el reconocimiento de los diferentes Estados como iguales y dotados de una específica personalidad jurídica internacional.

El principio de igualdad soberana ha encontrado su lugar en la práctica de los Estados y debe considerarse como una norma de Derecho Internacional contemporáneo.

Por esta razón, México, que siempre ha sido un promotor infalible del Derecho internacional, ha plasmado en el Artículo 89, fracción X de su Constitución Política, que en la dirección de la política exterior, el Poder Ejecutivo observe, entre otros principios normativos, el de la igualdad jurídica de los estados, el cual siempre ha sido un elemento fundamental y preocupación esencial de la política exterior mexicana.<sup>120</sup>

La igualdad jurídica de los Estados, que se encuentra incluida en la igualdad soberana, consiste en el derecho de todos los estados a participar en las relaciones internacionales, mediante el ejercicio de la legación activa y pasiva; así como a participar libremente en las organizaciones de carácter internacional, lo que tiene las siguientes implicaciones: a) ejercicio de cada Estado a su derecho de participar en el uso del patrimonio común internacional y la exclusividad de su competencia en su propio territorio y b) el derecho de votar, en igualdad con los demás estados en los organismos y conferencias de carácter internacional.

Sin embargo, los miembros de la ONU, partiendo del principio de igualdad soberana, han consentido una Organización que no es democrática ni desde el punto de vista de los Estados, igualdad de voto, ni desde el punto de vista de los hombres, ponderación de la población. Cinco Estados (China, Francia, Rusia, Gran Bretaña y Estados Unidos), no sólo son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, al que se asigna la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz dotado de competencias

---

<sup>119</sup> Rémiro Brótons, Antonio Derecho Internacional. Mc. Graw Hill. Madrid 1977 pág 92

<sup>120</sup> Rabasa, Emilio O. Op.cit pág 63-65

que le permiten tomar decisiones vinculantes para todos, sino que pueden vetar individualmente sus resoluciones de fondo y bloquear las enmiendas de la Carta, amén de estar efectivamente presentes por un pacto entre caballeros en todos los órganos colegiados electivos de la Organización. De esta manera se sitúan de hecho por encima de la ley internacional, con un estatuto privilegiado que los hace dueños de la llave del poder constituyente, como también lo son de toda letalidad nuclear oficialmente reconocida y del 80% del comercio de armas convencionales.

Por otro lado, los micro-Estados, más que pequeños, minúsculos desde un punto de vista territorial, si bien esta circunstancia no impide la condición estatal, sí coarta sus manifestaciones. La participación en las relaciones internacionales de los micro Estados ha sido tradicionalmente reducida, pues no eran miembros de las organizaciones internacionales emblemáticas como la Sociedad de Naciones o la ONU. En las Organizaciones financieras y bancarias, como el Fondo Monetario Internacional, su estructura plutocrática permite a los Estados que aportan mayoritariamente su capital y recursos, utilizar sus canales para ejercer una influencia decisiva, a través de sus órganos selectivos y del voto ponderado, sobre la política económica y social de los países que solicitan sus préstamos.<sup>121</sup>

### **2.1.6 La Cooperación Internacional para el desarrollo.**

Desde hace algunos años, hay plena conciencia entre la gran mayoría de los miembros de la comunidad de naciones que los esfuerzos encaminados al desarrollo económico y social se facilitarían en forma extraordinaria si se modificaran las estructuras que rigen en la economía mundial. Las disparidades entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo continúan aumentando, pues el mundo se encuentra regido por un sistema que no toma en cuenta estas diferencias, ya que se estableció cuando la mayoría de los países pobres ni siquiera existían como Estados independientes. Las actuales reglas son pues, herencia de un período colonial y ellas entorpecen marcadamente los esfuerzos en pro de un desarrollo generalizado.

Por otra parte, debe tenerse presente que ahora existe verdadera interdependencia entre los miembros de la comunidad internacional. Los intereses de los países desarrollados y de los países en vías de desarrollo ya no son independientes unos de otros, sino que están íntimamente vinculados. Por eso se ha dicho que la prosperidad de la comunidad de naciones en conjunto depende de la prosperidad de las

---

<sup>121</sup> Rémiro Brótons, Antonio Op.cit. pág 95-97

partes que la constituyen. Por tanto, la cooperación internacional para el desarrollo debe ser el objetivo compartido de todos los países.<sup>122</sup>

La política exterior de México ha sido muy congruente con los principios fundamentales que deben regir las acciones diplomáticas y que están consagrados en la Constitución Política del país. Algunas veces esas acciones han sido de carácter defensivo, pero en otras ocasiones la diplomacia mexicana ha tomado la iniciativa para evitar que los fenómenos internacionales simplemente nos arrastren a situaciones de hecho. Esto ha sido particularmente notorio en el caso de la diplomacia económica y de la relacionada con el aspecto más general de la cooperación internacional para el desarrollo.

México es miembro fundador de las instituciones internacionales relacionadas con cuestiones económicas y sociales, ha participado en prácticamente todas las acciones relevantes desplegadas por la comunidad internacional o la interamericana en materia de cooperación para el desarrollo y ha asumido posiciones de liderazgo en varios momentos del azaroso camino del diálogo Norte-Sur.

Actualmente la diplomacia mexicana trabaja en nuevas negociaciones internacionales, celebra acuerdos con potencias extranjeras, lanza iniciativas de concertación multilateral y busca modalidades de cooperación internacional para el desarrollo que rompan el impasse de dicha cooperación. Todo ello con el fin de apoyar los esfuerzos internos por transformar la economía y modernizar la nación, al mismo tiempo que se defiende la soberanía nacional en circunstancias de intensa globalidad de los fenómenos socioeconómicos y de soberanías de los estados nacionales subordinadas a compromisos multinacionales ineludibles para preservar la paz mundial y acrecentar el bienestar de los pueblos.<sup>123</sup>

Así entonces, desde que México pasó a formar parte de la Sociedad de Naciones, participó de manera activa en las comisiones de ésta que trataban de la cooperación internacional, de la misma manera ha participado en todos los organismos internacionales cuya finalidad es la cooperación entre los Estados, y ha promovido, la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados que en su artículo 9 dice que "todos los Estados tienen la responsabilidad de cooperar en las esferas económica, social, cultural, científica y tecnológica para promover el progreso económico y social en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo"

---

<sup>122</sup> Sobarzo, Alejandro Op. cit. pág. 634

### **2.1.7 La Lucha por la Paz y la Seguridad Internacionales.**

México observa en su política exterior la necesidad de contribuir con los organismos mundiales y regionales en su propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La Organización de las Naciones Unidas, es el foro más idóneo para concretizar el compromiso de México con la paz y la seguridad internacionales, desde su creación en 1945, la Carta proscribió el uso o amenaza de la fuerza para dar solución a las controversias entre Estados.

En la Carta de las Naciones Unidas, el recurso de la fuerza fue sustituido por un mecanismo de alcance universal que posibilitará el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales o bien su restablecimiento.

Los órganos competentes para ejecutar la función de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son, en primer lugar el Consejo de Seguridad aunque la Asamblea General y el Secretario General participan en el ejercicio de esta función, creando en la carta una coordinación para tal propósito <sup>124</sup>

Podemos identificar tres esferas de acción para la realización del propósito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En primer lugar, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el propio Secretario General están facultados para determinar, en sus comienzos mismos, las situaciones que pudieran ocasionar conflictos, y por conducto de la diplomacia, tratar de eliminar las fuentes de peligro antes de que estalle la violencia. A esto se le ha denominado diplomacia preventiva. <sup>125</sup>

Distintos órganos principales de las Naciones Unidas participan ampliamente en estas áreas, se trata entonces, de un sistema de seguridad colectiva. México estado miembro y fundador de las Naciones Unidas, ha venido contribuyendo a través de su actuación en ese foro a que el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales sea una realidad.

La ONU es la representación más alta y eficaz del espíritu de armonía que debe presidir a la comunidad internacional, nació de un impulso generoso y México está y estará dentro de ella, por que hoy más que nunca se necesita la generosidad en el mundo. Bien se puede decir que los pueblos que pugnan por preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, tiene en México a uno de los más fieles aliados. Los llamamientos constantes a la paz y a la colaboración ponen de relieve en forma cotidiana

---

<sup>123</sup> Rabasa Emilio O Op.cit pág 81

<sup>124</sup> Ibidem pág 89

qué debe caracterizar las relaciones entre Estados: el respeto mutuo y la persuasión. La fuerza no persuade: obliga y lo que necesita la comunidad humana es persuasión y no coacción. Tal es en términos concisos la postura de México. Tal es nuestra doctrina internacional, tan clara como irreprochable.<sup>126</sup>

### 2.1.8 El desarme

A fines del siglo XIX, el desarme todavía no constituía un problema fundamental en la política internacional. Será al término de la Segunda Guerra Mundial cuando aparece la más mortífera de las armas conocidas, sembrando la muerte y la destrucción en la forma jamás imaginada al explotar en Hiroshima y en Nagasaki, convirtiendo el problema del desarme en una de las más graves preocupaciones internacionales y en quizá el problema internacional de más urgente solución.

El desarme debe ser universal y completo, pero México comprende bien que sólo es posible llegar a un desarme universal y completo cuando se establezca la confianza entre los países del mundo, comenzando por las principales potencias.<sup>127</sup>

En todos los foros internacionales nuestro país ha buscado contribuir al progreso de las negociaciones encaminadas a este propósito, aunque tenemos que reconocer que es un aspecto que revela muy pocos frutos en el ámbito mundial.<sup>128</sup>

Sin embargo, la lucha en pro del desarme se ha convertido en una constante de nuestra política externa, ejemplo de ello es el Tratado de Tlatelolco o Tratado para la proscripción de Armas Nucleares en América Latina, que en palabras de Alfonso García Robles es: " el primer tratado que haya podido concertarse para garantizar la ausencia total de armas nucleares en una región habitada por el hombre, que alcanza además las dimensiones de todo un subcontinente en el que habitan doscientos cincuenta millones de seres humanos y que tiene una extensión de más de veinte millones de kilómetros cuadrados" y constituye el primer ejemplo de una zona libre de armas nucleares en una región poblada del mundo.

El Tratado está abierto a firma para todos aquellos países que se encuentran en la zona de aplicación del tratado, o sea todas las repúblicas latinoamericanas, así como los Estados soberanos al sur del

---

<sup>126</sup> *ibidem* pág. 90

<sup>126</sup> Sobarzo, Alejandro. Op. cit. pág. 636-37

<sup>127</sup> Seara Vázquez Modesto. Op. cit. pág. 96

<sup>128</sup> Sobarzo, Alejandro Op. cit. pág. 630

paralelo 35° latitud norte de América, excepto la parte del territorio de Estados Unidos. El protocolo adicional I está destinado a los países que poseen territorios dentro de los límites de la zona geográfica establecida por el tratado, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido

El protocolo adicional II se encuentra abierto a la firma de las potencias nucleares, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, República Popular China y la Unión Soviética.

La labor de México a favor de la desnuclearización en América Latina ha continuado tratando de obtener la firma y ratificación tanto del Tratado como de los protocolos por, parte de los países a los que están destinados.

### **2.1.9 Los Derechos Humanos y el Asilo Diplomático y Territorial.**

La protección de los Derechos Humanos ha sido uno de los objetivos principales de la Organización de las Naciones Unidas desde su fundación. En 1948 la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Dicha declaración no sólo ha sido invocada en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, sino en diversos tratados y varias decisiones judiciales, así como en las legislaciones internas de muchos países. Sin embargo, esa Declaración era básicamente un ideal común de conducta para todos los pueblos y no una serie de normas de observancia obligatoria.<sup>129</sup>

Para reforzar las obligaciones jurídicas, se concluyeron otros acuerdos internacionales, muchos de los cuales fueron suscritos por México. Entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del mismo año, ambos aprobados por el Senado de la República el día 18 de diciembre de 1980 y cuyo depósito de los instrumentos de ratificación se produjo el 9 de enero de 1981. Con su adhesión, México asume una obligación ante la misma sociedad internacional.

Pero lo que coloca a México en un lugar preminente, en lo que apoyo a los derechos humanos se refiere, es su práctica del derecho de asilo, tanto en la modalidad de asilo diplomático como en la de asilo territorial.

Las embajadas de México se abren generosamente a todos los perseguidos políticos, que necesitan un refugio, mientras que dentro de las fronteras de México, miles de personas que huyen de la persecución han encontrado un nueva patria, como pueden atestiguar los refugiados republicanos españoles víctimas

---

<sup>129</sup> *Ibidem* pág. 632

de la guerra civil de 1936-1939, los chilenos perseguidos por el dictador Pinochet, los argentinos tras el golpe de los militares en 1976 y de los guatemaltecos y salvadoreños y tantos otros.<sup>130</sup>

## **2.2 Las Bases de la Política Exterior de Costa Rica.**

Costa Rica desarrolla un modelo humanista propio con raíces profundas en la época colonial. Nuestra nacionalidad germina en la conquista. El español no logra sojuzgar grandes contingentes indígenas para asegurarse mano de obra esclava. El indio guarda el secreto del oro. El conquistador deviene colono agricultor. Costa Rica es provincia aislada en un rincón del imperio.

Estas circunstancias obligaron a los colonos a asumir la responsabilidad cotidiana del manejo de sus comunidades y a labrar la tierra para su sustento. Aquí nace una experiencia de autogobierno y de trabajo agrícola-artesanal.

Al recibir la independencia en 1821, nuestros antepasados promulgaron el Pacto de Concordia. El primer Jefe de Estado fue un maestro: Juan Mora Fernández.

En su evolución democrática e institucional Costa Rica nunca reconoció la esclavitud, tiene 120 años de educación primaria gratuita y obligatoria; 110 de haber abolido la pena de muerte; 40 años de haber abolido el ejército, logró transformar el orden social a través de las reformas de la década del cuarenta; instaura al final de esta misma década, un revolucionario sistema de garantías electorales, en 1980 obtiene de la Asamblea General de Naciones Unidas la creación de la Universidad para la Paz, en 1983 declara su neutralidad perpetua, activa y no armada y en 1987 lanza su Plan de Paz para Centroamérica.

Sin embargo cabe aclarar que la neutralidad perpetua es la situación perenne de abstención de participar en guerra y tiene entre otras las siguientes características:

1. Existe un documento en el que se estipula la neutralización permanente y las grandes potencias establecen la garantía de independencia e integridad del Estado neutralizado.

Tal es el caso de Bélgica que para ser Estado neutral permanente debió celebrar el Tratado de Bruselas de 1839, Luxemburgo a su vez, el Tratado de Luxemburgo de 1867., Austria, el Convenio de Viena de 1955, Suiza el Convenio de París de 1815, Finlandia, el Convenio de Helsinki de 1957, etc.

2. Constituye una salvedad a la neutralidad permanente la defensa propia del Estado neutralizado

---

<sup>130</sup> Seara Vázquez Modesto. Op.cit pág. 98-99

3. El Estado neutralizado se compromete a no participar en convenio alguno que pudiese requerir su participación en guerra futura o privarlo de parte de su territorio
4. Es básico que haya potencias que garanticen la neutralidad. Las potencias se obligan a defender con las armas la neutralidad convenida y la integridad territorial del Estado neutral.
5. El Estado Neutral Conserva su personalidad internacional y su soberanía interior, sigue manejando sus asuntos internacionales.<sup>131</sup>

A este respecto, Antonio Rémiro, también nos explica que el estatuto de neutralidad obliga a los Estados concernidos a no adherirse a ninguna Organización, Pacto o Alianza que pudiera conducirles a la guerra o al uso de la fuerza armada salvo en legítima defensa. Este estatuto implica una voluntad libremente expresada por el Estado Neutral y aceptada por el resto de los Estados, bien por vía convencional como es el caso de Suiza, proclamación hecha el 20 de marzo de 1815 y recogida en Acta el 20 de noviembre del mismo año, o por vías de hecho, como es el caso de Costa Rica, cuya neutralidad proclamada el 17 de noviembre de 1983 mediante un acto unilateral de su presidente, no ha sido contestada por ningún Estado.

Suiza ha representado la versión más estricta del Estado Neutral, al punto de haber permanecido fuera de la ONU por la posible incompatibilidad con ese estatuto de ciertas obligaciones derivadas de la Carta que podrían implicar la aplicación de sanciones, incluido el uso de la fuerza armada contra otros Estados. No así Costa Rica que considerándose neutral es miembro de la Organización.<sup>132</sup>

Los índices de calidad de vida demuestran en ingreso per capita más alto de la región, uno de los índices de alfabetización más altos del mundo; una expectativa de vida al nacer de 75 años y una mortalidad infantil de 14.6 por mil. De estos datos podemos extraer los ingredientes básicos de la fórmula de convivencia que orienta el proceso social de Costa Rica: modelo civilista que combina en un marco pluralista el respeto a la dignidad humana, la solidaridad, la libertad de iniciativa, el régimen de derecho, el sistema democrático y las instituciones republicanas.<sup>133</sup>

Esto es lo que muestra su panorama interno, ahora veremos cómo todos estos factores se reflejan en el orden internacional

---

<sup>131</sup> Arellano García, Carlos. Derecho Internacional Público. Volumen I, Editorial Porrúa, México 1983, pág. 309-310.

<sup>132</sup> Rémiro Brotons, Antonio. *Op. cit.* pág. 83-84

<sup>133</sup> Rojas Aravena Francisco, *Op. cit.* pág. 192

Considerando que la política exterior es un segmento de gran trascendencia de la política nacional y tiene como tarea la relación con otras naciones y con los organismos internacionales para asegurar mejor la obtención de las metas nacionales, es evidente que la política exterior debe suministrar la estrategia básica y ser instrumento de acciones que permitan a) hacer que la comunidad internacional reconozca y respete la especificidad de nuestro proyecto nacional y b) navegar en paz y armonía en las turbulentas aguas de la crisis todo con miras al logro de nuestras propias metas de nación soberana.

Para lo anterior:

- A. es necesario definir qué queremos ser y cómo queremos alcanzar nuestra visión de sociedad plenamente desarrollada en armonía, paz y justicia;
- B. debemos buscar una colaboración inteligente y constructiva con los grupos de países con intereses o metas afines.

Aquí se abren numerosas áreas de acción,

☞ con las potencias de Occidente para promover los derechos humanos y los valores democráticos

☞ con Centroamérica para cultivar zonas de coincidencia, coadyuvar en el incremento de calidad de vida del centroamericano y mejorar nuestra capacidad negociadora con otros bloques

☞ con Latinoamérica en su caso, por iguales motivos y

☞ con el hemisferio Sur porque el incremento de vínculos Sur-Sur mejorará nuestra posición negociadora frente al Norte.<sup>134</sup>

La meta fundamental de la política exterior de Costa Rica es la búsqueda de la convivencia armónica. Igualmente importante y búsqueda permanente de medios para elevar el nivel y la calidad de vida de sus pueblos.

Lo anterior se traduce en acciones en el campo político, social y económico. En lo político significa el apoyo claro a todo proceso que se suscite en los otros estados de la región tendiente a mejorar y acelerar el desarrollo y afianzamiento de la democracia. En lo social: en la medida que las circunstancias lo vayan permitiendo, Costa Rica debe incrementar su participación en todos los organismos regionales que de alguna manera deben contribuir al mejoramiento del nivel de calidad de vida.

---

<sup>134</sup> Ibidem, pág 186-187

En lo económico es necesaria la revitalización y actualización del Programa de Integración Económica para abrir oportunidades de ampliación y diversificación del comercio costarricense.<sup>135</sup>

El Plan Nacional de desarrollo establece que la política exterior de Costa Rica apoyará las iniciativas dirigidas a construir un sistema mundial, que garantice mayores niveles de equidad para los pueblos del sur, al tiempo que protege el derecho de las futuras generaciones a vivir en un mundo sano y equilibrado.

En política exterior, el Presidente José María Figueres busca estrechar más las relaciones con todos los países latinoamericanos, con la Unión Europea, con Asia y con Africa. El Presidente se ha pronunciado por revisar sus relaciones con Cuba, revitalizar el papel de Costa Rica en Centroamérica y limar asperezas con Estados Unidos.

La política exterior se basa en cuatro elementos fundamentales: el primero, en el área económica, Costa Rica buscará responder al reto de inserción en el mundo globalizado, el segundo consiste en desarrollar una estrategia comercial que responda al primero; el tercero mantener la decisión inquebrantable de la defensa y vigilancia de la democracia y de los derechos humanos y, el cuarto elemento es una política exterior sustentable en el reto de mantener la riqueza natural del medio ambiente y el equilibrio ecológico con un desarrollo económico y un desarrollo humano dentro del marco democrático.<sup>136</sup>

### **2.2.1 Principios de la Política Exterior Costarricense**

A lo largo de su historia como nación independiente, Costa Rica ha mantenido una gran actividad internacional, siendo un país prácticamente globalizado en los niveles científico, tecnológico y político en las diferentes épocas, incluso antes de que se hubiera acuñado el término. En relación con nuestras grandes tradiciones políticas, como el respeto al derecho de asilo, el apego a la democracia, la abolición del ejército, el desarme y la promoción de los derechos humanos, entre otros, son valores ampliamente reconocidos a nuestra patria por la comunidad interestatal y en los diferentes foros internacionales.

---

<sup>135</sup> Ibidem, pág. 193-194

<sup>136</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General para América Latina y el Caribe. Carpeta de Costa Rica, 1997, pág 7

La política exterior nacional tiene como norte la protección de los Derechos Humanos, de las minorías, las mujeres, la niñez, los refugiados, los pueblos indígenas; asimismo ha luchado contra la tortura, la esclavitud, todo tipo de discriminación, la pena capital y el terrorismo

Costa Rica sustenta su política exterior en los principios y valores que rigen la convivencia interna de sus ciudadanos, tales como la paz, la solución pacífica de las controversias mediante la utilización de los mecanismos de derecho, la democracia, el respeto a las libertades y los derechos humanos, el desarme y el compromiso con el desarrollo y el bienestar de las grandes mayorías.

#### **2.2.1.1 Paz**

Tanto su política interna como su política exterior promueve y defiende el derecho a la paz porque tiene relación con la justicia, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la dignidad, el respeto a los derechos humanos y la democracia, todo lo cual conduce a la creación de instancias que propicien el diálogo, el logro del consenso y la búsqueda constante de desarrollo económico y social, y sobre todo, del desarrollo humano como fin último.

#### **2.2.1.2 Juridicidad**

Costa Rica se caracteriza por un profundo sentido de juridicidad, que se manifiesta por el uso constante de los mecanismos jurídicos para la solución de las controversias y, consecuentemente, un vigoroso repudio por el recurso a la violencia.

En sus relaciones con otros países, Costa Rica se apoya en este principio: sus fronteras terrestres y marítimas se definen mediante tratados y sentencias arbitrales. En sus relaciones bilaterales el país atribuye siempre una importancia fundamental a la negociación y a los mecanismos de solución pacífica de controversias. En otros casos, cuando no es posible solucionar una divergencia con otro país mediante la negociación directa, se recurre a otros mecanismos diplomáticos como la mediación, la conciliación, los buenos oficios y la investigación, o los jurídicos como el arbitraje y los tribunales internacionales.

#### **2.2.1.3 Democracia**

En el ámbito hemisférico, Costa Rica se distingue desde los albores mismos de la vida de la Organización de Estados Americanos por su apasionada y constante defensa de la democracia. En

atención a lo dispuesto en la Carta de la Organización, recientemente confirmado por el Protocolo de Washington, Costa Rica considera fundamental que la pertenencia misma y la participación en el Sistema Interamericano supone la vigencia en el respectivo Estado miembro de un sistema democrático representativo.

#### **2.2.1.4 Libertades fundamentales y Derechos Humanos**

La política de derechos humanos no solo se limita al plano interno; la causa de los derechos humanos ha sido el eje central de la política exterior costarricense. Así, el país se constituyó en uno de los impulsores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el primero en ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, por iniciativa de Costa Rica, se creó en el seno de las Naciones Unidas, la figura del Alto Comisionado de Derechos Humanos.

Recientemente se participó activa y constantemente en Roma, en la redacción del acuerdo que crea el Tribunal Penal Internacional. La Segunda Vicepresidenta de la República ejerce la Presidencia del Grupo de Trabajo que elabora un Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, tratos y penas crueles inhumanos y degradantes, propuesta que también hizo nuestro país.

En el plano americano el país también ha sostenido una posición firme en la defensa de los derechos humanos. Además de la tradicional acogida de asilo político que el país ha dado a cientos de perseguidos en la región, fue la sede de la suscripción de la firma de la Declaración Americana de Derechos Humanos, conocida como "Pacto de San José" y tienen su sede en el país organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, lo cual refuerza el papel de garante de los derechos y garantías para todos y todas las personas que residen en el territorio nacional

#### **2.2.1.5 Desarme**

Costa Rica suprime sus fuerzas armadas en forma pacífica y unilateral, el 1° de diciembre de 1948. Al año siguiente, la nueva Constitución de la República proscribió el ejército como institución permanente y desde entonces, la seguridad externa del país permanece confiada al Derecho Internacional, y cuando se ha visto afectada por agresiones exteriores, el país ha recurrido con éxito a los mecanismos del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y otros instrumentos internacionales.

A partir de ese espíritu y práctica diaria del civismo, Costa Rica promueve y defiende en foros internacionales como la ONU, la causa del desarme como uno de los pilares claves de su política exterior. Es por esta razón que tiene un alto índice de copatrocinio de las resoluciones en materia de desarme nuclear, convencional, químico, biológico y bacteriológico, sino que también es el promotor de la creación de un Registro de Armas Convencionales con sede en la ONU y el primer país de la comunidad internacional que incorpora en ese foro la resolución sobre el tema "Educación e Información para el Desarme".

#### **2.2.1.6 Compromiso con el Desarrollo y el Bienestar**

En el ámbito internacional, el compromiso costarricense con la educación y la cultura, el desarrollo y el bienestar se manifiesta en múltiples oportunidades.

Entre otras cabe señalar la propuesta efectuada por Costa Rica durante el decenio de 1950 de crear una Reserva Mundial de Alimentos, su apoyo irrestricto a numerosos programas de desarrollo de la ONU y de la OEA y su participación en el Consejo Económico y Social (ECOSOC), el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros órganos internacionales. A nivel centroamericano, Costa Rica viene promoviendo y apoyando la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), como estrategia regional de desarrollo adoptada en 1994, entendida ésta como:

- Un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local así como el fortalecimiento de la plena participación ciudadana en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las futuras generaciones. <sup>137</sup>

#### **2.2.1.7. Manejo Sostenible del Medio Ambiente**

El tratamiento de la dimensión ambiental en la política nacional y exterior de Costa Rica, ha sido de gran importancia para el país. Se ha basado fundamentalmente en las siguientes áreas:

- Cumplimiento de los Acuerdos de Río basados en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y cumplimiento de los Convenios internacionales en materia de medio ambiente.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con otras naciones para el logro del desarrollo sostenible.
- Fortalecimiento del respeto a la dimensión ambiental en el concepto de desarrollo sostenible
- Fortalecimiento de la participación de Costa Rica a nivel nacional, regional e internacional en cambio climático, biodiversidad, bosques, mares y recursos marinos, desertificación, humedales y conservación de especies entre otros.

Entre los principales logros de la implementación de estos lineamientos se destacan:

- Liderazgo en Actividades de Implementación Conjunta (AIJ) y en las negociaciones tendientes a la consolidación de un mercado internacional de carbono con el propósito de contribuir en la protección del clima para las generaciones presentes y futuras.
- Destacada participación en las negociaciones que concluyeron con la adopción del Protocolo de Bioseguridad
- Amplia participación con logros significativos en el marco de las reuniones de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Medio Ambiente.
- Liderazgo en las negociaciones en materia de recursos forestales a través la "Iniciativa Costa Rica - Canadá" y en la propuesta de Costa Rica como sede de la Secretaría del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques".

La participación de Costa Rica en los diversos temas de medio ambiente y el prestigio que posee en ellos a nivel internacional le ha permitido contar con el apoyo de países amigos para albergar la Sede de importantes encuentros internacionales tales como la 7ª Conferencia de las Partes de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención RAMSAR) del 10 al 18 de mayo de 1999, siendo el primer país en desarrollo en tener ese privilegio y el Panel de Expertos en Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios del 4 al 8 de octubre de 1999 <sup>138</sup>

---

<sup>137</sup> XV Reunión Ordinaria de Presidentes de Centroamérica. Guácimo, Limón, Costa Rica, agosto de 1994

### 2.2.2 Herramientas para Implementar la Política Exterior de Costa Rica

- Las decisiones y mandatos del Presidente de la República expresados mediante los diversos instrumentos internacionales, los acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y sus colaboradores autorizados, así como cualesquiera otros funcionarios temporalmente habilitados por la Cancillería, para ejercer en misión oficial la representación ad hoc de Costa Rica en el exterior.
- El personal diplomático y consular en embajadas, misiones y delegaciones de Costa Rica en el exterior acreditadas ante países, organismos internacionales y regionales, agrupaciones de países y otros foros.
- Los convenios, acuerdos y otros documentos de compromiso establecidos con gobiernos u otras entidades oficiales extranacionales.
- Reuniones oficiales de carácter binacional o multinacional.
- La cooperación técnica que el país otorgue, financiada por el propio país, triangulada o financiada mediante otros esquemas.
- La participación en conferencias, seminarios, cursos, mesas redondas, talleres o eventos sociales, particularmente cuando los representantes nacionales lo hagan con carácter oficial.
- Delegaciones de grupos de intereses económicos, culturales, deportivos y sociales.
- Los medios de comunicación colectiva tradicionales y los de última generación (electrónicos) y los materiales gráficos o de sonido de diferente tipo
- Misiones diplomáticas de países amigos con los que se tengan acuerdos de colaboración y apoyo mutuo de las misiones de ambos en el exterior. El Instituto Diplomático Manuel María Peralta, en virtud de sus funciones de formación académica internacional.<sup>139</sup>

---

<sup>138</sup> Echeverría Esquivel, Carlos M. Guía de Política Exterior. Ministerio de Política Exterior de Costa Rica, Costa Rica 2000, pag 6-13

<sup>139</sup> Echeverría Esquivel, Carlos M. Op. cit. pág. 3

## **Conclusiones.**

A lo largo de este capítulo hemos enunciado los principios que rigen la política exterior de México y de Costa Rica, observamos que cada uno de ellos ha sido respetado en las relaciones que se mantienen en ambos países y con terceros.

Los principios de no intervención, de auto determinación de los pueblos, de solución pacífica de controversias y demás que aquí se enuncian, se encuentran también como normas rectoras de las relaciones entre las naciones que integran a la ONU son, por lo tanto, universales y el respeto a ellas beneficia tanto al país que las enuncia como a la gran diversidad de países que conforman a este órgano supremo; y permiten evidenciar el equilibrio e igualdad que debe existir entre las naciones.

Por ello es significativamente importante tener bien claras las directrices de la política exterior que tienen ambos países para el establecimiento armónico de los acuerdos bilaterales, para el equilibrio político nacional y su reflejo a nivel internacional.

El conocimiento de los fundamentos y prioridades de la política exterior nos permitirá saber los intereses nacionales de cada país y asimismo nos daremos cuenta de la similitud entre ambos y la conveniencia del establecimiento del Tratado, de cómo beneficia a los países y de que la firma de éste no perjudica los lineamientos políticos e intereses nacionales de cada país.

### Capítulo III.

#### Relaciones Bilaterales México Costa Rica.

##### 3.1 Relaciones Políticas.

La relación de Costa Rica con México, data de un año después de la independencia, en que las provincias costarricenses de Cartago y Heredia buscaban formas de adherirse al Imperio de Agustín de Iturbide en México, no así San José y Alajuela, provincias cuyos principios eran más republicanos y democráticos. Estos últimos terminarían sometiendo a los imperialistas, como se les conocía desde entonces. Con la caída del Imperio Mexicano el 19 de marzo 1823, y el fusilamiento de Iturbide en Padilla, Tamaulipas el 19 de julio de 1824, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua obtuvieron su independencia y pasaron a integrar las Provincias Unidas de Centroamérica en 1824.

Desde el nacimiento del Estado Nacional Costarricense y desde su inocencia republicana se comienzan a sentar las bases para su aislacionismo, dada la vulnerabilidad que le impone la intervención extranjera en el Istmo. Dicho aislacionismo, según los políticos de la época, era la única forma de mantener la integridad territorial y retraerse de la convulsión política que caracterizaría permanentemente al resto de las Naciones Centroamericanas.<sup>140</sup>

El 1° de septiembre de 1824, México estableció relaciones diplomáticas con Costa Rica. A partir de entonces las relaciones entre ambos países se han mantenido activas.

El primer presidente mexicano que realizó una visita de Estado a Costa Rica fue el Lic. Gustavo Díaz Ordaz, en 1966. A partir de entonces, los mandatarios mexicanos han sostenido entrevistas con sus homólogos costarricenses.<sup>141</sup>

Desde su creación como nación independiente, México se autodefinió como refugio para quienes sufrían persecución política. Por tanto, el país ha defendido con vigor el derecho al asilo político. Así dio albergue a gran número de españoles que escaparon de la guerra civil en ese país; a judíos emigrantes de Europa, durante la Segunda Guerra Mundial; y a latinoamericanos que huían de regímenes represivos, de derecha e izquierda.

---

<sup>140</sup> Jauberth, Rodrigo. Relaciones Centroamérica- México, Costa Rica-México. Centro de Investigación y Docencia Económicas Programa de Estudios de Centroamérica. México 1987, pág 96

Asimismo, los principios de la política exterior mexicana apoyan una actitud abierta hacia los centroamericanos que se han visto obligados a abandonar la región por razones económicas, sin embargo, la mayoría de los refugiados centroamericanos requiere empleo, educación, cuidados médicos y vivienda. es decir, comparte numerosas necesidades sociales con un gran segmento de la población mexicana, que el gobierno no puede satisfacer.<sup>142</sup>

En la tradición de la política exterior costarricense observamos una gran similitud entre sus principios y objetivos con los de la política exterior mexicana. Si para México los principios rectores son la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los Estados, la no intervención, la libre determinación de los pueblos y la cooperación internacional, los de Costa Rica no son muy diferentes

La tradición costarricense de política exterior ha plasmado patrones de conducta que consagran el derecho de asilo y el refugio político, el respeto a los derechos humanos y el derecho a la vida, la renuncia al ejército como institución y la búsqueda del desarme y el impulso a la tesis de la solución pacífica de los conflictos; además Costa Rica jamás ha buscado la expansión territorial. Sin embargo, en ocasiones la defensa de la democracia representativa y pluralista ha constituido un punto rector de los actos costarricenses de política exterior y hacia Centroamérica.<sup>143</sup>

La política exterior costarricense se encuentra vinculada internamente a la correlación de fuerzas sociales, a la política económica, de seguridad y cultural.

La política exterior de un país es el reflejo de sus políticas internas, responde a grupos sociales y a fuerzas políticas que establecen vínculos y alianzas para implantar su proyecto político, es a través del Estado donde se cristalizan esos proyectos.

En los últimos años Costa Rica ha presenciado un proceso perverso de privatización de decisiones de política exterior que ha condicionado el comportamiento internacional del Estado.<sup>144</sup>

En la década de los veinte, con la intervención de Estados Unidos en Nicaragua, el presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928) muestra una actitud más activa en Centroamérica e intenta apoyar procesos de liberalización política en la región y alienta la idea de que México pueda jugar ese papel de aliado, sin

---

<sup>141</sup> Dirección General para América Latina y el Caribe, *Carpeta de Costa Rica*, S.R.E. México 1997, pág 10

<sup>142</sup> Roett, Riordan. *Relaciones exteriores de México en la década de los 90*. Ed. Siglo XXI, México 1991, pág 239 .

<sup>143</sup> Ojeda, Mario. *Las relaciones de México con los países de América Central*. El Colegio de México, México 1985, pág 84

<sup>144</sup> Jauberth R. Op. cit pág. 92

embargo, dada la complejidad de las relaciones de México con Estados Unidos, México accede a renunciar a un papel protagónico en la región.<sup>145</sup>

En 1926, el presidente de Costa Rica Ricardo Jiménez, manifiesta al embajador estadounidense su preocupación por que una victoria de los liberales en Nicaragua podría significar un gobierno controlado por México y una clara amenaza a Centroamérica.

El sentimiento antimexicano se va a acentuar cuando el pueblo costarricense se entera de una supuesta participación del Gobierno Mexicano en el abortado golpe de Estado de Jorge Volio, dirigente del Partido Reformista costarricense quien al ser apresado, portaba una carta del presidente Elías Calles en la que le sugería que organizara apoyo en Costa Rica a la revolución nicaragüense. Si tenía éxito, Calles le prometía ayuda para derrocar al gobierno costarricense.

Otro hecho importante tiene que ver con el exilio de José Figueres en los años 40 en México y que patentiza la búsqueda de apoyo para su causa. Figueres obtendría después permiso para regresar a Costa Rica y es recibido como líder político.

Estos tres sucesos ejemplifican cómo las relaciones de Costa Rica con México han girado en torno a la afinidad natural entre quienes han buscado la construcción de un régimen democrático nacional y su proclividad a sustentarse en México y consecuentemente el subrayado antagonismo hacia México de los sectores políticos contrarios a estos intereses y que siempre ha visto a México como un activo enemigo.<sup>146</sup>

Durante mucho tiempo las relaciones entre Costa Rica y México estuvieron caracterizadas por la estabilidad y la ausencia de discrepancias profundas en sus actos de política exterior. Sin embargo, la activación de la política exterior mexicana hacia el área centroamericana, la agudización de los conflictos internos en algunos países de la región como Guatemala y El Salvador, y la profundización del proceso revolucionario en Nicaragua, han delineado un nuevo perfil de las relaciones entre los dos Estados.

El marco en que se desarrollan las relaciones entre México y Costa Rica no está conformado por hechos meramente coyunturales; ambos buscan un mismo fin: la solución pacífica de los conflictos en el área centroamericana. La divergencia está en los medios para conseguirla, y es esa divergencia la que ha ido deteriorando la relación política entre México y Costa Rica.<sup>147</sup>

---

<sup>145</sup> Ibidem pág 97

<sup>146</sup> Ibidem pág 99

México pasa de un abandono de su política exterior tradicional caracterizada por su pasividad y juridicismo a un activismo internacional, en donde cobra conciencia de la importancia política estratégica que la subregión centroamericana tiene para sus intereses vitales. Costa Rica pasará de una política ya madura de principios y latinoamericanista, a una política exterior de vanguardia diplomática contrarrevolucionaria, en alianza con Honduras y El Salvador.<sup>148</sup>

Los gobiernos de José Figueres (1970-1974) y Daniel Oduber (1974-1978), inician el periodo de madurez de la política internacional de Costa Rica, periodo que coincide también con el estrechamiento de sus relaciones con México. Un ejemplo de ello es que Gonzalo Facio, canciller de ambos gobiernos lanzó en esos años la doctrina del pluralismo político en cuestiones internacionales dirigida a contrarrestar las posiciones ultraconservadoras respecto del istmo Centroamericano.

Por otro lado, Facio como vocero de los presidentes Figueres y Oduber presentó uno de los postulados centrales de la política diseñada por ambos presidentes: "Costa Rica proclama el derecho que tiene todo estado para escoger su sistema político, económico y social, sin injerencia de otros Estados. Esta tesis se basa en tres principios elementales de Derecho Internacional: la no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la igualdad jurídica de los Estados. Mientras no se respete el derecho de cada Estado para constituirse en la forma que lo estimen sus gobernantes de jure o de facto, resulta imposible la armonía internacional".<sup>149</sup>

La actual conformación del sistema político interno de Costa Rica tiene su origen después de la guerra civil de 1948, cuando toma el poder José Figueres Ferrer, líder del Partido de Liberación Nacional quien domina la escena política durante varias décadas y ocupa la presidencia durante 3 periodos: 1948-1949, 1953-1958 y 1970-1974. Muchos de los principios rectores de la política exterior costarricense se desarrollan al amparo de directrices dictadas por Figueres y, sin duda alguna es bajo su cobija que Costa Rica se consolida como una de las democracias más fuertes del área centroamericana.

Bajo el mandato de Figueres se disuelven oficialmente las fuerzas armadas, se nacionalizan los bancos y se orienta prioritariamente la acción gubernamental hacia la seguridad social; el pacifismo sostenido en la política exterior ha legitimado internamente la ausencia de ejército y viceversa.<sup>150</sup>

---

<sup>147</sup> Ojeda M Op.cit pág 75

<sup>148</sup> Jauberth R Op cit pág 94

<sup>149</sup> Ibidem pág 100

<sup>150</sup> Ojeda M Op.cit pág 76

Los principios de la política exterior costarricense adoptados durante esos años eran los siguientes

- Costa Rica jamás ha buscado la expansión territorial
- El derecho de asilo y el repudio político, se encuentran contemplados en la Constitución política, Art. 31.
- Respeto a los Derechos Humanos, comenzando por el derecho a la vida.
- Renuncia al ejército como institución y una política de búsqueda del desarme.
- Impulso a la tesis de solución pacífica de los conflictos internacionales.<sup>151</sup>

Daniel Oduber propició un gran acercamiento a México en este período, en enero de 1978, junto a José López Portillo emiten un comunicado:

"Nos manifestamos por la búsqueda de un Nuevo Orden Internacional, así como respeto a la soberanía, la no intervención y la solución pacífica a las controversias, la libre autodeterminación de los pueblos y la lucha por el desarme".

Por otro lado, José López Portillo, también declaró " Somos países identificados por la historia, la cultura y los problemas. Tenemos identidades, tenemos diferencias; de unas y otras hacemos fortaleza y podemos hacer concordia, mensaje y alzar nuestra voz en estos momentos críticos de la humanidad, para afirmar los principios en los que creemos"<sup>152</sup>

La década de los 70 es la época de madurez de la política exterior costarricense, el Presidente Daniel Oduber Quirés (1974-1978) estableció relaciones diplomáticas con los Estados socialistas europeos y con la Unión Soviética, además legalizó la situación del partido comunista en el país y de otras organizaciones de izquierda, demostrando la congruencia entre la política interna y la política exterior.

La diversificación de las relaciones exteriores de Costa Rica, justificada en buena parte por sus necesidades económicas, le daba margen para buscar una posición independiente de los Estados Unidos.<sup>153</sup>

---

<sup>151</sup> Jauberth R. Op.cit pág 101

<sup>152</sup> López Portillo, José En Costa Rica, Brasil y Cuba. Cuadernos de Filosofía Política, núm. 37 pág 5y6

<sup>153</sup> Ojeda M, Op.cit pág 79

Rodrigo Carazo Odio, presidente en 1978-1982, debido al comportamiento, en política exterior, de sus antecesores, al amplio consenso internacional y del pueblo costarricense van a facilitarle una capacidad adicional de autonomía en política exterior.<sup>154</sup>

Bajo la administración de Carazo Odio se hizo patente un antisomocismo, desde que inició su gobierno, ofreció a la causa sandinista un apoyo material y moral que mantuvo hasta 1981, coincidente con las innovadoras posturas de la política exterior mexicana, que implicaba un abandono tácito a su tradicional política de no intervención.<sup>155</sup>

Para Costa Rica que no posee ejército, porque está proscrito en su Constitución, las alianzas internacionales con gobiernos como el de México, juegan un papel fundamental.

México, Venezuela, Panamá, los países del Pacto Andino y Brasil tomaron una posición dinámica frente a la dictadura somocista, lo cual le facilitó enormemente al gobierno de Carazo el promover una política exterior latinoamericanista antisomocista, además pudo ensanchar con México una relación política-diplomática en donde ambos comienzan a esforzarse por hacer coincidir iniciativas diplomáticas y presentarse con el mismo perfil.

Por otro lado, México buscaba de alguna manera a Costa Rica como factor de legitimación de sus posiciones en Centroamérica por su prestigio y por su política exterior digna y de principios en ese entonces.

Para Costa Rica, asumir una posición de avanzada e independiente con un país como México, cuya capacidad para el diálogo y la negociación con Estados Unidos era mucho mayor que la costarricense, ofrecía así mayor cobertura. Esta sociedad de conveniencias mutuas se manifestaba en el terreno político diplomático y también en la concertación económica como en agosto de 1978 cuando ambos comenzaron a estudiar la posibilidad de que México adquiriera nuevamente 50% de las acciones de Fertica, además de que las exportaciones pasaran de 1974 a 1979 de 19.2 a 35.5 millones de dólares.<sup>156</sup>

El 20 de mayo de 1979, se reúnen en Cancún los presidentes Carazo y Portillo, esta reunión sintetiza coincidencias en principios comunes en política exterior, además, como el 27 de diciembre de 1978 se produjeron unas amenazas de Somoza de bombardeo y de invasión a Costa Rica, ésta empezó a gestionar con los países del continente que rompiesen relaciones con Nicaragua, así entonces, cuando en la embajada de México en Managua no quedaba ningún asilado y el proceso de guerra hizo

---

<sup>154</sup> Jauberth R, Op.cit pág 103

<sup>155</sup> Ojeda M Op.cit pág 101

innecesaria la permanencia de los mexicanos en esa capital, decidió romper relaciones con la dictadura somocista. Esta fue una gran muestra de solidaridad que México le dio a Costa Rica en ese momento y de interés de la República de México en relación con las Repúblicas Centroamericanas.<sup>157</sup>

En mayo de 1979, el presidente mexicano José López Portillo rompe relaciones con el gobierno de Anastasio Somoza, argumentando la denuncia dramática hecha por Rodrigo Carazo Odio de la violencia y la continua violación de los derechos humanos en Nicaragua.<sup>158</sup>

Sin embargo, la intención de López Portillo era justificar públicamente la ruptura como una acción inducida por Carazo para que no fuera vista como una decisión unilateral e inconsulta de México. Con esta misma intención anunció que iniciaría una campaña, acompañado por Costa Rica para concertar esfuerzos con otras naciones para el bloqueo diplomático a la dictadura somocista.

En la OEA, México había demostrado una determinación muy acentuada para evitar que se constituyese un mecanismo internacional que planteara el cese al fuego en Nicaragua y una negociación con Somoza a quien se consideraba ya derrotado. Costa Rica respalda este esfuerzo y la resolución de la OEA del 23 de junio de 1979, con 17 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones dicta la salida de Somoza. Este triunfo de la OEA es posible por la inclinación de Carter hacia las democracias viables, por el peso en el ámbito político de México, Panamá, Cuba, Costa Rica y Canadá, además de a presencia de la Internacional Socialista y de los países nórdicos que formaron un bloque internacional antisomocista muy fuerte.<sup>159</sup>

Así, el 19 de julio de 1979 asciende al poder en Nicaragua el Frente Sandinista de Liberación Nacional.

En las relaciones de México con Costa Rica existía un entendimiento previo construido sobre las bases mismas de sustentación tradicional de la conducta externa de Costa Rica y eran las relaciones más cordiales y armónicas que ningún país centroamericano tenía con México. A partir de 1982 la relación se inscribe en una especie de triangulación permanente entre las presiones estadounidenses, la antipatía creciente hacia Nicaragua y la desconfianza al papel de México en la región.<sup>160</sup>

En 1980 con el cambio de presidente en los Estados Unidos, Ronald Reagan por James Carter, comienzan las presiones a Costa Rica y el gobierno de Carazo se debilita, el presidente de México, J. López Portillo en una gira por Costa Rica, Brasil y Cuba, notó la nueva postura del gobierno de Carazo

---

<sup>156</sup> Jauberth R. Op cit pág 105

<sup>157</sup> Ibidem pág 109

<sup>158</sup> Ojeda M. Op cit pág 83

<sup>159</sup> Jauberth R. Op cit pág 112

quien pronunció un discurso en el que de manera indirecta, pero muy elocuente, hace referencia a las nuevas circunstancias y limitantes por las que habrían de transitar desde ese entonces las relaciones bilaterales.<sup>161</sup>

Luis A. Monge asume la presidencia de Costa Rica en 1982 en un marco de fuertes controversias respecto al papel de Costa Rica en Centroamérica y comienzan frontalmente las dificultades con México. Con la llegada de Luis Alberto Monge a la Presidencia de Costa Rica, México pierde un aliado para su incipiente activismo diplomático en Centroamérica. Monge tuvo un acercamiento muy significativo desde el principio de su gestión con el gobierno de Reagan. Tal acercamiento puede advertirse claramente en la defensa reiterada que el presidente costarricense hizo del viaje de Reagan por Latinoamérica en noviembre de 1982, y que culminó con la firma de un convenio de extradición entre Costa Rica y Estados Unidos.<sup>162</sup>

En las relaciones de México con Costa Rica existía un entendimiento previo construido sobre las bases mismas de sustentación tradicional de la conducta externa de Costa Rica y eran las relaciones más cordiales y armónicas que ningún país centroamericano tenía con México. A partir de 1982 la relación se inscribe en una especie de triangulación permanente entre las presiones estadounidenses, la antipatía creciente hacia Nicaragua y la desconfianza al papel de México en la región.<sup>163</sup>

En septiembre de 1982, Centroamérica se encuentra en una aguda crisis, conflictos entre Nicaragua y los contras radicados en Honduras. El presidente López Portillo y Luis H. Campins de Venezuela toman la iniciativa de enviarle una carta a los presidentes Ronald Reagan, Daniel Ortega y Roberto Suazo Córdoba en donde se les exhorta a encontrar vías para un acuerdo negociado entre Honduras y Nicaragua y poner fin a las hostilidades fronterizas.

Esta iniciativa, provoca la reacción de Estados Unidos quien en octubre de 1982 buscando ganarle la iniciativa a México, convoca por medio de Costa Rica al Foro Pro Paz y Democracia

En este Foro, también llamado Enders, participaron El Salvador, Honduras y Costa Rica, también representantes de Belice, Panamá, Jamaica, Colombia y República Dominicana. Estados Unidos estuvo representado por el Secretario de Estado para Asuntos Interamericanos Thomas Enders. La reunión del Foro Enders, es la ocasión que Fernando Volio, canciller del gobierno de Monge, considera propicia para

---

<sup>160</sup> Ibidem pág 94

<sup>161</sup> Ibidem pág 114

<sup>162</sup> Ojeda M., Op.cit pág 83

<sup>163</sup> Jauberth R, Op.cit pág 94

inaugurar el nuevo estilo de denuncias verbales contra México. Según Volio, al negarse México a asistir al Foro estaba ya evidenciando su hostilidad a Costa Rica, la cual poco más adelante se pondría de manifiesto en la formación sin Costa Rica del Grupo de Contadora.<sup>164</sup>

Contadora surge en enero de 1983; la no participación de Costa Rica y la hostilidad persistente de este país hacia las gestiones del Grupo no es ciertamente a causa del rechazo mexicano. Las definiciones ideológicas en las que Volio inscribe a la política exterior de Monge, conducirían al país a una posición muy lejana a la de un mediador en el conflicto y, por lo tanto, a la de Contadora. Es decir, colocarían a Costa Rica como parte misma del conflicto y como sujeto de la negociación a que convocaba Contadora. El alejamiento de México, complemento de la agresividad hacia Nicaragua y del alineamiento con Washington, incluye, la denuncia a Contadora.

La política exterior costarricense durante este periodo de Volio (mayo de 1986 a noviembre de 1988) se vería inmersa en un mar de contradicciones. En el gabinete de Monge existían dos posiciones: una era pro Contadora, propuestas de paz, diálogo, distensión, y la otra, a la cual pertenecía el canciller, era guerrillera y pro norteamericana al extremo.<sup>165</sup>

Desde la creación del Grupo Contadora, Costa Rica mantuvo una prudente distancia de la política exterior mexicana. En parte debido a que el Grupo Contadora surgió como respuesta a la convocatoria de Washington para la celebración de un Foro para la Paz y la Democracia en San José, Costa Rica, en octubre de 1982. El Foro era más bien un arma para aislar a Nicaragua y excluía a ésta y a Guatemala, que no se consideraban democráticas. Por el contrario Contadora era más bien un esfuerzo de negociar y por lo tanto no excluía a ninguna de las partes.<sup>166</sup>

A este respecto el Alvaro Montero de la coalición Pueblo Unido opina que "la política exterior de Costa Rica está caracterizada por una estrecha vinculación con los intereses diplomáticos de Estados Unidos en Centroamérica...Costa Rica ha mantenido junto con El Salvador y Honduras la mayor parte de las propuestas estadounidenses orientadas a aislar a Nicaragua e impedir el desarrollo del curso del Grupo de Contadora. ...en general, ha habido una permanente y cotidiana coordinación de las políticas exteriores de estos países con la norteamericana, hay muchos elementos que nos señalan esto con bastante precisión"<sup>167</sup>

---

<sup>164</sup> Ibidem pág 119

<sup>165</sup> Jauberth Op cit pág 121-122

<sup>166</sup> Ojeda M, Op.cit pág 87

<sup>167</sup> Jauberth Op cit pág 172

A finales de febrero de 1983, los cancilleres de Costa Rica, Honduras y El Salvador harían un último esfuerzo por reactivar el Foro Enders, en una reunión en San José. Sin embargo sus propuestas no encuentran ningún apoyo en los países latinoamericanos, quienes manifiestan mayores coincidencias con lo expresado por el Grupo de Contadora, dándose así término a la propuesta.

A estas alturas se perfilan ya cuáles serán las definiciones fundamentales en materia de la nueva política exterior costarricense, máxime que ya se habían anunciado maniobras militares conjuntas con Estados Unidos, de hecho se abandonaron uno a uno los principios tradicionales en materia de política exterior y se perfiló que es en materia de seguridad y de política exterior en donde Estados Unidos necesita de alianza con la democracia costarricense.

En mayo de 1983 aparecen una serie de conflictos fronterizos entre Nicaragua y Costa Rica, entonces el gobierno de Monge solicitó a la OEA, no a Contadora, el envío de una Fuerza de Paz a su frontera con Nicaragua para garantizar así una denuncia de ese organismo ante su alegato de la incursión de tropas sandinistas en su territorio. La OEA, el 7 de mayo se rehusa a conocer el asunto y pide que intervenga Contadora.<sup>168</sup>

Sin embargo, el alejamiento político multilateral y las divergencias respecto al conflicto regional no alcanza todavía al ámbito de los acuerdos bilaterales entre Costa Rica y México que se mantienen con la voluntad de ambas partes. Así se celebró la quinta reunión entre México y Costa Rica sobre cooperación científica y tecnológica y se aprobó el programa 1983-1985 integrado por 45 proyectos relacionados con diversos aspectos.

El 16 y 17 de julio de 1983 se llevó a cabo la reunión presidencial de Cancún, a la cual asisten los presidentes de Contadora y se ratifica, por parte de México y Venezuela el acuerdo petrolero de San José sin exclusiones y se definieron por primera vez directrices generales para el establecimiento de compromisos específicos para lograr la paz.<sup>169</sup>

Este encuentro va a ser definitorio en la política exterior de Costa Rica, ya que los objetivos, señalamientos y recomendaciones de México cuentan con el respaldo moral y político de la mayoría de los países de Latinoamérica.

---

<sup>168</sup> Jauberth Op.cit pág 124

<sup>169</sup> Ibidem pág 125

El estado de los conflictos internos y las contradicciones en el gobierno de Costa Rica y sus relaciones con México ponen en evidencia el debilitamiento de la política exterior del gobierno mongista.

Monge aprovecha su visita a México para declarar la neutralidad de Costa Rica, incluso presenta tal iniciativa como una coincidencia con el Grupo Contadora.

El intento de Monge de recomponer su política exterior tiene como consecuencia la inmediata salida de Volio. Esta renuncia es vista y entendida por muchos sectores de Costa Rica como secuela de la visita de Monge a México y un triunfo de la diplomacia mexicana en Costa Rica<sup>170</sup>

Con la proclama de neutralidad perpetua y activa ante los conflictos bélicos, con la salida de Volio y el comunicado entre Monge y De la Madrid, se pensaba que la política exterior sería en alguna medida reorientada y que en una actitud más moderada se pondría alto al entreguismo de la soberanía costarricense.

Aunque Monge pretendía tomar posiciones independientes, no hace ningún esfuerzo por fortalecer el papel de Costa Rica en Contadora y mantiene una actitud de no usar a Contadora como apoyo sino que se pliega a El Salvador y Honduras y a las posiciones norteamericanas.

A finales de abril de 1984 Costa Rica, Honduras y El Salvador se reúnen en San Salvador y manifiestan su convicción de que la paz regional sólo podrá ser posible si se avanza en la reconciliación política interna mediante un claro compromiso con la democracia y el respeto a los Derechos Humanos.

Tomado partido claro y abierto a favor de la dictadura de Duarte y el gobierno títere de Suazo Córdoba, legitimándolos y aportando elementos para el aislamiento de Nicaragua, Costa Rica sitúa las bases de lo que será su comportamiento en otra etapa de su política exterior donde se profundiza el distanciamiento con México.<sup>171</sup>

Las tesis que sostiene Costa Rica durante los años siguientes son éstas:

1. Costa Rica evoluciona en dirección de una confrontación con Contadora, lo cual tiene consecuencias directas en sus relaciones con México. Costa Rica asume posiciones más intransigentes dentro de Contadora y se hacen más hondas las divergencias con México.

---

<sup>170</sup> Ibidem pág 129

<sup>171</sup> Jauberth Op.cit pág 131

2. Costa Rica va haciendo cada vez más difícil su postura diplomática de cara a América Latina porque su posición en los conflictos es llevar los asuntos a la OEA, cuando los países latinoamericanos son más partidarios de que se discuta en Contadora.

3. Los incidentes y gestiones de Costa Rica van a demostrar su confrontación con México en Contadora y su alineamiento a las necesidades geopolíticas norteamericanas.<sup>172</sup>

Esta es la dinámica que prevalece en los siguientes años: Costa Rica ataca a Contadora para cerrarle espacio a Nicaragua. México como protagonista defiende a Contadora. Por lo tanto, México defiende a Nicaragua y abandona a Costa Rica.

La política exterior de Costa Rica ya no será más su propia política sino responderá a concertaciones lamentables con los gobiernos del área en contra de Contadora y, por ende, en contra de México, contando con la asesoría del Departamento de Estado Norteamericano.

En 1984 se evidencian los recortes de soberanía en política exterior, el avance del bloque exportador financiero y de los sectores militaristas del país, las presiones norteamericanas, así como la de los sectores más derechistas del país habían terminado por imponer su criterio de que la política exterior debe ser definida más por el Consejo de Seguridad de Estados Unidos que por la propia cancillería.<sup>173</sup>

A estas alturas se observa ya claramente la poca fuerza de la diplomacia costarricense, ya que la OEA resuelve instar al gobierno de Costa Rica a entrar en conversaciones con el gobierno nicaraguense, acogiendo en lo fundamental la tesis de este último país, en el sentido de negociar para disminuir tensiones y analizar las posibilidades de crear una zona de seguridad con supervisión internacional a lo largo de la frontera entre Costa Rica y Nicaragua.

Ante la próxima llegada de la Comisión de la OEA-Contadora, el estado mayor ideológico costarricense desató una campaña contra México, tanto así que el 13 de junio de 1985 el Presidente de Costa Rica admitiría que había una reacción hostil hacia México por la posición mexicana en el conflicto entre Costa Rica y Nicaragua. Diversos sectores costarricenses consideran que las posiciones de México en el conflicto no han sido objetivas ni imparciales.

---

<sup>172</sup> *Ibidem* pág 134

<sup>173</sup> Jaubeth Op cit pág 144

Ante esta situación, el embajador Edmundo Solano, aseguraba que el Gobierno Mexicano tiene una clara impresión de la política de neutralidad y de no injerencia en los asuntos que otros países mantienen con Costa Rica. Además de que hay gran comprensión e identificación en la política exterior de ambos gobiernos pero reconoció también que en México hubo malas incomprensiones derivadas de malos funcionarios costarricenses que ponían en duda la neutralidad de Costa Rica.<sup>174</sup>

Abelardo Morales, del Centro de Estudios para la Acción Social, valora la política exterior costarricense durante 1985-1986 de la siguiente manera:

- Un peligroso deterioro de las relaciones con Nicaragua
- Abandono progresivo de la neutralidad
- Intensificación de las presiones del gobierno de los Estados Unidos sobre la administración de Monge
- Aumento de la presión de los grupos conservadores, especialmente de las cámaras de empresarios y de la prensa comercial, sobre la conducción de la política exterior.

En los primeros meses de 1986, bajan las tensiones y la confrontación verbal entre Costa Rica y Nicaragua, producto de declaraciones del presidente electo Oscar Arias Sánchez, de la disposición de diálogo por parte de Nicaragua y además, el hecho de que definitivamente México participó como mediador.<sup>175</sup>

Las tensiones y la polarización derivadas del conflicto centroamericano generaron diferencias entre México y Costa Rica siempre en el plano diplomático, con respecto a las mejores vías para evitar el desbordamiento del conflicto y alcanzar la paz regional. En retrospectiva puede afirmarse, sin embargo, que tanto México dentro del Grupo Contadora, como Costa Rica en el proceso de Esquipulas, actuaron en un mismo sentido, privilegiando invariablemente una solución pacífica y negociada del conflicto armado. Las bases del diálogo entre las facciones en pugna que logró sentar Contadora, fueron el sustento de las acciones emprendidas por el entonces presidente Oscar Arias y que derivaron en el cese al fuego y las ulteriores negociaciones de paz.<sup>176</sup>

---

<sup>174</sup> Ibidem pág 151

<sup>175</sup> Ibidem pág 154

1

1

En octubre de 1986, se hablaba de un encuentro en México entre el presidente Oscar Arias y el presidente De la Madrid para la búsqueda de mejorar las relaciones, lo que sólo sería posible si cambiara su postura en política exterior de un claro alineamiento pro norteamericano a una visión más autónoma nacional y más latinoamericana ante la crisis en Centroamérica.

Una de las tendencias más constantes en la política exterior de México ha sido, defender la autonomía de sus vecinos más débiles en el sur y en el Caribe.

Al término de la Guerra Fría, no se observan cambios significativos en la política estadounidense hacia Centroamérica que ha provocado la oposición de México. Lo que ha cambiado es la forma en que México responde a Estados Unidos y a las acciones de éste en Centroamérica. Por ejemplo, en mayo de 1989 en Panamá, después de que Noriega anuló las elecciones que supuestamente había ganado Guillermo Endara, la SRE emitió un comunicado donde criticaba con dureza la conducta de Noriega. Acto seguido, votó a favor de una resolución de la OEA, presentada por Estados Unidos, en la cual se responsabilizó a Noriega de los serios abusos cometidos durante el proceso electoral y se autorizó que una comisión de tres países: Guatemala, Ecuador y Trinidad y Tobago, encontrara soluciones que llevaran a una transición democrática del poder.<sup>177</sup>

A principios de los años 90 durante la presidencia de Rafael Angel Calderón Fournier, los nexos bilaterales registraron un avance muy significativo. Ambos países coincidieron en la visión política de apuntalar los incipientes procesos de estabilidad y democratización mediante acciones de cooperación y respaldo a la reconversión de las economías de guerra. El surgimiento del mecanismo de diálogo y concertación de Tuxtla se inscribe en este proyecto siendo México el primer anfitrión de este instrumento en 1991 y Costa Rica el principal motor para su seguimiento en 1995. Coincide también con la presidencia de Calderón Fournier, el inicio de las negociaciones que llevarían al establecimiento de un Tratado de Libre Comercio entre las dos naciones.<sup>176</sup>

El objetivo central del gobierno de Carlos Salinas de Gortari es una rápida modernización económica. En la esfera de la política exterior, la posición tradicional de México, orientada hacia el nacionalismo revolucionario y la solidaridad con el tercer mundo, se ha transformado en esfuerzos encaminados a insertar al país de manera más competitiva en el mundo en general.

---

<sup>176</sup> Berruga Filloy, Enrique. México y Costa Rica. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1998, pág. 3

<sup>177</sup> Roett R. Op cit pág 229

Estos cambios significan que la política mexicana hacia Centroamérica está en retroceso con respecto al activo papel que México jugó durante el decenio de los 80 <sup>179</sup>

El régimen de Salinas ha concluido que los meros principios no deben determinar los objetivos de la política exterior del país. Por el contrario, estos objetivos deben estructurar la forma en la cual el país defiende sus principios y persigue la satisfacción de sus intereses.

En materia de política exterior la visión que Salinas de Gortari propone para la década de los noventa es la siguiente:

1. Impedir que Centroamérica provoque conflictos en sus relaciones bilaterales con Estados Unidos y
2. Seguir la dirección política marcada por los propios países centroamericanos <sup>180</sup>

En el primer caso, la dependencia de México de la repatriación de capitales y de flujos financieros y de la inversión de Estados Unidos y de otros países de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) explican en buena medida la evasiva a entrar en conflicto con los intereses de Estados Unidos en Centroamérica. Diferir abiertamente con Washington sobre asuntos centroamericanos lanzaría señales equivocadas a posibles inversionistas en Estados Unidos, Europa, Japón y hasta el sector privado mexicano.

Por el otro lado, México ha tomado una posición más discreta en la región, resultado de la herencia contradictoria de Contadora, sin embargo, el Plan de Desarrollo de México 1989-1994 decía al respecto "Nuestro país continuará dando atención a los acontecimientos en esa región y está dispuesto a apoyar, cuando los países latinoamericanos lo soliciten, el diálogo y la reconciliación en la zona del istmo. México se ha propuesto continuar con el apoyo a todos los intentos por alcanzar una solución a los problemas del área, con base en el respeto al derecho de los pueblos y a su autodeterminación; insistiremos en que dicha solución sea resultado de negociaciones entre los propios países centroamericanos" <sup>181</sup>

En función de su singularidad en la zona, Costa Rica ha significado históricamente para México un punto clave de observación y acercamiento con la región. Ello ha permitido que las principales iniciativas, estructuras e instituciones que México ha desplegado en la región cuenten a Costa Rica como un centro

---

<sup>178</sup> Berruga, E. Op.cit pág 4

<sup>179</sup> Roett R. Op.cit pág 226

<sup>180</sup> Ibidem pág 231

<sup>181</sup> Roett R. Op.cit pág 233

principal de operaciones. Entre estas destacan en el tiempo, el Pacto Energético de San José, el Mecanismo de San José -primero en su género para vincular orgánicamente a la Unión Europea con la región-, Fertilizantes de Centroamérica (Fertica) y desde 1995, la puesta en marcha de un Tratado Bilateral de Libre Comercio.

La política de México hacia Centroamérica durante la primera mitad de la década de 1990 refleja los cambios en su política exterior resultado del agresivo programa de modernización de esta nación. México ha decidido otorgar un apoyo discreto a la integración política y económica de sus vecinos del sur. México tiene profundos intereses políticos, económicos y de seguridad en Centroamérica.

El 8 de mayo de 1994 el candidato del Partido de Liberación Nacional (PLN), José María Figueres Olsen, tomó posesión de la presidencia de la República. Figueres, en calidad de presidente electo, realizó una visita a México en abril de 1994 y posteriormente, el entonces presidente electo de México Ernesto Zedillo Ponce de León, visitó Costa Rica en noviembre de ese mismo año.

En el plano bilateral, destacan dos mecanismos principales para la conducción de los vínculos entre México y Costa Rica: la Comisión Binacional y el Tratado de Libre Comercio

Estos instrumentos, en paralelo a los crecientes contactos que se registran ante las comunidades empresariales, intelectuales, científicas, turísticas y artísticas de ambos países, deben orientarse cada vez con mayor precisión y profundidad a desarrollar una relación más madura y de beneficio mutuo.<sup>162</sup>

La Comisión Binacional sesionó en la Ciudad de México los días 24 y 25 de junio de 1997. Participaron en esa reunión un total de 31 entidades gubernamentales, académicas, financieras y científicas por parte de México. Por Costa Rica acudieron 14 representantes. La temática analizada y la comunidad de intereses es muy abundante, abarcando asuntos públicos, bilaterales y multilaterales, financieros de asistencia jurídica mutua, medio ambiente, energía, desarrollo social y rural, comercio, ciencia y tecnología, educación, bases estadísticas e intercambio universitario.

México y Costa Rica han reforzado sus coincidencias políticas en temas bilaterales, regionales y continentales como la creación de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la eliminación de minas terrestres antipersonal en América Central, la Integración Centroamericana y del Caribe, la celebración de una Reunión Cumbre entre la Unión Europea y América Latina, la lucha contra el narcotráfico, el desarrollo de un enfoque regional sobre la migración, el combate del crimen organizado y el tráfico ilícito de armas, la cooperación

entre consulados de México y Costa Rica para atender violaciones a derechos y la integridad de los migrantes.

La amplitud de la agenda común expresa la existencia de una muy intensa, sólida y diversificada relación bilateral que por estas mismas características es imprescindible situarla dentro de marcos crecientemente precisos de colaboración y entendimiento.<sup>183</sup>

### 3.2 Relaciones económicas:

La relación económica de Costa Rica con México pasa necesariamente por las políticas que con la región centroamericana asumiría México y por las posibilidades que durante la historia fue construyendo cada país dentro del área y/o con México.

Ningún país ha recibido un trato de alguna manera exclusiva por parte de México, sino que siempre, por encima de una bilateralidad comercial la actividad económica ha sido tramitada como región.

El que la relación comercial sea concertada como región, por un lado, el escaso desarrollo del intercambio hasta 1970, por otro y las perspectivas de las economías nacionales centroamericanas que transitaban de un modelo primario exportador hacia un modelo sustitutivo de importaciones, provocaron que ni Centroamérica descubriera a México ni éste a cada uno de los países del área<sup>184</sup>

Costa Rica se erigió como un caso ejemplar de democracia en América Latina, con una población poco numerosa, de elevado nivel educativo y con un crecimiento económico sostenido. Desde 1960 hasta mediados de la década de los setenta, el producto interno bruto real de Costa Rica creció a una tasa anual media de 6.5%, con una baja tasa de desempleo abierto y un eventual mejoramiento en el patrón de distribución del ingreso.<sup>185</sup>

Sin embargo, la estructura económica internacional, obliga a Costa Rica a insertarse inevitablemente en el mercado internacional como país principalmente agroexportador.

La vulnerabilidad de Costa Rica es evidente, y su capacidad negociadora en el ámbito internacional se ve inmediatamente constreñida por el modelo de desarrollo adoptado a partir de 1950, que tiene como piedra angular el café.

---

<sup>182</sup> Berruga Op cit pág 4

<sup>183</sup> Berruga E, Op.cit pág 5

<sup>184</sup> Jauberth R, Op cit pág 177-178

<sup>185</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, Progreso Económico y Social en América Latina. El Sector Externo. Informe 1982, Washington D C BID 1982, p 244)

En 1954 se estableció una moderada tarifa proteccionista , sustituida en 1959 por la Ley de Protección y Desarrollo Industrial. En la misma línea de búsqueda de estabilidad en el comercio exterior, Costa Rica ingresó en 1963 al Mercado Común Centroamericano.

La relación con México era exigua, tanto en lo comercial como en lo político. Hay varios factores que pueden explicar esto: en primer lugar Costa Rica ha mantenido relaciones más activas con las distintas naciones centroamericanas, con los países europeos y con Estados Unidos, y por eso México jamás representó para ella una alternativa indispensable en términos de complementariedad de ambas economías; en segundo lugar, Centroamérica no se había hundido en la serie de crisis que han puesto en entredicho a los regímenes autoritarios de la región y que finalmente han activado las políticas exteriores de México y Costa Rica.<sup>186</sup>

En 1970, México adquirió la empresa Fertilizantes de Costa Rica (Fertica) instalada en dicho país. Después de enfrentar innumerables problemas, como la falta de protección arancelaria, la incapacidad para multinacionalizarse y las pérdidas registradas por las filiales de Fertica, México se deshizo de la empresa en 1981.

Otro caso es el de la Naviera Multinacional del Caribe (Namucar), fundada en diciembre de 1975 como una sociedad en la que participaron como accionistas Cuba, Jamaica, México, Nicaragua, Venezuela y Costa Rica. Después se retiraron Colombia y Panamá, entonces, para algunos sectores costarricenses, Namucar se consideraba como un instrumento de política exterior de México y Cuba. Finalmente Costa Rica se retiró de la empresa con una deuda de 750 000 dólares.<sup>187</sup>

México presentó su proyecto para constituir la Empresa Naviera Multinacional del Caribe NAMUCAR a todos los países independientes del Mar Caribe en 1975: a Barbados, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Granada Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Venezuela, con lo que serían 17 países miembros.

El 28 de mayo de 1975, se firmó el Acuerdo de Constitución de la Empresa por Colombia, Costa Rica, Cuba, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela, en la sesión plenaria de clausura de la Conferencia de San José.

---

<sup>186</sup> Ojeda M, Op.cit pág 77

<sup>187</sup> Ibidem pág 84

Se designó como sede definitiva de NAMUCAR a San José de Costa Rica, por ser éste el país que más facilidades ofrecía para ello. La bandera de los buques sería panameña, por la economía que ello reportaba a la empresa. Se llegó a la constitución de la empresa en forma definitiva el 1 de diciembre de 1975. Inició sus servicios cuando zarpó de Tampico el buque City of Rochumun, llevando 1,000 toneladas de productos químicos a La Guaira, Venezuela.

Colombia, que firmó el Acuerdo Constitutivo y realizó los estudios de factibilidad, decidió no participar y entregó todos los estudios a la Flota Mercante Gran Colombiana, por no habersele otorgado la sede de la Empresa, lo cual se consideró como un golpe bajo. Tampoco Panamá, que firmó el Acuerdo Constitutivo y se le concedió el pabellón de los buques, participó en la empresa.

Trinidad y Tobago, entró a la Empresa en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, celebrada en Managua, Nicaragua el 19 y el 20 de agosto de 1976.<sup>188</sup>

En 1978 llega a la presidencia Rodrigo Carazo Odio, entre 1978 y 1979 cayeron rápidamente los precios del café y se elevaron drásticamente los precios del petróleo, con pésimas consecuencias para Costa Rica, importador neto de ese energético. Además, la demanda de productos manufacturados costarricenses por parte de los países miembros del Mercado Común Centroamericano disminuyó notablemente a causa de la inestabilidad de la región.

A parte de que la coyuntura internacional no favorecía a Costa Rica, el programa de Carazo Odio no produjo buenos resultados, la deuda pública aumentó desmedidamente, disminuyó el PIB real y durante 1981 el tipo de cambio oficial pasó de 8.60 a 42 colonos por dólar.<sup>189</sup>

Los regímenes posrevolucionarios de México han tenido una amplia variedad de intereses económicos en Centroamérica, pero sus esfuerzos por promoverlos no fueron muy fructíferos sino hasta principios de la década de los 80, cuando México empezó a ofrecer a Centroamérica y a varios países del Caribe términos preferenciales de financiamiento para la compra de petróleo mexicano. Esa iniciativa, adoptada de manera conjunta con Venezuela, mediante el Pacto de San José de 1980, intensificó las relaciones económicas de México con la región y sirvió como punto de partida para varios programas de asistencia o cooperación.

---

<sup>188</sup> Salgado y Salgado, José Eusebio. *La Empresa Naviera Multinacional del Caribe, S.A. (NAMUCAR)*, El Caribe Contemporáneo, Núm. 5 Centro de Estudios Latinoamericanos. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, México 1981, pág. 71-97

<sup>189</sup> Ojeda M, Op.cit. pág. 79-80

Cuando México comenzó a instrumentar el Pacto de San José, era difícil adivinar la aguda crisis económica que padecería Centroamérica. Entre 1960 y 1975, las economías de la región crecieron a una tasa promedio de 6% anual. Pero entre 1980 y 1989, su crecimiento económico acumulado alcanzó sólo 6.5%.

En este contexto, en vez de fomentar el desarrollo de la región, los programas de cooperación económica convirtieron involuntariamente a México en un importante acreedor de Centroamérica.

México y Venezuela han renovado el Programa de Cooperación Energética para los Países de Centroamérica y el Caribe cada año, a partir de 1980. Los destinatarios del programa: Panamá, Jamaica, República Dominicana, Belice, los cinco países centroamericanos y Barbados, han recibido beneficios importantes. Las dos principales ventajas han sido asegurar el abasto de petróleo y el financiamiento, en términos preferenciales, de parte de ese petróleo.

Además el Pacto de San José ofrece préstamos a largo plazo para el desarrollo. Para México y Venezuela, el Pacto es un instrumento que alienta el desarrollo regional y contribuye a incrementar los niveles de intercambio económico con los beneficiados.<sup>190</sup>

Los términos del financiamiento han sido generosos, sobre todo si se consideran las condiciones económicas del mundo durante la pasada década. Entre 1980 y 1983, el acuerdo estipuló el financiamiento hasta de 30% del valor total de las compras de petróleo, a una tasa de interés de 4%; en cambio, en 1983, las tasas de interés de los bancos comerciales eran de más de 11% y los préstamos del Banco Mundial tenían una tasa de 8.25%.

En la práctica la parte del petróleo adquirida por Centroamérica mediante el financiamiento mexicano con bases preferenciales ha superado el 30% primero y el 20% después, de lo que permite el Pacto de San José. Desde agosto de 1980 hasta marzo de 1990, el valor del petróleo mexicano adquirido por los países centroamericanos se financió conforme a los términos del acuerdo.<sup>191</sup>

Las exportaciones mexicanas hacia Costa Rica aumentan considerablemente a partir de 1980, en el marco del acuerdo petrolero de San José, cuyo beneficio era para todos los países de la región. Pero a partir de 1981-1982 y debido principalmente al deterioro de la situación externa de Costa Rica, así como

---

<sup>190</sup> Roett R, Op.cit pág 243-244

<sup>191</sup> Roett R, Op.cit pág 245

el reflejo negativo que provocaba al país los conflictos y desajustes económicos y políticos regionales, el comercio decrece sustancialmente.<sup>192</sup>

El 13 de marzo de 1982 se estableció jurídicamente un contrato de perforación petrolera entre Petróleos Mexicanos y la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) Pemex se comprometía a perforar dos pozos: San José I y San José II. Debido a los altos costos y a los pobres resultados obtenidos, el proyecto fue finalmente cancelado.

No obstante estas diferencias, México no ha usado su política financiera como instrumento de presión. Antes bien ha facilitado a Costa Rica recursos financieros en situaciones de emergencia. La crisis económica obligó finalmente a Costa Rica a acudir al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y a la Agencia para el Desarrollo Internacional, sin embargo, pidieron entre otras condiciones, la reducción del régimen fiscal, cambios en la Ley de la Moneda y el Banco Central, la reducción del gasto público, la cancelación de programas de asistencia social, etc. como la Asamblea Legislativa se encontraba en período de receso, México concedió en marzo de 1984 un crédito puente de 50 millones de dólares, que permitió a Costa Rica cubrir sus necesidades más apremiantes.

A finales de 1984, la deuda de Costa Rica con México ascendía a más de 90 millones de dólares, de los cuales 65 millones correspondían a deuda comercial, 23 millones a la deuda relacionada con el pago de la factura petrolera y 5 millones a saldos comerciales.<sup>193</sup>

El principal mecanismo de México para los préstamos para el desarrollo a largo plazo a la región ha sido un acuerdo de noviembre de 1984 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante el cual México ha canalizado 122 millones de dólares en recursos, producto del reciclaje del financiamiento a mediano plazo del Pacto de San José.

La proximidad de Centroamérica con México y su herencia cultural común hacen de la región un destino natural para el comercio y la inversión mexicana. Las exportaciones mexicanas de petróleo, de productos manufacturados y de consumo, se complementan con las economías predominantemente agrícolas de Centroamérica. Pero por desgracia, esta complementariedad es en gran medida unilateral, ya que las principales exportaciones de la región -madera, café, algodón y plátano- también se producen en México. La consecuencia es que desde la Segunda Guerra Mundial los flujos comerciales han favorecido siempre a México

---

<sup>192</sup> Jauberth R, Op.cit pág 178

<sup>193</sup> Ojeda M, Op.cit pág 186

Los esfuerzos mexicanos por subsanar ese desequilibrio se remontan a la década de 1960 cuando, de manera oficial, el gobierno empezó a expresar su deseo de concederle a Centroamérica acceso preferencial a su mercado. sin embargo, esta voluntad chocaba con la membresía mexicana en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que obligaba a México a que cualquier preferencia ofrecida a terceros se hiciera automáticamente extensiva a la ALALC . no fue sino hasta 1980 cuando México logró negociar la excepción requerida, aprovechando la renegociación del Tratado de Montevideo en la cual se cambió el nombre de ALALC por el de Asociación Latinoamericana de Desarrollo e Integración (ALADI), a fin de garantizar enmiendas que permitieran relaciones preferenciales de comercio con países ajenos al tratado. <sup>194</sup>

Según el Ministerio de las Exportaciones de Costa Rica, los efectos negativos que las alzas de los precios petroleros provocó en Costa Rica, unido a la crisis económica general que se profundizó al inicio de los años 80, dio lugar a que el gobierno de México impulsara acuerdos de cooperación económica como el Acuerdo de San José, agosto de 1980, para garantizar el suministro de petróleo y el Convenio Comercial de 1982 para incrementar las exportaciones de Costa Rica a México<sup>195</sup>

Para mediados de la década de los 80, México había firmado acuerdos bilaterales con cada país del istmo, con excepción de Belice, mediante los cuales se concedieron preferencias comerciales recíprocas a la mayoría de los productos que México importa de Centroamérica. Estos acuerdos fueron la base para conversaciones bilaterales subsecuentes, sostenidas dos veces al año con cada país, en las cuales se negociaron nuevas reducciones arancelarias. Pero al igual que con el Pacto de San José, el deterioro de las economías centroamericanas durante los ochenta disminuyó los posibles beneficios de los acuerdos comerciales y del mecanismo complementario de pagos.<sup>196</sup>

Ante la imposibilidad de los países centroamericanos de cumplir con las deudas contraídas mediante esas líneas de crédito a corto plazo, el Banco de México suspendió dichos acuerdos . Primero, con Nicaragua en 1983, después con Costa Rica en 1985, más tarde con Guatemala y Honduras en 1988 y posteriormente con El Salvador en 1989.

---

<sup>194</sup> Roett R, Op.cit pág 248

<sup>195</sup> Jauberth R Op cit pág 179

<sup>196</sup> Roett R, Op.cit pág 249

La enorme deuda de Centroamérica y sus problemas comerciales causan una honda preocupación a los funcionarios mexicanos. Consideran que la crisis económica general en Centroamérica afecta la imagen de la economía mexicana ante los ojos del mundo. A consecuencia de lo anterior, México está planeando una serie de iniciativas encaminadas a fomentar la cooperación económica en la década que se inicia: el alivio de la deuda centroamericana a corto plazo; el estímulo a las exportaciones de la región a México, a corto y mediano plazos, y el desarrollo complementario de las dos economías a largo plazo.<sup>197</sup>

A pesar del escaso intercambio comercial, concentrado principalmente en las exportaciones petroleras mexicanas, México y Costa Rica ratificaron a mediados de 1984 un acuerdo que concede preferencias arancelarias y de otro tipo a 120 productos costarricenses.<sup>198</sup>

A principios de la década de los 90 México ofrecía a Centroamérica un modelo económico que se caracteriza por reformas drásticas en la política económica -privatización, ajuste estructural y fomento a las exportaciones. De esta manera, los gobernantes centroamericanos verán a México como un modelo económico y una fuente de ayuda técnica.<sup>199</sup>

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en enero de 1995, el intercambio comercial entre los dos países se ha incrementado en un 108%. En 1994, las exportaciones de México sumaron 94.6 millones de dólares, para llegar en 1996 a 188.1. Por su parte las exportaciones costarricenses a México pasaron de 27.5 a 57.6 millones de dólares en el mismo período. Los intercambios muestran un importante saldo superavitario para México, si bien como resultado de la devaluación del colón el comportamiento de las exportaciones costarricenses muestra actualmente un incremento más dinámico que el de las ventas mexicanas lo cual, de mantenerse, tenderá a atenuar estos diferenciales.

Este incremento de 108% en la actividad comercial entre México y Costa Rica contrasta con el comportamiento para el conjunto de la región centroamericana, donde se ha registrado un crecimiento promedio del 22%.

Cabe tomar en consideración, adicional, que estas cifras se registraron en una etapa en que tanto la economía mexicana como la costarricense atravesaban por una recesión. La reactivación del crecimiento del PIB en ambos países permite avizorar un incremento sustantivo de las transacciones comerciales entre ambos países

---

<sup>197</sup> Roett R, Op.cit pág 251

<sup>198</sup> Ojeda M, Op.cit pág 86

Los principales productos que México exporta a Costa Rica son: petróleo crudo, contenedores, tubos de cañería de hierro, productos químicos, farmacéuticos, vehículos de pasajeros y de carga, fibras sintéticas y materiales impresos. Costa Rica exporta a México principalmente, carnes frescas o refrigeradas, aceites naturales, textiles, piezas eléctricas, semillas oleaginosas, productos plásticos y maderas.

Desde el punto de vista de la inversión extranjera directa, México se ha consolidado como el cuarto socio inversionista de Costa Rica, con un monto consolidado de 359 millones de dólares.

Actualmente operan en ese país 23 empresas mexicanas. Los inversionistas mexicanos que actualmente muestran una mayor actividad son: el Grupo Bimbo; Helados Holanda; Vitromex; Tesoro del Mar, atún enfatado; Bancrecer; Mabe; Cervecería Modelo; y Demasa. Grupo Elektra y Grupo Gamesa tienen actualmente proyectos de inversión, búsqueda de socios y establecimiento de franquicias. Asimismo, el consorcio de TV Azteca, estudia su participación en el mercado televisivo costarricense. PEMEX estudia actualmente, en combinación con su similar costarricense RECOPE, la instalación de gasolineras mexicanas, mediante franquicia y registro de marca.

Con el respaldo de Bancomext se promueven misiones empresariales, programas de capacitación, intercambio de información y pasantías de funcionarios de Procomer en las oficinas centrales de Bancomext.

Como apoyo directo al intercambio económico entre ambos países, México cuenta con 120 millones de dólares depositados en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), cuyo propósito principal es financiar proyectos de infraestructura. Hasta la fecha Costa Rica ha sido el único país centroamericano que no ha solicitado estos recursos. A este monto deben añadirse 16 mdd para créditos blandos, producto de la factura petrolera del Pacto de San José.

El ordenamiento y promoción de los intercambios económicos registrará un importante desarrollo con el establecimiento de una Cámara de Comercio -que debiera incorporar los aspectos de inversión- entre México y Costa Rica.

La perspectiva de las relaciones comerciales, financieras y de inversión resulta alentadora, atendiendo la reactivación de ambas economías, una mejor capacidad para solucionar controversias comerciales al amparo del TLC, la apertura de líneas de crédito para exportadores mexicanos -actualmente 7 millones

---

<sup>199</sup> Roett R. Op cit pág 239

de dólares- el creciente establecimiento de inversiones conjuntas y una rápida diversificación de los productos comerciados y del perfil de las industrias que participan en los intercambios.<sup>200</sup>

### **3.3 Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural.**

La cooperación técnica y científica entre México y Costa Rica se enmarca en el Convenio de Asistencia técnica suscrito el 19 de enero de 1966, habiéndose firmado un nuevo Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre ambos países el 30 de junio de 1995 en la ciudad de San José , Costa Rica.<sup>201</sup>

En julio de 1983 se llevó a cabo la V Reunión de Cooperación Científica y Técnica entre México y Costa Rica, que aprobó un programa de 1983 a 1985 y 45 proyectos en distintas áreas: agropecuaria, comercial, de desarrollo urbano y municipal y asentamientos humanos, de salud, ciencia y tecnología, y de energía eléctrica.<sup>202</sup>

En el período 1990-1997 el Gobierno de Costa Rica presentó a México 506 proyectos. De las 2,581 propuestas presentadas a México por los países de la región centroamericana, las planteadas por Costa Rica representan el 17.3%. Los sectores de principal incidencia han sido la educación técnica, energía; agropecuario y alimentación, gestión pública, desarrollo industrial y comercial, medio ambiente, recursos naturales y pesca, vivienda y desarrollo urbano, salud y seguridad social; turismo y comunicaciones.

La cooperación técnica brindada por México a Costa Rica ha observado un desarrollo favorable, al concretarse oportunamente la mayoría de acciones previstas en los programas de cooperación técnica 1992-1993 y 1993-1994, ejecutados al amparo del Convenio de Asistencia Técnica suscrito entre ambos países el 30 de junio de 1995 y fortalecido con la firma de los Acuerdos de Tuxtla, así como a través de los Convenios y Memoranda de Entendimiento de carácter interinstitucional, asignados en materias específicas, a lo largo de los últimos cuatro años.

Con la suscripción de estos instrumentos jurídicos, el Gobierno de México reafirmó su compromiso por fortalecer sus relaciones con Centroamérica y particularmente con Costa Rica; muestra de ello ha sido el incremento cuantitativo y cualitativo de las acciones realizadas.

En este marco jurídico se han realizado 11 reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación técnica México-Costa Rica, la más reciente se celebró en San José los días 4 y 5 de octubre de 1999.

---

<sup>200</sup> Berruga E. Op.cit pág

<sup>201</sup> Dirección General para América Latina y el Caribe, Op.cit, pág 26

Para consolidar los resultados obtenidos en los programas, el Gobierno de México planteó la necesidad de que los proyectos estén insertos en las prioridades nacionales y estructurados en programas bien definidos, además de contar con los términos de referencia específicos, currícula de los especialistas designados y con información que sirva de apoyo a las acciones a ejecutar. Asimismo, es necesario realizar un esfuerzo adicional para que ambos países contribuyan al financiamiento de las acciones y proyectos, además de buscar conjuntamente recursos de otras fuentes.

En el período de 1990-1996 Costa Rica ha planteado a México 447 proyectos de los cuales 42 están en evaluación para su posible aprobación, 18 están aprobados e iniciarán actividades durante 1997, 37 están en ejecución, 254 han concluido actividades y 96 fueron cancelados o integrados a otros programas.

Los sectores en los que ha incidido mayormente la cooperación técnica brindada por México son: educación técnica y especialidades 86, energía 81, agropecuario y alimentación 68, gestión pública 59, desarrollo industrial y comercial 47, medio ambiente , recursos naturales y pesca 36, vivienda y desarrollo urbano 27, salud y seguridad social 18, turismo 14, comunicaciones 10 y minería 1

La IX reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural entre México y Costa Rica se celebró en San José los días 28 y 29 de junio de 1995, en el marco de la III Reunión de la Comisión Binacional. En el marco de esta Reunión Mixta se firmó el Convenio de Cooperación Educativa y cultural y el Programa en la materia para el periodo 1995-1997.

Instrumentos formales de cooperación:

- Educación superior, media, básica y preescolar: se contempla el intercambio de especialistas de los dos países para dar a conocer las experiencias de cada uno de ellos en los distintos niveles de educación y para dictar conferencias. Asimismo, se prevén intercambios de material informático, bibliográfico y documental.

- Formación de recursos humanos (becas, cupos, cursos de capacitación y asesorías): de conformidad con los compromisos derivados del Programa de Intercambio Cultural y Educativo (PICE), la Secretaría de Relaciones Exteriores abrió su convocatoria de Becas para el ciclo académico 1997-1998, a partir del 27 de enero de 1997 y con cierre al 18 de abril del mismo año.

---

<sup>202</sup> Ojeda M, Op cit pág 86

•Educación artística: Se incluyen las ofertas y/o demandas de educación en el campo de las artes

•Arqueología. Se contempla el intercambio de profesores mexicanos para brindar colaboración técnica y académica en este campo.

•Conservación y restauración del patrimonio histórico y cultural: Se prevé incorporar proyectos en estos campos, así como la participación de especialistas en encuentros internacionales.

•Archivos: Se incluye la realización de cursos y seminarios, así como el intercambio de material documental entre los dos países.

•Festivales Internacionales: Se incluyen invitaciones al otro país para participar en festivales internacionales que se organicen en su territorio. En el caso de México se contempla el Festival Internacional Cervantino y el Festival del Centro Histórico de la Ciudad de México.

•Artes visuales: Se incluyen ofertas y demandas de presentación de grupos musicales, así como el intercambio de material bibliográfico.

•Teatro: Se presentan propuestas para la presentación de obra así como el intercambio de material audiovisual de puestas en escena.

•Danza: Se prevé incluir los ofrecimientos y demandas de grupos de danza. La Universidad Nacional de Costa Rica ha propuesto un proyecto de convenio en la materia con la Universidad Veracruzana. Dicho proyecto se ha remitido a esta última institución para sus observaciones.

•Ferias internacionales del Libro, Literatura y cooperación editorial: se prevé la participación en ferias internacionales del libro que se celebren en otro país, así como el intercambio de escritores y el fomento a la cooperación entre empresas editoriales de los dos países.

•Radio y televisión: se contemplan intercambios de programas radiofónicos y de televisión.

•Cine: se prevé la celebración de ciclos de cine dedicados al país y la eventual coproducción de películas con fines educativos y culturales.

•Medios Audiovisuales. Se incluyen ofertas y demandas de material audiovisual diverso.

•Juventud y deportes: Se contemplan propuestas para establecer acuerdos interinstitucionales de cooperación en materia de juventud, deporte y cultura física, que incluyan intercambios en deporte popular, deporte estudiantil y capacitación, entre otros temas.

•Proyectos especiales: Se prevé incluir la celebración de diversos eventos especiales.

En el marco de los compromisos adquiridos durante la Reunión Cumbre de Tuxtla Gutiérrez II, el 25 de abril de 1996, los ocho países suscribieron en la Ciudad de México, el Acuerdo Regional sobre Educación a Distancia.

Por otra parte, con el objeto de impulsar el desarrollo y fomentar una adecuada utilización de los recursos naturales, técnicos, culturales, administrativos y económicos de la región, se diseñó el Programa de la Comisión Mexicana de Cooperación para Centroamérica y el Caribe, en diversas áreas prioritarias. Es así que nuestro país ha realizado 4,758 acciones de cooperación, entre 1990 y 1995, con los siete países centroamericanos, correspondiendo a Costa Rica 855.<sup>203</sup>

#### **3.4 Convenios Bilaterales Vigentes.**

1. Acuerdo sobre otorgamiento de visas gratuitas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado el 20 de abril de 1923 en San José, Costa Rica. Entró en vigor el 20 de abril de 1928.
2. Convención radiotelefónica celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado en México el 20 de agosto de 1932. Entró en vigor el 8 de abril de 1933.
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado en México el 4 de febrero de 1946. Entró en vigor el 4 de marzo de 1950.
4. Convenio de asistencia técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado el 19 de enero de 1966 en San José, Costa Rica. Entró en vigor el 6 de junio de 1967.
5. Convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Costa Rica. Firmado en San José, Costa Rica, el 19 de enero de 1966. Entró en vigor el 7 de junio de 1967.
6. Acuerdo de cooperación turística entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado en San José, Costa Rica el 25 de julio de 1980. Entró en vigor el 19 de noviembre de 1987.

---

<sup>203</sup> Dirección General para América Latina y el Caribe, Op.cit, pág 30-32

7. Acuerdo comercial entre México y Costa Rica. Firmado en San José, Costa Rica el 22 de julio de 1982. Entró en vigor el 15 de junio de 1984. Modificado en México el 27 de febrero de 1987, el 13 de julio de 1988 y el 24 de noviembre de 1993.
8. Acuerdo complementario de cooperación científica y técnica entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica. Firmado en San José, Costa Rica el 25 de julio de 1985. Entró en vigor el 25 de julio de 1985.
9. Memorándum de entendimiento sobre la renegociación de la deuda de Costa Rica con los Estados Unidos Mexicanos. Firmado en México, el 27 de febrero de 1987. Entró en vigor el 27 de febrero de 1987.
10. Acuerdo de cooperación entre el Banco Nacional de Comercio Exterior y el Centro para la Promoción de las Exportaciones y las Inversiones en Costa Rica. Firmado en México el 27 de febrero de 1987. Entró en vigor el 27 de febrero de 1987.
11. Acuerdo para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia entre los Estados Unidos Mexicanos y Costa Rica: Firmado el 13 de octubre de 1989. Entró en vigor el 6 de abril de 1992.
12. Tratado de extradición y asistencia jurídica mutua en materia penal. Firmado en la Ciudad de San José, Costa Rica el 13 de octubre de 1989. Entró en vigor el 24 de marzo de 1995.
13. Acuerdo marco para la promoción de operaciones de intercambio de deuda por activos entre la S.H.C.P. de México y el Banco Central de Costa Rica: Firmado en la Ciudad de San José, el 12 de diciembre de 1990.
14. Convenio de cooperación técnica entre la Compañía Nacional de Subsistencias Populares de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de Producción de la República de Costa Rica. Firmado en México, el 25 de febrero de 1991. Entró en vigor el 25 de febrero de 1991.
15. Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica para facilitar los flujos comerciales a través del servicio de transporte terrestre de carga entre ambos países. Firmado en México, el 25 de febrero de 1991. Entró en vigor el 25 de febrero de 1991.

16. Acuerdo entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de la República de Costa Rica, sobre cooperación en materia de desarrollo urbano y vivienda. Firmado en México, el 25 de febrero de 1991. Entró en vigor el 25 de febrero de 1991.
17. Acuerdo entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de la República de Costa Rica, sobre cooperación en materia de vivienda. Firmado en México, el 25 de febrero de 1991. Entró en vigor el 25 de febrero de 1991.
18. Convenio entre el Instituto Mexicano del Petróleo y la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. sobre la prestación de diversos servicios. Firmado en México, el 25 de febrero de 1991. Entró en vigor el 25 de febrero de 1991.
19. Memorándum de entendimiento entre la Comisión Nacional de Valores de Costa Rica y la Comisión Nacional de Valores de México sobre consulta y asistencia Técnica. Firmado en México, el 25 de febrero de 1991. Entró en vigor el 25 de febrero de 1991.
20. Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Costa Rica. Firmado en México, el 25 de febrero de 1991. Entró en vigor el 1 de noviembre de 1995.
21. Convenio de cooperación técnica entre el Instituto de Investigaciones Eléctricas de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Costarricense de Electricidad de la República de Costa Rica. Firmado el 21 de marzo de 1991 en San José, Costa Rica. Entró en vigor el 21 de marzo de 1991.
22. Convenio de cooperación en materia de seguridad social entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Firmado en San José, Costa Rica el 23 de agosto de 1991. Entró en vigor el 23 de agosto de 1991.
23. Acuerdo de facilitación aduanera entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado el 27 de agosto de 1991. Entró en vigor el 27 de agosto de 1991.
24. Acuerdo de cooperación en materia de oferta exportable entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado el 10 de junio de 1992. Entró en vigor el 10 de junio de 1992.

25. Acuerdo de cooperación financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado el 10 de junio de 1992. Entró en vigor el 10 de junio de 1992.
26. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para la supresión de Visas en los pasaportes diplomáticos y oficiales. Firmado en México el 17 de mayo de 1993. Entró en vigor el 17 de mayo de 1993.
27. Convenio de cooperación energética y minera entre la SEMIP y el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas. Firmado el 2 de noviembre de 1993 en San José. Entró en vigor el 2 de noviembre de 1993.
28. Tercer protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial. Firmado en la Ciudad de México el 24 de noviembre de 1993. Entró en vigor el 24 de noviembre de 1993.
29. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado en México, D.F., el 5 de abril de 1994. Entró en vigor el 1 de enero de 1995.
30. Convenio básico de cooperación técnica y científica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Firmado en San José, Costa Rica el 30 de junio de 1995.<sup>204</sup>

---

<sup>204</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. México Relación de Tratados en vigor. 1996, pág. 25-26.

## **Conclusiones.**

En este capítulo podemos observar cómo se están desarrollando actualmente las relaciones bilaterales, el camino que llevan y hasta dónde se puede llegar, todavía debe trabajarse más y con mucho empeño, para aprovechar las ventajas que surgen de los acuerdos y convenios de cooperación que ya se han firmado, así como trabajar porque sigan surgiendo ventajas de este tipo que hagan cada vez más grande la presencia del país no sólo en Costa Rica sino en toda la región centroamericana.

La validez del deseo de Bolívar, de integración de los pueblos latinoamericanos, podemos verla expresada cada vez más con los acuerdos bilaterales y regionales del continente, aunque no se ha logrado la integración, se está avanzando a pasos agigantados, el Tratado de Libre Comercio y los acuerdos de cooperación entre México y Costa Rica es una prueba más de ello, la cooperación política, económica, científica y técnica, además de la cercanía regional hacen que surja el sentimiento de superación.

Dicho Tratado es la culminación de una serie de acuerdos que ya se habían celebrado tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral a la luz de las Reuniones de Tuxtla, que todas las buenas intenciones de los anteriores acuerdos beneficien el desarrollo las las posteriores relaciones dentro del TLC.

Que el TLC México-Costa Rica se traduzca en un puente de desarrollo para ambos países y para aquellos otros de Centroamérica que pudieran verse beneficiados con este acuerdo, tomándolo de ejemplo puesto que se trata de uno de los acuerdos más avanzados en América Latina.

## **Capítulo IV.**

### **El Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.**

#### **Preámbulo.**

Desde hace varias décadas el capitalismo ha ido evolucionando hacia lo que parece ser una nueva etapa de su desarrollo, a través de la cual busca crear y fortalecer las condiciones necesarias para seguir manteniéndose como el sistema económico hegemónico. De manera general esta nueva etapa ha sido llamada globalización y se caracteriza por pretender una economía única a través de fuerzas transnacionales que funcionan con el precepto mundial sobre el nacional, reestructurándolo para que opere en beneficio de la primera dimensión. Alrededor de este fenómeno, primordialmente económico, se pueden distinguir dos interpretaciones: la que sostiene que la globalización conduce a la homogeneización de la economía mundial superando a la larga diferencias entre subdesarrollo y desarrollo, entre países y regiones, ricos y pobres y que afirma que la globalización permitirá ingresar progresivamente al primer mundo. La otra interpretación sostiene que la globalización es una dimensión del proceso de expansión del capitalismo, basado en la explotación de los seres humanos y la depredación de la naturaleza: un modo de organización profundamente desigualador que asocia el progreso de algunos con la desventura de muchos.

Lo que si queda claro es que las actuales teorías que intentan describir este fenómeno no cuentan todavía con un modelo teórico aceptado de la economía global como fenómeno empírico e histórico nuevo. Hasta ahora la globalización está bajo el control de las élites de los países centrales y responde a la lógica de la acumulación de capital.

Una de las características más importantes de este fenómeno económico es que Estados Unidos, la Unión Europea y la Cuenca del Pacífico son las regiones que captan la mayor parte de la inversión extranjera directa y están organizadas como un oligopolio. También se puede establecer que la globalización, en contrario de lo que teóricamente se esperaría, destruye algunos de los prerrequisitos para su propia sobrevivencia, ya que incorporar de manera selectiva al crecimiento a los diversos sectores, multiplica las exclusiones, destruye actores y tejidos sociales, impidiendo las alianzas para el desarrollo interno y destruyendo las cadenas productivas.

Después de la Segunda Guerra Mundial, se estableció un patrón complejo de interconexiones globales que se reafirmó y se ha venido amplificando en un proceso que ha llegado hasta nuestros días, aunque

en los últimos años se ha establecido un proceso de reestructuración. Hasta ahora las características principales de la globalización la presentan como un fenómeno poco beneficioso para casi las cuatro quintas partes de la población mundial, incluidos algunos sectores sociales de los países desarrollados, que empiezan a resentir las consecuencias de este fenómeno. A partir de los últimos 15 años, la globalización ha estado conformando los siguientes elementos como sus características, que la reafirman como una verdadera reestructuración del sistema que habíamos conocido hasta entonces:

- x La hegemonía de Estados Unidos, tanto en el aspecto político como en el económico, concentra el poder de decisión en este país y en sus aliados, en relación con el futuro de la humanidad, fortaleciendo la creación de un sistema político internacional.
- x El triunfo total y aparentemente definitivo de la economía de libre mercado, ha contribuido a una concentración de la riqueza sin precedentes.
- x La formación de bloques económicos, básicamente en torno a un país hegemónico y en beneficio de su economía, imponen duras condiciones económicas a los países semiperiféricos y periféricos que se integran a esos bloques y cuyas economías son orientadas a la exportación, dejando desprotegido el mercado interno, en este proceso la punta de lanza de las economías desarrolladas son las empresas transnacionales.
- x La preferencia y apoyo para la empresa privada, y en contraparte el adelgazamiento del Estado hasta transformarlo en un Estado mínimo y subsidiario.
- x Una nueva división mundial del trabajo que incluye modificaciones en actividades tradicionales y en la concepción y estructura del propio trabajo.
- x Una elección por la democracia liberal, especialmente en su aspecto electoral en detrimento de la democracia social, como forma de vida incluyente entre diferentes con derechos y obligaciones equitativos.

El proyecto de integración de la globalización tiene un carácter intrínsecamente reclasificador, concentrador y marginalizante que privilegia una minoría de actividades, sectores y ramas de la economía, de grupos, regiones y países, en detrimento de la que en conjunto constituyen mayorías nacionales y mundiales.

Debido a este fenómeno las relaciones norte/sur han cambiado. Para el caso de América Latina cuando se trata de colocar bajo el paraguas de la globalización a las políticas de liberalización de los mercados,

de apertura a ultranza de la economía y de privatización tanto de empresas estatales como de otros instrumentos gubernamentales de regulación, difícilmente se puede recurrir a algún recuento de los beneficios que la globalización ha traído para países que apenas están saliendo de la profunda crisis de los años ochenta, para sociedades fuertemente polarizadas y para poblaciones notoriamente empobrecidas, con lo cual el optimismo sólo puede aplicarse a las promesas del futuro.<sup>205</sup>

Así entonces, el neoliberalismo es el modelo ideológico-político que garantiza la globalización de la economía. En otros términos, el neoliberalismo crea las condiciones políticas para la globalización. Dicho modelo neoliberal pudo imponerse gracias al endeudamiento externo de los países tanto capitalistas no altamente desarrollados como de aquellos que se autodenominaron socialistas, especialmente a partir de la crisis del capitalismo mundial iniciada a mediados de los años setenta. Las renegociaciones de la deuda, principalmente fueron condicionadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a la adopción de ciertas medidas políticas y de naturaleza económica impuestas por los gobiernos de cada país. Estas medidas fueron en lo fundamental, las siguientes: privatización de empresas públicas, disminución del déficit público, disminución drástica de los gastos sociales, topes salariales y homogeneización hacia abajo de los salarios, desmantelamiento de los sindicatos como asociaciones de defensa de los trabajadores, desregulación económica del Estado, apertura comercial y a las inversiones extranjeras. En síntesis, eliminar todos los obstáculos que puedan encontrar los flujos de mercancías y de dinero.<sup>206</sup>

En el ámbito económico, la llamada globalización ha implicado, entre otros aspectos, la intensificación de los intercambios económicos, comerciales y financieros, el fortalecimiento de los procesos de regionalización económica y la multiplicación de los actores no estatales que participan en las relaciones internacionales. La globalización, claro está no es un fenómeno nuevo; algunos de sus rasgos característicos estuvieron ya presentes desde tiempo atrás. Sin embargo, un aspecto distintivo de nuestra época es la velocidad de las interacciones. La globalización es un fenómeno que se ha consolidado como duradero e irreversible, y que obliga a las naciones a aprovechar las oportunidades que representa y, a la vez, a minimizar o erradicar sus desventajas.

---

<sup>205</sup> Hernández Becerril, Luz María. La transnacionalización de capitales en la globalización y las alternativas sociales. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales. FCPyAP UNAEM, Año 6, No. 19, mayo-agosto 1999, p. 91-95

México se ha adaptado al entorno de cambio y recomposición. En el ámbito político, hoy es un país que ha accedido plenamente a la democracia. En el ámbito económico, las grandes modificaciones estructurales de la economía de los últimos 15 años proyectan una situación ventajosa para el país, si bien aún hay grandes retos internos por resolver.<sup>207</sup>

La nueva realidad de competitividad económica apunta a la posibilidad de una fructífera combinación de dos enfoques: por un lado, la cooperación y la interdependencia entre los Estados se manifiesta con mayor fuerza en aquellos que están en condiciones de configurar bloques económicos regionales competitivos; pero por otro lado, tal configuración regional reintroduce los supuestos del realismo político del conflicto competitivo, aunque ahora no sea necesariamente entre Estados-nación individuales, sino más bien en el nuevo nivel de la integración económica regional. La configuración de los nuevos bloques regionales no elimina, sino que más bien intensifica, el conflicto competitivo entre un nuevo tipo de entidad del orden internacional.<sup>208</sup>

Cabe aclarar entonces, que la globalización de los años noventa no eliminó el papel de las naciones como células básicas de la organización internacional pero sí afectó en forma decisiva la autonomía y la integridad de los estados nacionales en varias cuestiones fundamentales, al subordinarlos a los eslabonamientos, redes y circuitos económicos internacionales, a la lógica económica de la globalización, a la reducción de la importancia del tamaño de los mercados internos nacionales a favor del acceso directo al mercado mundial globalizado o de espacios multinacionales más amplios, como los nuevos bloques comerciales.<sup>209</sup>

El análisis de la relación bilateral entre Costa Rica y México no se entendería cabalmente si se abstrae de esta visión mundial. Más allá de las sólidas bases existentes en los orígenes culturales comunes y en las raíces históricas compartidas habría que buscar las causas de la convergencia entre estas dos naciones en el realismo político económico inducido por la globalización acelerada del escenario mundial. Así por ejemplo, ya en 1992 Fred Bergsten subrayaba en la revista *Foreign Affairs* la importancia adquirida por los asuntos económicos en el contexto internacional: "El desarrollo de la ciencia y la

---

<sup>206</sup> Saxe-Fernández, John. *Globalización: crítica a un paradigma*. UNAM-Plaza y Janés. México 1999. pp 350-352.

<sup>207</sup> Lajous Vargas, Roberta. *México en los escenarios futuros del entorno internacional*. Revista Mexicana de Política Exterior. Número 61, México 2000, pp . 317-318.

<sup>208</sup> Gil Villegas, Francisco. *La soberanía de México ante el reto de la globalización y la interdependencia*. Revista de Relaciones Internacionales. Vol XV No. 62, Abril-junio 1994. p 47.

tecnología adquirió una renovada importancia ante el inesperado término de la confrontación bipolar, brindando una importancia creciente a las cuestiones económico-comerciales, y trasladando la arena del conflicto político al espectro económico". En la actualidad es casi común reconocer que la globalización de la economía, en especial de los flujos financieros y del comercio mundial, y el acelerado desarrollo tecnológico han modificado las estructuras productivas y acrecentado la lucha por los mercados mundiales. En este contexto, la elección de los socios estratégicos es una decisión de crucial importancia para todos los países.<sup>210</sup>

De la llamada guerra fría se ha pasado a un nuevo orden mundial donde la política exterior mexicana ha tenido que adecuarse a un sistema internacional más complejo, en el cual han desaparecido las coordenadas simples de la ecuación este-oeste y los juegos de suma cero entre dos superpotencias. Al mismo tiempo que se consolidó una potencia, aparecieron nuevos polos de poder no estatales y se multiplicaron los actores en la escena internacional, abriéndose nuevos espacios para la acción multilateral. Además, se desarrolló una revolución tecnológica sin precedente en el área de la información y el conocimiento, trastocando así las nociones de tiempo y espacio hasta entonces acostumbradas. Esta ha sido un época caracterizada por la globalización de los procesos económicos, tecnológicos y culturales; por la consolidación y conformación de bloques económicos o políticos, regionales e interregionales; por la reafirmación de la democracia como forma principal de organización política de los estados y por el respeto a los derechos humanos como valor fundamental de la sociedad internacional. Ha sido asimismo, el tiempo de la búsqueda de regímenes de cooperación internacional.

En este contexto, México ha fortalecido su presencia internacional con la conclusión de tratados de libre comercio y con el ejercicio de una política de diversificación de sus relaciones exteriores.

Además de resolver los desafíos vinculados con su vecindad con la superpotencia, hubo que intensificar los contactos con Latinoamérica y transformar la relación con Europa, abrir nuevos espacios con Asia y el Pacífico, así como África y el Medio Oriente. En estos años, México ha tenido el reto de combinar en su participación en los foros internacionales, las aspiraciones de un país de economía emergente con los

---

<sup>209</sup> Dabat, Alejandro. Tendencias y perspectivas de la economía mundial. Revista de Comercio Exterior. Noviembre 1997. p. 861.

<sup>210</sup> Cervantes, Rafael. Una nueva asociación estratégica birregional. la Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea. Revista Mexicana de Política Exterior Número 61, México 2000, p. 130

retos de un país en vías de desarrollo, y aprovechar las oportunidades de esta nueva época multilateral globalizada.<sup>211</sup>

Por su nivel de desarrollo y su articulación a la economía mundial, México es un país particularmente sensible a los fenómenos de la globalización. Su nivel de desarrollo intermedio y su posición de vanguardia en la construcción de nuevos esquemas de colaboración e intercambio lo sitúa a un mismo tiempo como receptor y donador de cooperación internacional para el desarrollo. Distintas regiones y sectores del país se encuentran inmersos plenamente en las corrientes más avanzadas de la globalización, mientras que otras viven en condiciones ostensibles de rezago. México, visto desde una perspectiva internacional, es un país bisagra, dual y, por lo mismo, un actor especialmente valioso en el ámbito de la cooperación internacional contemporánea.

De un lado, nuestra tradición pacifista y solidaria nos convoca a practicar una política de cooperación con Centroamérica y el Caribe; además para México es prioritario contar con vecinos que vivan en condiciones de estabilidad y crecimiento económico perdurable a fin de alentar la construcción de un corredor de progreso que opere a favor de todos los países de Centroamérica. Por otra parte e igualmente prioritarios, se encuentran los programas para la atracción de recursos internacionales para el desarrollo que México concerta a través de convenios bilaterales e incluso trilaterales con aquellos países más desarrollados.<sup>212</sup>

A principios de los años ochenta y como parte de su programa de apertura comercial y de reforma estructural para conformar un sistema productivo eficiente y competitivo que le permitiera una mayor integración a la economía mundial, México concluyó que era indispensable contar con un marco multilateral de comercio que asegurara un acceso estable de los productos mexicanos a los mercados externos. Para este fin, el gobierno mexicano inició el proceso de adhesión al GATT en 1985, e ingresó formalmente el 24 de agosto de 1986. El Senado ratificó la adhesión el 12 de septiembre y entró en vigor en noviembre del mismo año. Con base en este marco y con la finalidad de intensificar y dar fluidez al comercio regional, México se propuso celebrar Acuerdos de Complementación Económica con los países centroamericanos que garanticen el acceso recíproco, estable y permanente a los mercados, que faciliten el aprovechamiento de la complementariedad económica y las ventajas competitivas de cada

---

<sup>211</sup> Moreno Toscano, Carmen. La vocación multilateral de la política exterior mexicana. Revista Mexicana de Política Exterior. Número 61, México 2000, pp. 143-145.

<sup>212</sup> Berruga Filloy, Enrique. La política mexicana de cooperación internacional. Revista Mexicana de Política Exterior Número 61, México 2000, p. 253.

país. Así entonces, Costa Rica y Nicaragua optaron por negociaciones bilaterales en tanto que Guatemala, Honduras y El Salvador manifestaron su preferencia por negociar en bloque respetando la conformación del "Triángulo del Norte".<sup>213</sup>

#### **4.1 Negociación del Acuerdo Bilateral.**

Las relaciones comerciales entre México y Costa Rica tradicionalmente han sido favorables a México, por ejemplo en el período comprendido entre 1974-1979 las exportaciones mexicanas pasaron de 19 a 44 millones de dólares, sin incluir las exportaciones de petróleo. A partir de 1980, se inicia la exportación petrolera a Costa Rica a través del Acuerdo de San José, incrementando México sus exportaciones a un total de 96.8 millones de dólares. Entre 1980 y 1985, las exportaciones no petroleras de México tienden a estabilizarse en un promedio de 35 millones de dólares y en algunos rubros la tendencia es descendente, debido fundamentalmente al deterioro de la situación externa costarricense: devaluación, escasez de divisas, así como el reflejo negativo que provocaron los conflictos y desajustes económicos y políticos en la región.<sup>214</sup>

Las negociaciones entre estos países se iniciaron en 1991 en la reunión de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde según Renzo Céspedes, representante de Costa Rica, el Tratado se firmaría a finales de ese año. Sin embargo, con todo y las buenas relaciones entre ambos países y la gran disponibilidad de los gobiernos, las negociaciones se complicaron.

Costa Rica era el único país centroamericano que se encontraba en mejores condiciones y que podría despertar en México el interés de llevar este tipo de negociaciones. Ante el atraso de la firma, el presidente Carlos Salinas de Gortari, viajó a Costa Rica el 10 de junio de 1992 en compañía de los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Fernando Solana Morales, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Jaime Serra Puche, de la Oficina de la Coordinación de la Presidencia de la República, José Córdova Montoya; el Director de Bancomext, Humberto Soto Rodríguez, la Subsecretaria para América Latina de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Rosario Green y otros funcionarios. Se firmaron dos acuerdos, uno de cooperación financiera y otro en el área de la oferta exportable, con el fin de optimizar el beneficio económico y social del Acuerdo de San José. Con estos resultados de la visita, las negociaciones se reanudaron de nueva cuenta.

<sup>213</sup> Blanco Mendoza Herminio. Las Negociaciones de México con el mundo. FCE, México 1994, pp. 89,137

<sup>214</sup> Bancomext: Perfil económico y comercial de Costa Rica. Febrero 1990. México pág. 35-36.

A fin de acelerar las negociaciones para la consecución del acuerdo de libre comercio bilateral, ambos países deciden reunirse nuevamente el 21 de febrero de 1994. Finalmente, el día 3 de marzo de 1994 los Ministros de México Jaime Serra Puche y de Costa Rica Roberto Rojas López acordaron un Tratado de Libre Comercio que sería firmado por los presidentes de ambos países en la República Mexicana el 5 de abril de 1994 y que a reserva de ser aprobado por los Congresos respectivos, entraría en vigor el 1 de enero de 1995.<sup>215</sup>

En definitiva, el acuerdo de libre comercio con México se firmó el 5 de abril de 1994. Es así como luego de un período de tres años y medio de arduas e intensas negociaciones comerciales bilaterales, en las que se logró consolidar una amplia y permanente coordinación de trabajo efectivo entre los representantes del sector privado y el equipo negociador del sector público costarricense, se alcanzó el cierre del proceso de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México.<sup>216</sup>

En opinión de los Presidentes después de la firma del Tratado, el Presidente Rafael Ángel Calderón Fournier comentó "el tratado permitirá un mayor flujo de comercio e inversión entre México y Costa Rica, redundará en un mayor crecimiento económico, en un incremento sustancial en el número y en la calidad de los puestos de trabajo y en una mejor calidad de vida para los habitantes de ambas naciones. El acuerdo convertirá a nuestro país en un imán de inversiones, constituye un avance fundamental en el proceso de apertura y modernización de su economía y un gran paso adelante hacia su incorporación al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. Además permitirá a los empresarios reducir costos de producción".<sup>217</sup>

Por su parte, el Presidente de México Carlos Salinas de Gortari comentó: " el acuerdo traduce en hechos concretos el ánimo de cooperación entre los nuevos socios comerciales, además de la intención de no permanecer rezagados del ritmo que marcan los tiempos modernos... una de las mayores virtudes del documento es que establece reglas claras para el libre intercambio tomando en cuenta las diferencias en las economías de ambas naciones. Los productos dependerán cada vez menos del comportamiento de

---

<sup>215</sup> Reforma: Acuerdan TLC México y Costa Rica, 4 de marzo de 1994 pág. 13-A

<sup>216</sup> Céspedes Vargas, Renzo. Sobre las negociaciones comerciales entre México y Costa Rica, Panorama Centroamericano / Pensamiento y acción No. 34 Abril-junio 1994, Instituto Centroamericano de Estudios Políticos pág. 35 Guatemala 1994, 79 pp.

<sup>217</sup> La nación: Firmado Libre Comercio con México 6 abril 1994 pág 4-A San José, Costa Rica.

un solo mercado gracias a este Tratado que es también un paso firme hacia la complementación centroamericana con México".<sup>218</sup>

El proceso de negociación de un Tratado de Libre Comercio significa la concreción de uno de los proyectos más ambiciosos que se propuso Costa Rica en el área del comercio exterior, con el propósito de adecuarse a la realidad del sistema económico internacional actual.

La negociación deja como saldo un Tratado integral, el acuerdo más comprensivo de América Latina, que abarca en forma semejante a como lo hace el NAFTA, el comercio de bienes, el comercio de servicios y los temas de propiedad intelectual e inversión.

Es además, un acuerdo plenamente compatible con las reglas y disciplinas del GATT, que se constituye en una punta de lanza en el impulso del comercio y el desarrollo en el continente americano.<sup>219</sup>

Principios rectores de la negociación del acuerdo:

En relación con los principios rectores de la negociación de este Acuerdo señalaremos tres fundamentales:

El primero fue el reconocimiento del nivel de desarrollo del país y su estrategia de desarrollo. Esto significa la búsqueda de un acuerdo global balanceado que tome en consideración la asimetría existente entre los dos países partes del acuerdo. De igual forma implica el respeto a los objetivos y políticas de la estrategia de desarrollo del país.

En ese sentido la negociación con México buscó prioritariamente mejorar el acceso a los principales productos de exportación de Costa Rica y en sectores en donde no se tiene en la actualidad una política de consenso nacional. Este fue el caso de la negociación de servicios, inversión y propiedad intelectual.

El segundo principio rector de la negociación fue el apego al marco jurídico que establecen la constitución y las leyes de ambos países.

El tercero estuvo constituido por el principio de amplia y permanente participación y consulta, en el transcurso de todo el proceso de negociación, de diferentes sectores organizados de la sociedad, lo que permitió ir obteniendo posiciones nacionales.

---

<sup>218</sup> Ídem

En éste sentido, sobre la base de una estructura que se había empezado a constituir a raíz de la negociación del ingreso de Costa Rica al GATT se logró consolidar una amplia infraestructura de apoyo a las negociaciones por parte de un amplio grupo de expertos del sector público y privado, en las distintas materias de la negociación.<sup>220</sup>

#### **4.2 Contenido del acuerdo.**

El 5 de abril de 1994 se firmó el Tratado de Libre comercio entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos.

Se trata de un acuerdo comprensivo y complejo que incorpora temas relacionados no solo en el comercio de bienes, sino también en el comercio de servicios, la inversión y la propiedad intelectual y que abre grandes oportunidades y retos para todos los costarricenses.

Con la suscripción del tratado se inauguró todo un ámbito de cooperación más estrecha y de políticas exteriores más convergentes.

Este es el tratado más complejo que se ha negociado en América Latina porque incorpora un conjunto de reglas que dan transparencia y seguridad a los sectores productivos, promoviendo el comercio de bienes y servicios, protegiendo secretos industriales y facilitando las inversiones en ambos países..

##### **4.2.1 Aspectos Relevantes del Tratado<sup>221</sup>**

El Tratado de Libre Comercio está dividido en diez partes que a su vez comprenden diecinueve capítulos: aspectos generales, trato nacional y acceso de bienes al mercado, sector agropecuario, medidas fitozoosanitarias, reglas de origen, procedimientos aduaneros, medidas de salvaguarda, disposiciones en materia de prácticas desleales, principios generales sobre el comercio de servicios, entrada temporal de personas de negocios, medidas de normalización, compras del sector público, inversión, propiedad intelectual, administración del tratado, solución de controversias y otras disposiciones.

---

<sup>210</sup> Rojas, Roberto. El tratado de libre comercio México-Costa Rica Panorama Centroamericano /Pensamiento y acción No. 34 Abril-junio 1994 Instituto Centroamericano de Estudios Políticos pág 28 Guatemala 1994, 79 pp.

<sup>220</sup> *Ibidem* pág 30

<sup>221</sup> SECOFI TLC entre Costa Rica y México México 1994. 71pp.

Disposiciones iniciales:

Objetivo: establecer una zona de libre comercio entre las partes, que se ajuste al GATT y a los objetivos esenciales de cada país.

Estructura, contenido y aspectos relevantes.

Consta de 5 artículos relativos al establecimiento de la zona de libre comercio entre las partes, de conformidad con el GATT, cuyos objetivos son estimular el intercambio comercial, eliminar las barreras arancelarias y facilitar la circulación de bienes y servicios, promover las condiciones de competencia leal, aumentar la inversión en los territorios de las partes, proteger los derechos de propiedad intelectual, establecer lineamientos para la cooperación y crear procedimientos para la aplicación y cumplimiento del Tratado de Libre Comercio, para su administración conjunta y solución de controversias.

#### **4.2.2 Acceso de bienes.**

Se realizan importantes explicaciones sobre el compromiso de las partes de otorgar trato preferencial a los bienes originarios del otro país, indica el funcionamiento del programa de desgravación arancelaria acordada y el desmantelamiento de las otras medidas restrictivas, con el objeto de establecer la zona de libre comercio entre las dos naciones.

Establece que las partes deberán otorgar trato nacional a los productos provenientes de la otra nación, con la excepción de los productos incorporados en el anexo, que para México incluye productos relacionados con la industria automotriz y para Costa Rica aquéllos que son monopolio de la Refinería Costarricense de Petróleo, la energía eléctrica y las telecomunicaciones.

En cuanto al Programa de Desgravación Arancelaria, se fija la eliminación de aranceles de manera progresiva, con un listado de productos en doce categorías de desgravación diferentes. A cada producto se le asigna una categoría de desgravación que define el plazo y los términos para reducir el arancel hasta llegar a 0%.

Este capítulo que establece los plazos para la eliminación de aranceles aduaneros para el comercio bilateral rige sus disposiciones por el principio de trato nacional y cubre dos áreas, aranceles y barreras no arancelarias.

**Trato nacional:** el principio de trato nacional exige que los bienes que se importen, reciban el mismo trato que los bienes de origen nacional. Este principio será extensivo a cualquier medida que puedan adoptar los estados o municipalidades de México o Costa Rica.

**Aranceles:** el 70% de las exportaciones de México a Costa Rica estará libre de arancel el primer día de entrada en vigor del Tratado; el 20% se desgravará en 5 años, y el 10% restante en 10 años. El 75% de las exportaciones de Costa Rica a México gozará de acceso inmediato sin pago de aranceles; el 15% se desgravará en 5 años y el 10% restante en 10 años. En reconocimiento al distinto grado de desarrollo de los dos países, México iniciará el programa de desgravación a partir de un arancel máximo de 9% y Costa Rica a partir de los aranceles vigentes que fluctúan entre el 6 y 20%, para la mayoría de los productos.

Ambos países formularon excepciones a este esquema de desgravación en sectores sensibles como el agropecuario, el textil y el automotriz.

Entre los productos mexicanos que gozarán de acceso inmediato sin pago de aranceles a Costa Rica destacan los siguientes: vestido, textiles, lavadoras domésticas, equipo fotográfico y de cómputo, productos electrodomésticos, radios, teléfonos, vidrio plano, motores y transformadores eléctricos, entre otros.

El Tratado también regula los programas de devolución de aranceles, a fin de evitar que los beneficios de la desgravación arancelaria favorezcan a otros países. De esta forma los productores de los dos países podrán utilizar insumos de terceros países en la producción para la exportación, sin el pago de arancel, siempre y cuando no se lastimen los intereses del otro país.

**Barreras no arancelarias:** los dos países acordaron limitar al máximo el uso de restricciones a la importación de tipo no arancelario. Se convino en eliminar los permisos de exportación e importación, con excepción de aquellos necesarios para garantizar la seguridad nacional, la salud humana, animal o vegetal. En concordancia con sus legislaciones internas, los dos países se reservan el derecho de establecer restricciones al comercio de hidrocarburos, así como al de automóviles usados y prendas de vestir usadas.

También convinieron en limitar la aplicación de impuestos de exportación, a fin de garantizar a todos los productores de la región la disponibilidad de materias primas en las mismas condiciones, eliminar los derechos de trámite aduanero el 1 de julio de 1999, e impedir que los requisitos de etiquetado se conviertan en barreras al comercio de bienes

En síntesis, las disciplinas establecidas en el capítulo de acceso de bienes al mercado y los plazos de desgravación convenidos brindarán seguridad a los productores, exportadores e inversionistas de los dos países, lo que les facilitará racionalizar sus decisiones de producción, inversión y exportación.

#### **4.2.3 Sector Agropecuario:**

Las partes renuncian a utilizar barreras no arancelarias a la importación, así como a la posibilidad de convertir tales barreras en un arancel.

El capítulo agropecuario se divide en seis grandes temas: obligaciones internacionales, apoyos internos, subsidios a la exportación, normas técnicas de comercialización agropecuaria y acceso a mercados y reglas de origen.

**Obligaciones internacionales:** Costa Rica y México se consultarán antes de adquirir compromisos en otros acuerdos intergubernamentales que pudieran menoscabar los intereses o concesiones que se han otorgado en este Tratado.

**Apoyos internos:** las partes se esforzarán para que sus políticas de apoyo al campo distorsionen al mínimo el comercio o la producción.

**Subsidios a la exportación:** las partes buscarán la eliminación, en el ámbito internacional, de los subsidios a la exportación de productos agropecuarios y cooperarán en este esfuerzo para lograr un acuerdo en el marco del GATT.

Estos subsidios serán eliminados entre Costa Rica y México conforme al siguiente calendario:

- a) Los productos incluidos en el programa de liberalización no podrán beneficiarse de ningún subsidio cuando se encuentren totalmente desgravados.
- b) A partir del 1 de enero de 1999 ningún subsidio será otorgado a los productos que se comercien entre Costa Rica y México al amparo de este Tratado.

**Normas técnicas de comercialización agropecuaria:** ambos países establecerán un grupo de trabajo para revisar la operación de normas de clasificación y de calidad agropecuaria que afecten el comercio entre los dos países y resolverán las cuestiones que puedan plantearse en relación con la aplicación de dichas normas.

Los dos países se comprometieron a otorgar a los productos importados del otro país, un tratamiento no menos favorable que el acordado a sus productos en la aplicación de normas técnicas o de comercialización en lo referente a empaque, calidad y tamaño de los productos.

**Acceso a mercados:** los dos países acordaron el acceso inmediato para algunos productos con gran potencial exportador, como los pepinos, garbanzos, ciruelas, duraznos, cerezas, manzanas, tomates enlatados, espárragos en conserva, frutas de clima templado en conserva, jugo de tomate y jugo de uva, entre otros.

Para ciertos productos sensibles, se negociaron plazos de desgravación lenta como son: carne de bovino, carne de porcino, rosas, crisantemos, granos, oleaginosas, aceites, cacao, chocolates y algunas preparaciones alimenticias entre otras. Los productos más sensibles, como son el café, el plátano, la leche, los quesos y los embutidos de ave fueron excluidos del programa de desgravación arancelaria.

En el caso del azúcar se convino que Costa Rica podrá exportar a México cuando la producción nacional sea insuficiente para cubrir las necesidades del país.

#### **4.2.4 Medidas fitozoosanitarias:**

Se establecieron reglas claras y equitativas para la elaboración, adopción y aplicación de medidas fitozoosanitarias. Se adoptaron también disposiciones para evitar que estas se tornen en barreras injustificadas al comercio de productos agropecuarios, sin menoscabo de la protección de la vida y la salud de personas, animales y plantas.

Además se acordaron reglas para el reconocimiento de zonas libres, o de escasa prevalencia, de plagas o enfermedades.

Los dos países se comprometieron a proporcionar información relevante a los productores de la región; y a fijar plazos de aplicación de las medidas fitozoosanitarias con la gradualidad necesaria para permitir los ajustes necesarios en las actividades agrícolas del país.

El tratado garantiza el acceso de los productos agropecuarios y creó instancias transparentes y expeditas para la aplicación de procedimientos de control, inspección y aprobación. Además se convino en notificar oportunamente la intención de modificar o adoptar alguna medida que afecte el comercio de productos agropecuarios y se creará un foro de consultas para agilizar la solución de problemas específicos

#### **4.2.5 Reglas de origen:**

Establece los criterios para determinar el origen de las mercancías, a efecto de identificar los productos que gozarán de trato preferencial, siendo éstos los productos totalmente producidos en el territorio de una o ambas partes

Se establecieron reglas de origen que garanticen que los productos exportados que contengan insumos de terceros países, experimenten una transformación sustancial en el territorio de alguno de los dos países signatarios.

Los bienes se considerarán como originarios de México o Costa Rica cuando sean producidos en su totalidad en el territorio de una o ambas partes, o cuando cumplan con el requisito de valor de contenido regional establecido en el anexo al Tratado sobre reglas específicas.

El cálculo del valor de contenido regional se puede realizar mediante dos métodos: el de valor de transacción y el de costo neto. El primero está basado en el precio-factura del bien final y de los materiales no originarios. El segundo parte de la estructura de costos de la empresa y excluye las regalías, los gastos de promoción de ventas, los costos de embarque y reempaque, a la vez que limita el monto de los intereses que pueden ser incluidos en el costo neto del bien

Este capítulo incluye las cláusulas llamadas "de minimis", "acumulación", "bienes materiales y fungibles" y "materiales intermedios", que ayudarán a determinar el origen de los bienes.

Para evitar la triangulación de bienes, se incluye una lista de operaciones que no confieren origen, tales como la dilución de sustancias en agua, el desempolvado o lavado y la aplicación de marcas, entre otras actividades.

Con el objeto de garantizar el funcionamiento efectivo de las reglas de origen, se establece el Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI) para los sectores químico, textil, hierro, acero, cobre y aluminio.

#### **4.2.6 Procedimientos aduaneros.**

Define los procedimientos aduaneros para determinar el origen de las mercancías, indicando las obligaciones que deben cumplir exportadores e importadores, insta a las partes a cooperar en esta área con el objeto de fortalecer el intercambio.

Este capítulo se estableció para garantizar la efectiva verificación y certificación del origen de los bienes que reciben trato arancelario preferencial.

Con el objeto de facilitar la operación aduanera, se establecerá un certificado de origen común a los dos países, que deberá ser llenado y firmado por el exportador. El importador, por su parte, también deberá presentar una declaración, al momento de la importación, basada en el certificado de origen.

Par evitar abusos que desvirtúen los propósitos del Tratado, se establecieron mecanismos de verificación del origen de los bienes, cuestionarios al exportador o productor del bien, visitas a las instalaciones del exportador o productor.

Para dar certidumbre y seguridad jurídica a los usuarios del Tratado, se permitirá emitir resoluciones anticipadas sobre el origen de un bien. Estas resoluciones pueden ser solicitadas por el importador, el exportador o el productor del bien.

#### **4.2.7 Medidas de salvaguarda.**

Establece las reglas y condiciones bajo las cuales las partes podrán aplicar medidas de salvaguarda y los procedimientos a seguir en este caso. Permite aplicar medidas de salvaguarda bilaterales o globales bajo ciertas circunstancias, siempre que exista perjuicio grave a la producción nacional y que las mismas se apliquen sobre la base de criterios claros, estrictos y con temporalidad definida.

En el Tratado se previó que durante el periodo de transición, una industria o rama productiva puede afrontar situaciones imprevisibles que le impidan competir. Por ello se acordó la posibilidad de aplicar salvaguardas bilaterales para limitar temporalmente las importaciones, cuando un aumento sustancial de éstas cause daño serio a una industria nacional.

Las *salvaguardas globales* no serán discriminatorias y se aplicarán conforme a las normas y procedimientos establecidos en el artículo XIX del GATT, con una excepción: se permitirá que el país que aplique una medida global excluya de la aplicación de la misma al otro país, siempre y cuando el monto de las importaciones procedentes de éste no sea significativo y, no contribuyan de manera importante al daño serio que se busca remediar.

La *salvaguarda bilateral* permite aplicar medidas temporales hasta dos años después de concluido el proceso de desgravación. Estas medidas sólo serán de carácter arancelario y tendrán una duración máxima de un año. El país que adopte medidas bilaterales podrá suspender el proceso de desgravación arancelaria o aumentar el arancel del producto.

El país que aplique una medida de emergencia está obligado a otorgar una compensación al otro. Esta compensación será convenida entre los dos países. El mecanismo de compensación permitirá que el país que tenga que reducir sus exportaciones por la aplicación de una medida de salvaguarda obtenga beneficios comerciales equivalentes al impacto de la medida de emergencia.

Con estos dos mecanismos se garantiza la protección adecuada de la planta productiva, ante situaciones de daño serio y evita el uso injustificado de las salvaguardas con fines proteccionistas.

#### **4.2.8 Disposiciones en materia de prácticas desleales de comercio.**

Establece el compromiso de las partes de eliminar el subsidio a la exportación y otras políticas internas que causen distorsiones al comercio, así como a definir claramente las condiciones bajo las cuales podrán adoptarse medidas compensatorias, los procedimientos a seguir, los requisitos que cumplir para estos propósitos. Para estos efectos, las partes aplicarán su legislación nacional en forma congruente con los principios establecidos en el capítulo y con la normativa del GATT.

En el tratado se incluyó un capítulo que prevé normas y procedimientos para combatir las prácticas desleales de comercio internacional. Las normas acordadas en este capítulo garantizan la aplicación transparente y justificada de las medidas de defensa contra dichas prácticas.

En materia de *dumping* se acordaron nuevos procedimientos que permiten reducir la discrecionalidad en las investigaciones y dar certidumbre a los exportadores denunciados.

Entre estas disposiciones se encuentran. La obligatoriedad para las autoridades de notificar de inmediato y de forma directa a los exportadores acusados de realizar prácticas desleales. Además, las autoridades debe otorgar, a los exportadores denunciados, plazos e información suficiente y oportuna para que se defiendan en igualdad de circunstancias, antes de que se imponga una cuota compensatoria. Las cuotas provisionales tampoco podrán hacerse efectivas sino hasta después de haber transcurrido un plazo mínimo de 45 días hábiles para que en ese tiempo el exportador acusado prepare su defensa.

También se incluyeron diversos mecanismos que garantizan transparencia, como son reuniones de información, audiencias públicas, acceso oportuno y suficiente a la información contenida en los expedientes de las investigaciones, entre otros.

Estos mecanismos permitirán a las partes conocer la metodología, los reportes técnicos y cualquier otro elemento en el que la autoridad investigadora haya fundamentado su decisión, aunque siempre se resguardará la información de carácter confidencial de las empresas. En las audiencias públicas, las partes involucradas tendrán el mismo derecho de comparecer y escuchar a sus contrapartes, lo cual permitirá una mayor transparencia y objetividad en las investigaciones.

En materia de subsidios, los países se comprometieron a no otorgar nuevas subvenciones a las exportaciones.

En el capítulo también se incluyó la cláusula "de minimis" que impide recurrir a una salvaguarda si el margen de *dumping* o el monto del subsidio otorgado es mínimo.

#### **4.2.9 Comercio de servicios.**

Establece un marco bilateral de principios y normas para regular el comercio de servicios, aplicable a todas las medidas que adopte una parte, salvo el caso de los servicios aéreos y financieros, los subsidios o donaciones otorgadas por el Estado y los servicios o funciones gubernamentales, aclarando que ninguna disposición del capítulo impone obligación de las partes de brindar trato de nación favorecida y trato nacional.

Este capítulo contiene las disposiciones y principios que reglamentan el intercambio en esta actividad. Se aplica a la totalidad de los servicios, con excepción de los prestados por instancias gubernamentales, como son la seguridad social, la educación pública y los programas de atención a la niñez. También se excluyeron los servicios aéreos comerciales y los servicios financieros.

Los servicios incluyen actividades tan diversas como son la construcción, la computación, el transporte terrestre, el transporte marítimo, los servicios profesionales, los aéreos especializados y los de reparación y mantenimiento.

Los criterios básicos que norman este capítulo son: trato nacional, trato de la nación más favorecida y presencia local no obligatoria.

El principio de *trato nacional* significa que el país al cual ingresa un prestador de servicios le otorgará un trato equivalente al que proporciona a sus propios nacionales.

El principio de *trato de la nación más favorecida* implica que los países se otorgarán un trato no menos favorable al que concedan, en cualquier servicio, a otro país que no forma parte del Tratado.

El principio de *presencia local no obligatoria* permite que el prestador de servicios lo otorgue sin necesidad de estar establecido en el otro país.

Se incluyó el compromiso de que los dos países consoliden las medidas restrictivas existentes a su comercio recíproco de servicios. También se obligaron a que en un plazo no mayor de un año, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, especificarán las instancias de gobierno a nivel federal y central exentas de estas obligaciones.

Los dos países se comprometieron a que, al menos cada dos años, se lleven a cabo negociaciones para eliminar las restricciones cuantitativas, que aún subsistan, para la prestación para la prestación de un servicio. También convinieron en realizar negociaciones futuras con el objetivo de ampliar la liberalización alcanzada en los diferentes sectores de servicios, a fin de eliminar, paulatinamente, las restricciones restantes.

Con relación al reconocimiento de licencias y certificados, se estableció que en un plazo no mayor a dos años posteriores a la entrada en vigor del Tratado, se eliminarán los requisitos de nacionalidad y de residencia permanente para el reconocimiento de licencia o certificados de estudios a los profesionistas del otro país signatario. Estas disposiciones no implican en reconocimiento automático de las profesiones. Por ello, el capítulo contiene un anexo sobre servicios profesionales con el objetivo de establecer reglas para reducir, y gradualmente eliminar, las barreras a la prestación de estos servicios. Se establecen los mecanismos para el reconocimiento mutuo de licencias y certificados de estudio que permitan el ejercicio de una profesión, previéndose la posibilidad de celebrar negociaciones con la participación de los colegios y asociaciones de profesionistas de los dos países.

#### **4.2.10 Entrada temporal de personas de negocios.**

Indica las disposiciones que las partes deben seguir para facilitar la entrada temporal de tres categorías de personas de negocios, visitantes de negocios, inversionistas y personal intracorporativo, sin menoscabo de la protección del trabajo de sus nacionales y el empleo permanente en sus territorios, sin que ello implique autorización del ejercicio profesional.

Este capítulo tiene por objeto facilitar la entrada temporal de personas de negocios con base en el principio de reciprocidad y en la necesidad de establecer criterios y procedimientos transparentes para tal efecto.

El capítulo simplifica los procedimientos de entrada de las personas de negocios, en beneficio de las siguientes categorías.

- a) Los visitantes de negocios que realicen actividades tales como servicios de investigación y diseño; manufactura y producción; mercadotecnia, distribución y servicios posteriores a las ventas;
- b) los inversionistas que deseen invertir un capital sustancial en el territorio del otro país signatario y
- c) Al personal transferido de plaza, dentro de una misma compañía, con el fin de facilitar sus operaciones o de aumentar el conocimiento y la experiencia internacional de su equipo administrativo.

#### **4.2.11 Medidas de normalización.**

Fija disciplinas aplicables a los procesos nacionales de elaboración, adopción y aplicación de las normas y los reglamentos técnicos, así como de los procedimientos de evaluación de la conformidad y la metodología, con el objeto de garantizar que tales medidas no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio y manteniendo la libertad de cada país de determinar el nivel de protección no discriminatoria que se le quiera dar a los objetivos legítimos.

En el mundo contemporáneo, la liberalización del comercio internacional ha traído como consecuencia la reducción gradual de los aranceles y, en muchos casos, su eliminación. Simultáneamente, los Estados han definido ciertas medidas de normalización, con el fin de proteger la salud de sus habitantes y de salvaguardar sus ecosistemas. En ocasiones estas medidas de normalización, se han usado con fines proteccionistas.

Este capítulo propone el establecimiento de principios y disciplinas que promuevan la transparencia y la consistencia en la elaboración, adopción y aplicación de medidas de normalización y metrología, para que éstas no constituyan obstáculos al comercio de los bienes y servicios cubiertos por este Tratado.

Las disposiciones del capítulo incluyen dos grandes rubros:

- a) Los principios y disciplinas generales que favorecerán la unificación de criterios para la elaboración, adopción, notificación y aplicación de normas.
- b) La atención a problemas específicos que enfrentan ciertos sectores industriales, así como las disposiciones de tipo administrativo.

La mayoría de los compromisos de este capítulo, emanan de otros de carácter internacional como son la Organización del Código de Barreras Técnicas del GATT y las guías de la Organización Internacional de Normalización (ISO). También existen obligaciones derivadas de diversas leyes de cada uno de los dos países.

Este capítulo constituye el acuerdo sobre normas técnicas más avanzado suscrito en Latinoamérica, debido a su cobertura, ya que incluye bienes y servicios, aspectos administrativos para facilitar la exportación e importación de bienes y servicios, y el tratamiento detallado de los aspectos relacionados con el etiquetado, la información al consumidor y la salud en general.

#### **4.2.12 Compras del sector público.**

Establece un marco de normas y principios generales que garantiza el acceso de los mercados públicos a los productos y proveedores de la otra parte, en condiciones no discriminatorias, de transparencia y de igualdad de oportunidades. El capítulo establece una serie de reglas que delimitan sus condiciones de aplicación, así como de obligaciones en materia de procedimientos de licitación y de impugnación.

Este capítulo estableció dos principios básicos: el trato nacional y la transparencia en los procedimientos.

El principio de trato nacional garantiza el acceso a las licitaciones públicas incluidas en el Tratado, ya que se establece transparencia e imparcialidad en todas las fases del proceso de licitación, así como en la calificación de los proveedores y la adjudicación de los contratos.

El Tratado prohíbe explícitamente el condicionar la adjudicación de un contrato a requisitos tales como la transferencia de tecnología, incluir porcentajes de contenido nacional, o el de representación o presencia local.

Los procedimientos del capítulo de compras al sector público se aplicarán a:

- a) Los contratos que realicen las entidades del gobierno federal y del sector par7estatal de los dos países.
- b) Los contratos de bienes, servicios y obra pública realizados por las entidades sujetas a las disposiciones del capítulo.

Montos a partir de los cuales hay obligación  
para los dos países de licitar.  
(dólares)

Sector	Gobierno federal	Paraestatales
Bienes	50 000	250 000
Servicios	50 000	250 000
Construcción	6.5 millones	8.0 millones

Fuente: SECOFI. TLC entre Costa Rica y México. México 1994. 71pp

El capítulo también incluye la creación de un Comité encargado de promover actividades relacionadas con la identificación de oportunidades, en las compras del sector público, existentes en los mercados de las dos Partes.

El capítulo de compras del sector público permite interponer un recurso de revisión para inconformarse con los procedimientos de licitación que algún proveedor considere injustos.

Compras del sector público  
Cuadro comparativo  
(miles de dólares)

Entidades	México	Costa Rica
Central	2 818	127
Paraestatal	15 622	511
Total	18 440	638

Fuente: SECOFI. TLC entre Costa Rica y México. México 1994. 71pp

El capítulo de compras del sector público representa para los proveedores mexicanos nuevas oportunidades de acceso a un mercado de 638 millones de dólares anuales. Ello se traducirá en beneficios potenciales para las industrias mexicanas de bienes de capital, construcción, productos de la industria química y petroquímica, servicios de ingeniería y consultoría, entre otros.

#### **4.2.13 Inversión.**

Fija una serie de disposiciones sustantivas específicas que las partes se comprometen a aplicar en relación con las inversiones y los inversionistas de la otra parte, especialmente los principios de trato nacional y de nación más favorecida así como parámetros de fondo en materia de requisitos de desempeño, transferencias y expropiaciones. Establece un mecanismo para solucionar por la vía arbitral los conflictos que puedan surgir entre una parte y un inversionista de la otra.

En el Tratado se incluyó una definición amplia de inversión para proteger a los inversionistas de ambos países en lo que respecta a la propiedad intelectual, los préstamos, las reinversiones y, en general, a toda transferencia de recursos. Para ello se contemplaron los siguientes principios:

- a) *Trato nacional*: las Partes otorgarán a los inversionistas extranjeros cubiertos por este capítulo y a sus inversiones, el mismo trato que confieren a sus propios inversionistas e inversiones cuando se encuentren en situaciones similares.
- b) *Trato de la nación más favorecida*: los dos países harán extensivos a los inversionistas e inversiones de la otra Parte, los beneficios que confieran a países no miembros del Tratado, siempre que se encuentren en circunstancias similares.
- c) *Requisitos de desempeño*: teniendo en cuenta los parámetros de la negociación sobre medidas de inversión que se llevan a cabo en el seno del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), no se podrá imponer a los inversionistas requisito alguno de desempeño que distorsione el comercio o la inversión como condición para el establecimiento de tal inversión o el otorgamiento de un incentivo a la misma.
- d) *Libertad de transferencias*: las Partes permitirán la libre transferencia de recursos al exterior, como pagos por concepto de expropiación o los derivados de laudos arbitrales, utilidades, dividendos, ganancias de capital y pagos por asistencia, entre otros. Las remisiones al exterior se harán conforme al tipo de cambio que prevalezca en el mercado el día de la transferencia. Las Partes sólo

podrán impedir la transferencia de recursos en caso de quiebra, protección a los derechos de acreedores o para garantizar el pago de sentencias judiciales.

- e) *Indemnización para el caso de expropiaciones*: estas podrán realizarse por causa de utilidad pública, sobre bases no discriminatorias, con estricto apego a la legalidad. La indemnización deberá ser completamente liquidable y transferible.

#### **4.2.14 Propiedad intelectual.**

Establece disposiciones sustantivas de aplicación obligatoria en materia de marcas, indicaciones geográficas o de procedencia y denominaciones de origen, protección de la información divulgada y derechos de autor y conexos, tendientes a lograr un fortalecimiento de la propiedad intelectual. Fija una serie de disposiciones de procedimiento, en sede administrativa y judicial y medidas en frontera que pretenden garantizar el respeto de las normas sustantivas incorporadas.

Las disposiciones establecidas en este capítulo son compatibles con la legislación de los dos países y con los más importantes tratados multilaterales administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

El capítulo incorporó cuatro principios generales que se aplican a la protección de todos los tipos de derechos de propiedad intelectual:

- a) Libre circulación de bienes: la protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual no debe constituir un obstáculo al libre comercio de mercancías legítimas.
- b) Protección ampliada: cada país puede conceder protección más amplia que la otorgada en el capítulo.
- c) Trato nacional: todos los poseedores de derechos del otro país miembro recibirán el mismo trato que los nacionales.
- d) Trato de la nación más favorecida: toda ventaja, favor o privilegio que se conceda a los nacionales de un tercer país se deberá otorgar, a los nacionales del otro país miembro del Tratado.

El capítulo de propiedad intelectual también exige a los dos países el cumplimiento de las disposiciones sustantivas de los siguientes compromisos internacionales:

- a) Convenio firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y titulado "Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual".
- b) Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas
- c) Convenio de Ginebra para la Protección de los Productores de Fonogramas
- d) Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.
- e) Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.
- f) Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional.

Con respecto a la protección de los derechos exclusivos sobre el uso de marcas se estableció que una vez registrada, el titular del registro tendrá el derecho de impedir a un tercero, que no cuente con su consentimiento, usar en el comercio signos idénticos o similares a aquellos para los que se registró la marca, cuando su uso genere posibilidades de confusión.

Las denominaciones geográficas de un país, región o localidad que se utilizan para designar un bien se entenderán como denominaciones de origen y no se considerarán comunes o genéricas mientras subsista su protección. Costa Rica y México denegarán o invalidarán el registro de una marca equivalente a una indicación geográfica o denominación de origen si su uso es de naturaleza tal que induzca al error en cuanto al verdadero lugar de origen.

Ambos países también concederán protección a la información de aplicación industrial o comercial guardada con carácter intelectual, que signifique para una persona obtener o mantener una ventaja competitiva. Esta información se considera secreto industrial o comercial, deberá tener las características de ser secreta y de tener valor comercial. El titular tiene la obligación de adoptar medidas para evitar su circulación.

Los datos experimentales relativos a la seguridad y eficacia de productos farmoquímicos o agroquímicos que utilicen nuevos componentes, estarán protegidos contra su publicación o contra su utilización por otra persona que pretenda obtener una aprobación para comercializarlos.

El capítulo ofrece también protección para todas las obras literarias, dramáticas o dramático-musicales, coreográficas, gráficas y plásticas, entre otras. También establece expresamente que los programas de computación y las compilaciones de datos se encuentran protegidas como las obras mencionadas.

Los autores o sus derechohabientes tendrán los beneficios del Convenio de Berna con respecto a sus obras, incluyendo el derecho de autorizar o prohibir la edición gráfica; la traducción a cualquier idioma o dialecto; la adaptación e inclusión en fonógramas, videogramas, películas cinematográficas y otras obras audiovisuales; la comunicación al público, la reproducción por cualquier medio o cualquier forma; la primera distribución pública del original y de cada copia mediante venta, arrendamiento, préstamo o cualquier otro medio; la importación al territorio de un país de copias hechas sin la autorización del titular del derecho y cualquier otra forma de utilización indebida mediante proceso o sistema conocido o por conocerse.

La protección de los derechos de autor se otorgará, cuando menos, durante los 50 años posteriores a la muerte del autor.

Este capítulo incluye la protección jurídica para los productores de fonogramas, los artistas, intérpretes o ejecutantes y las emisiones de los organismos de radiodifusión.

Cada país garantizará, jurídicamente, la defensa de los derechos de propiedad intelectual mediante la inclusión de disposiciones sobre aspectos procesales y recursos en los procedimientos civiles y administrativos, y con medidas precautorias, procedimientos y sanciones penales y otras medidas en su frontera.

#### **4.2.15 Disposiciones administrativas.**

Publicación, notificación y garantías de audiencia y legalidad.

Indica algunos aspectos que las Partes deben cumplir para facilitar la transparencia de sus regímenes de comercio y establece que las partes reafirman las garantías de audiencia, legalidad y debido proceso comprendidas en su ordenamiento jurídico.

#### 4.2.16 Administración del Tratado

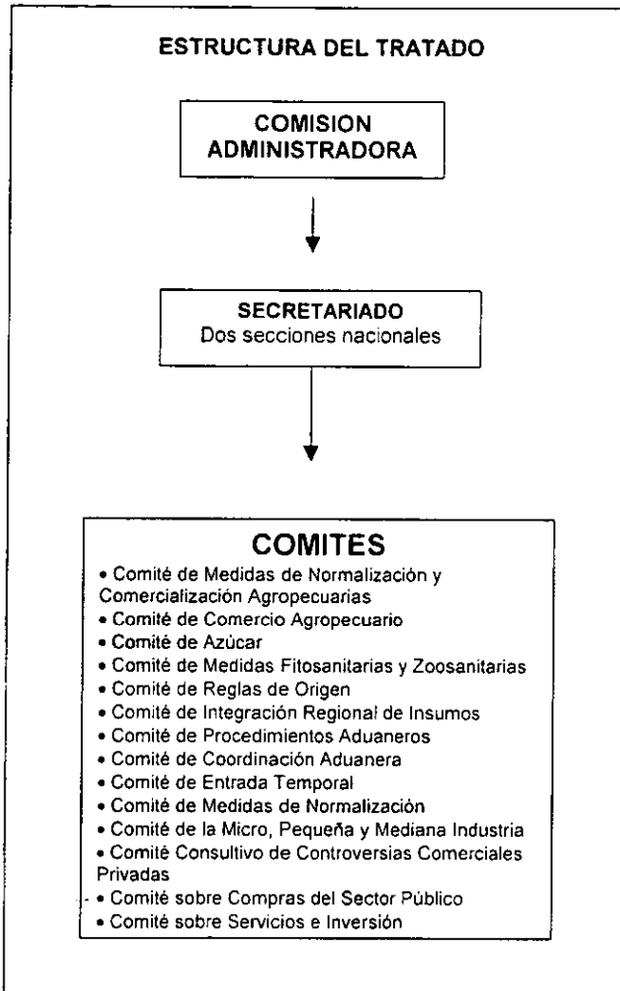
Establece la Comisión Administradora del Tratado como la encargada de velar por el correcto funcionamiento del acuerdo y de cumplir las otras funciones que se le asignan, así como el Secretariado de la Comisión, encargado de brindar asistencia a la Comisión.

La amplitud de este Tratado requiere de la creación de instituciones para la administración conjunta del mismo. Existen dos instancias básicas: la Comisión Administradora y su Secretariado.

La **Comisión** es el órgano superior y está integrada por el ministro de Comercio Exterior de Costa Rica, y por el Secretario de Comercio y Fomento Industrial de México, hoy en día el Secretario de Economía, o las personas a quienes éstos designen. La Comisión velará por el cumplimiento y la correcta aplicación de las disposiciones del Tratado, evaluará los resultados logrados en su aplicación y vigilará su desarrollo. La Comisión también propondrá medidas encaminadas a promover el buen funcionamiento del Tratado y supervisará la labor de todos los comités y grupos de trabajo.

La Comisión se reunirá por lo menos una vez al año en sesión ordinaria y, a petición de cualquiera de las partes, en sesiones extraordinarias. Todas sus decisiones se tomarán de común acuerdo.

La Comisión establecerá y supervisará las labores del Secretariado que estará integrado por secciones nacionales. Cada Parte establecerá la oficina permanente de su sección y se encargará de sus costos. El Secretariado proporcionará asistencia a la Comisión, brindará apoyo administrativo a los tribunales arbitrales y apoyará la labor de los demás comités y grupos establecidos en el Tratado.



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior. Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México. Costa Rica 2000. 90 pp.

#### 4.2.17 Solución de Controversias.

Fija las reglas que regirán el proceso de solución de las controversias que surjan entre las Partes. En primer termino, procederán las consultas, luego la intervención de la Comisión y finalmente, si no se logra resolver el conflicto, se puede recurrir a un tribunal que se establezca para ese propósito.

El procedimiento de solución de controversias incluido en este Tratado está dividido en tres fases. Primeramente, los países deben cooperar para solucionar sus diferencias de manera amistosa, a través de consultas. Si éstas no logran resolver la controversia, las Partes pueden, como segundo recurso, convocar a la Comisión Administradora. Esta además de poder formular recomendaciones, cuenta con una gama amplia de posibilidades para ayudar a las Partes a solucionar su conflicto, mediante los buenos oficios, la conciliación y la mediación.

Si la controversia no se resuelve, entonces se puede transitar a la tercera fase: solicitar la formación de un tribunal arbitral. Para instalarlo, la Comisión dispondrá de una lista de hasta veinte personas que cuenten con las cualidades necesarias para ser árbitros. De esta lista las Partes seleccionarán cinco miembros, elegidos mediante el procedimiento de *selección cruzada* que impide a las Partes designar como árbitros a individuos de su propia nacionalidad.

El procedimiento ante el tribunal arbitral se llevará a cabo, en términos generales, de la siguiente manera: dentro de los 90 días siguientes al nombramiento del último árbitro, el tribunal presentará a las Partes una decisión preliminar; las Partes podrán hacer observaciones sobre esta decisión y el tribunal deberá considerarlas. Posteriormente, el tribunal presentará a la Comisión una decisión final que será obligatoria para las Partes, y deberán cumplirla en los términos y plazos fijados.

Cuando la Parte perdedora no cumpla con la decisión final, la Parte reclamante podrá suspender la aplicación de beneficios por un monto equivalente hasta que se cumpla con la decisión del Tribunal.

#### **4.2.18 Excepciones.**

Establece las excepciones generales y de seguridad nacional por las cuales podrán no aplicarse las disposiciones del Tratado, así como las excepciones a la divulgación de información.

#### **4.2.19 Disposiciones finales.**

Fija las disposiciones que brindan el marco final para la aplicación del acuerdo, destacándose la posibilidad de que otros países centroamericanos se adhieran al Tratado, luego de un proceso de negociación.<sup>222</sup>

---

<sup>222</sup> Montenegro Rios, Carlos. Comentarios al Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México. Temas de Nuestra América. Instituto de Estudios Latinoamericanos. Costa Rica 1997. 142 pp.

### 4.3. El Tratado de Libre Comercio a 5 años de aplicación

Costa Rica es una economía pequeña con una dotación limitada de recursos naturales y tecnológicos. Precisamente, en razón de su pequeñez, el país ha realizado grandes esfuerzos por vincularse a la economía internacional como principal instrumento de crecimiento económico. Los avances logrados se evidencian en indicadores como el grado de apertura de la economía, el grado de apertura comercial se mide como la relación entre el comercio exterior, exportaciones más importaciones, y el PIB, que en 1999 alcanzó un 119% y el per cápita de exportaciones que en ese mismo año alcanzó \$1.845, convirtiendo a Costa Rica en el mayor exportador por habitante de América Latina, superando a países como Chile, México, Brasil, Argentina y Venezuela.

Los crecientes flujos de exportación e inversión extranjera han sido un medio fundamental para diversificar y fortalecer el aparato productivo costarricense. De allí la importancia de contar con una política de comercio exterior que busque fortalecer, promover y profundizar la inserción de Costa Rica en la economía internacional mediante una serie de instrumentos complementarios entre sí. La negociación, aplicación y revisión del Tratado de Libre Comercio con México (TLC) es uno de tales instrumentos, al igual que lo son los demás tratados de comercio e inversión que se celebran, las iniciativas regionales hemisféricas y en el ámbito centroamericano y la participación en el sistema multilateral.

El TLC es un instrumento jurídico que contempla la eliminación gradual de barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes y servicios, encaminada a la formación de una zona de libre comercio. En él se establecen reglas claras y transparentes acordadas por las dos Partes y de beneficio mutuo. El Tratado ofrece certidumbre a los sectores económicos garantizando un acceso amplio y seguro a ambos mercados. Además, incorpora disciplinas en materia de inversión, compras del sector público y propiedad intelectual, entre otros.

El TLC debe enmarcarse, además, dentro de una dimensión más amplia de integración económica que está desarrollándose en el Continente Americano. En América, más de 40 tratados comerciales han estrechado cada vez más las intensas relaciones comerciales y de inversión entre los países, las empresas y las personas, abriendo oportunidades, generando alianzas y promoviendo el crecimiento y desarrollo económico. Más aun, el proceso de negociación ya en marcha para constituir el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) a más tardar en el año 2005, será en cierto modo, una culminación de todos estos procesos de integración comercial que han tenido lugar en esta región del mundo en la década de los noventa.

El TLC fue el primer instrumento de su clase suscrito entre dos países en vías de desarrollo en América. Sin embargo, existe la limitación de que cinco años son pocos para evaluar cambios en patrones de producción, comercio e inversión. La modificación de estos patrones toma tiempo, pues se requiere no sólo que los agentes económicos capten las nuevas señales, sino también que se organicen adecuadamente para aprovechar las oportunidades que se abren, lo que en ocasiones, inclusive, puede requerir de la realización de reformas estructurales que, en sí mismas, también requieren de tiempo. Si se estudia, por ejemplo, la evolución del comercio de Costa Rica con los países centroamericanos durante los primeros cinco años de su participación en el esquema regional de integración, sus resultados fueron limitados.

No obstante los resultados durante sus primeros cinco años de vigencia, la participación de Costa Rica en el esquema centroamericano ha sido a lo largo de los años beneficiosa para el país. En el caso del TLC, la advertencia es aún más importante dado que la crisis mexicana de 1995 -en la que el peso mexicano se devaluó en casi un 80% en un periodo de dos meses-tuvo el efecto de postergar por, al menos, un par de años el inicio del aprovechamiento de las oportunidades del acuerdo, tanto por el impacto económico de la misma, como por su efecto negativo sobre las expectativas que la negociación del acuerdo había despertado en el empresariado nacional.

Este subcapítulo se ha dividido en tres partes, una primera parte en la que se estudian los efectos del TLC desde la perspectiva económica, una segunda parte en la que se analizan las iniciativas de promoción de exportaciones a México y la operación del acuerdo y una tercera parte en que se analiza el impacto del TLC en el desarrollo de la política comercial costarricense.

#### **4.3.1 Los flujos de comercio entre los países de Centroamérica y México en el periodo 1970-1994**

Desde la década de los setenta y hasta el momento de la entrada en vigor del TLC en 1995, las relaciones comerciales y de inversión entre México y los países centroamericanos presentaron cuatro características fundamentales:

◆ Los flujos de comercio e inversión entre estos países fueron muy limitados, tanto en términos absolutos como relativos.

- ◆ . Estos flujos generaron un saldo comercial constante a favor de México.
- ◆ El comercio fue poco diversificado y, desde la década de los ochenta, se concentró en algunas pocas categorías de bienes intermedios.
- ◆ . La composición y el comportamiento del comercio fueron muy erráticos. Con la excepción del petróleo a partir de la década de los ochenta, ningún producto logró exportarse o importarse con regularidad.

A pesar de la cercanía geográfica, los flujos de comercio e inversión entre México y los países centroamericanos fueron muy limitados. Entre 1970 y 1993 las exportaciones de Centroamérica no llegaron a alcanzar el 0.4% del total de las importaciones de México. Durante este periodo, dicho porcentaje fue comparable solamente con el comercio que México mantuvo con los países africanos.

En relación con las exportaciones se reprodujo una tendencia similar. A manera de ejemplo, aunque los países centroamericanos en su conjunto representaron en algunos años el quinto mercado de exportaciones para México, durante el periodo en cuestión el Istmo representó menos del 3% del total de las exportaciones mexicanas al mundo.

Las exportaciones de Centroamérica a México representaron más del 1% del total de las exportaciones del Istmo al mundo solamente en cuatro ocasiones -1981, 1982, 1991 y 1993-, habiendo alcanzado el máximo de 2.7% en 1981. México ha sido relativamente más importante para Centroamérica como suplidor de sus importaciones. Durante el periodo 1970-1993, las importaciones de los países del Istmo procedentes de México se empezaron a incrementar gradualmente -aunque de manera errática- desde principios de la década de los ochenta, alcanzando su tope en 1983, cuando representaron el 8.5% del total.

Debido a la existencia de una base industrial más desarrollada, así como a la importancia de sus exportaciones de derivados del petróleo, México disfrutó durante el periodo de referencia de un constante superávit comercial con Centroamérica. Durante casi treinta años el déficit comercial de los países centroamericanos con México no sólo fue continuo, sino que, en general, sufrió un significativo incremento a partir de la década de los ochenta.

El déficit comercial de los países centroamericanos con México es de indole estructural y obedece a las realidades productivas de estos países. En efecto, tradicionalmente y hasta el día de hoy, los países del Istmo han sido importadores netos de manufacturas y de materias primas para la elaboración de productos industriales. Dado que estos productos han podido ser suplidos por México, es natural que muchos de ellos tradicionalmente se hayan importado desde esta nación del norte.

No obstante, las exportaciones tradicionales de los países centroamericanos -café, banano, madera, algodón - también se producen en México, por lo que los países del Istmo históricamente han enfrentado mayores dificultades para penetrar el mercado mexicano, teniendo mayores posibilidades en aquellas exportaciones que no califican como tradicionales.

La composición y el comportamiento del comercio entre los países centroamericanos y México durante los últimos cuarenta años muestran que, por lo menos hasta 1995, este comercio fue poco diversificado y tendió a concentrarse en una limitada gama de productos. Es típico del período en análisis que año con año, con excepción del petróleo, se dieran variaciones significativas en la composición del comercio, sin obedecer a ninguna tendencia definida. Quizá en parte por lo limitado del volumen y valor del intercambio comercial, la composición del comercio entre México y Centroamérica por mucho tiempo no manifestó tendencias claras.

#### **4.3.2 Comercio entre los países de Centroamérica y México en el periodo 1995-1999: Costa Rica, el socio comercial más dinámico**

Para comprender mejor el impacto del TLC durante los primeros cinco años de su vigencia, es conveniente analizar el comportamiento de los flujos comerciales entre México y los países centroamericanos durante estos años, pues permite ubicar la relación comercial México – Costa Rica en el contexto de relaciones similares.

Costa Rica es hoy el principal abastecedor centroamericano de México, gracias al acelerado crecimiento de las importaciones mexicanas de productos costarricenses durante el quinquenio de vigencia del TLC, mientras que no ha cobrado una importancia particular como mercado de destino de las exportaciones mexicanas, en tanto el patrón de crecimiento de éstas últimas es similar o, incluso, menor que el de las exportaciones mexicanas hacia los demás países de Centroamérica.

Por el lado de las importaciones de México, en los años 1993 y 1994 se parte de una clara predominancia de Guatemala como mercado de origen de estas importaciones, las que alcanzaban montos mayores que la suma de las importaciones mexicanas del resto de los países centroamericanos. Esta situación empieza a cambiar en el año 1995, momento a partir del cual la tasa de crecimiento de las importaciones que realiza México desde Costa Rica supera todos los años la tasa de crecimiento de las importaciones del resto de los países de la región, lo que tiene como resultado que en el año 1998 Costa Rica iguala y supera la importancia de Guatemala como abastecedor de México, manteniéndose esa tendencia en 1999.

El dinamismo que ha experimentado la tasa de crecimiento de las importaciones mexicanas de productos costarricenses en comparación con la de las importaciones de los demás países centroamericanos ha permitido a Costa Rica triplicar su participación en el total de importaciones mexicanas de Centroamérica en ocho años, al pasar de representar menos del 20% del total en 1991 a alcanzar un 40% de ese total en 1998 y un 62% en 1999.

Las exportaciones de México, muestran un patrón similar de crecimiento para todos los países de la región, sin diferencia de importancia entre los países que han suscrito un TLC con dicha nación. Incluso, las exportaciones de México a Guatemala muestran un mucho mayor dinamismo que las dirigidas a Costa Rica o Nicaragua.

Lo anterior ha hecho que Costa Rica mantenga una participación más o menos similar entre los años 1993 y 1999 dentro del total de las exportaciones mexicanas hacia la región.

El TLC ha sido un elemento explicativo de mayor peso en el comportamiento de las importaciones de México procedentes de Costa Rica, que evidencian un cambio drástico en la tendencia, que por el lado de las exportaciones, en donde no se manifiesta un elemento distinto en la tendencia de Costa Rica en relación con la del resto de la región. En otras palabras, mientras que el TLC ha tenido un impacto en el crecimiento de las exportaciones costarricenses a México, ese impacto no se presenta del lado de las importaciones, en tanto en este caso la tasa de crecimiento de las importaciones costarricenses es muy similar e, incluso menor, que la de las importaciones realizadas por los demás países centroamericanos. Esto lleva, entonces, a resaltar la importancia del TLC como motor de crecimiento de las exportaciones costarricenses al mercado mexicano y de relativizar sustancialmente su impacto en materia de las importaciones.

### **4.3.3 Comercio entre Costa Rica y México 1995-1999**

#### **Evolución general del comercio**

A partir de la entrada en vigencia del TLC, el intercambio comercial entre Costa Rica y México ha mostrado un incremento muy importante.

Si se analizan los flujos comerciales promedio durante el periodo de vigencia del TLC en comparación con esos flujos durante la década de los ochenta y durante el primer quinquenio de los noventa, el crecimiento registrado es muy significativo. En la década de los años ochenta, las exportaciones anuales promedio de Costa Rica a México fueron de \$6.9 millones y las importaciones de \$81.1 millones. En los primeros cinco años de la década de los noventa, esas cifras se elevaron a \$19.7 y \$107.5 millones, respectivamente. En la segunda mitad de esa década, es decir, en los primeros cinco años de vigencia del TLC, el monto promedio anual de las exportaciones se incrementó a \$72.7 millones y el de las importaciones a \$278.5 millones.

Lo anterior significa que la tasa de crecimiento del monto promedio de comercio del quinquenio 1995-1999, con respecto al monto promedio de los años 1990-1994, fue de 269.3% para las exportaciones y de 159.1% para las importaciones.

En términos absolutos, el comercio entre ambos países ha pasado de \$200.5 millones en 1995 a \$477.3 millones en 1999, con un incremento de las exportaciones de \$16.8 millones a \$140.6 millones y de las importaciones de \$183.7 millones a \$336.7 millones. Lo anterior implica que, durante el quinquenio de vigencia del TLC, el comercio tuvo una tasa de crecimiento anual promedio del 24.9%, con un incremento anual promedio de las exportaciones de 64.3% y de 20.4% para las importaciones.

Como resultado de los factores estructurales que han caracterizado el comercio entre Costa Rica y México durante las últimas décadas, las cifras comerciales de estos años evidencian que el saldo comercial continúa estando a favor de México. Es importante, sin embargo, resaltar el peso creciente de las exportaciones de Costa Rica dentro del total de comercio entre los dos países. Es así como en la década de los años ochenta las exportaciones costarricenses hacia México representaron el 8.5% del comercio total entre los dos países, en el primer quinquenio de los noventa aumentaron a un 18.3% y en el segundo quinquenio, y primero de vigencia del TLC, ese porcentaje aumentó a 26.1%.

#### **4.3.4 Programa de desgravación arancelaria y el arancel de nación más favorecida**

El calendario de desgravación arancelaria previsto por el TLC ha avanzado significativamente, de manera que al presente una parte mayoritaria del universo arancelario ya está bajo un régimen de libre comercio en ambas vías. En el caso de Costa Rica, el arancel aplicable a las importaciones provenientes de cualquier país del mundo –arancel de nación más favorecida (arancel NMF)-, en casi la mitad del universo arancelario, es de cero, por lo que, no obstante la ejecución del programa de desgravación del TLC, México no goza de ninguna preferencia arancelaria en esos casos.

El programa de desgravación negociado contempló principalmente tres categorías, a saber, la desgravación inmediata, a la entrada en vigor del mismo; la desgravación a cinco años, al año 2000; y, la desgravación a diez años, al año 2005

El TLC genera una ventaja importante para Costa Rica en relación con otros socios comerciales de México en la mayoría del universo arancelario.

En efecto, del 89.6% del universo arancelario en México que está sujeto a un arancel cero en virtud de la ejecución del programa de desgravación, un 88.3% está sujeto a un arancel NMF promedio de 15.5%. Es decir, que, en ausencia del TLC, sólo 145 de las 10107 fracciones arancelarias que en estos momentos pueden ingresar sin pagar arancel, podrían gozar de libre comercio.

En el caso del arancel vigente en 1999 en Costa Rica para los productos provenientes de México, un 83.5% de las 7807 fracciones arancelarias corresponden a productos que ya pueden ingresar exentos de arancel, en virtud del programa de desgravación arancelaria.

Sin embargo, de esas 6522 fracciones arancelarias que ingresan exentas de arancel, Costa Rica aplica un arancel NMF de cero para un 55.5% de ellas. Esto implica que en 3620 fracciones del universo arancelario costarricense no existe ninguna preferencia real para los productos mexicanos, los cuales compiten con mercancías de cualquier parte del mundo en las mismas condiciones de libre comercio.

#### **4.3.5 Comercio según rango arancelario**

El avance en la ejecución del programa de desgravación arancelaria acordado determina que buena parte del comercio efectivo entre ambos países esté en posibilidades de llevarse a cabo en condiciones de libre comercio.

Así, un 89.7% del valor de las importaciones que México realizó de Costa Rica en 1999 puede ingresar, si se cumple con la norma de origen, exento de arancel, mientras que un 9.7% estaría sujeto a un arancel de más de cero y menos de 5% y cerca de un 0.6 % estaría sujeto a un arancel entre 5% y 10%.

Para 1999 el 52% del valor de lo que México importa de Costa Rica tiene un arancel NMF de cero, el 8% de más de cero y menos de 5%, el 19.4% un arancel de entre 5 y 10% y el 12.4% un arancel mayor de 20%. Ello pone en evidencia que, salvo en el caso de las partes y accesorios de computadora, las exportaciones efectivas de Costa Rica a México tienen la posibilidad de beneficiarse de una preferencia arancelaria real en virtud del TLC.

En el caso de las importaciones costarricenses de producto mexicano, un 83.0% de ellas puede ingresar a Costa Rica sin pagar arancel si se cumple la norma de origen, mientras que el restante 17% está sujeto al pago de una tasa arancelaria, en su mayoría, de entre 5% y 10%.

Con respecto a los productos que Costa Rica importa de México, los datos señalan que una parte importante de los mismos ingresan a Costa Rica sin gozar de un arancel preferencial, ya que la tarifa NMF se encuentra en cero. En particular, para 1999, un 50.1% del valor de los productos que se importaron de México –es decir, \$168.6 millones- tienen un arancel NMF de cero. Esto muestra, por un lado, que los efectos del programa de desgravación arancelaria del TLC en realidad se aplican únicamente sólo a la mitad de las importaciones provenientes de México –la restante mitad entraría con arancel cero de cualquier manera- y, por otro, que el mayor posicionamiento de México como socio comercial a través de la firma del TLC ha contribuido a una integración comercial más eficiente entre ambos países.

#### **4.3.6 Comercio según sector económico**

El sector agrícola y el sector industrial no tienen el mismo peso en el comercio de Costa Rica con México, pues mientras que del lado de las exportaciones su participación es similar, del lado de las importaciones éstas se concentran decididamente en el sector industrial.

Las cifras revelan que las exportaciones a México han sido en promedio en el quinquenio 1995-1999 un 47.2% agropecuarias y un 52.8% industriales. En el caso de las importaciones, el sector industrial es ampliamente dominante con un promedio para el quinquenio de 92.8% del total de las importaciones provenientes de México frente a únicamente un 7.2% de productos agrícolas. Costa Rica ha gozado con México de un superávit en la balanza comercial agrícola en todos los años a partir de 1996 y un déficit en

la balanza comercial industrial, compuesto mayoritariamente, por la importación de materias primas, productos intermedios y bienes de capital.

#### **4.3.7 Comercio por categoría de producto**

Las materias primas, los productos intermedios y los bienes de capital ocupan un peso mayoritario en el comercio entre Costa Rica y México, tanto por el lado de las exportaciones, como por el lado de las importaciones. Los datos acerca de la composición del comercio para el período quinquenal revelan, en el caso de las exportaciones de Costa Rica a México, un peso promedio del 79.2% de las materias primas, productos intermedios y bienes de capital, frente a un 20.8% de los bienes de consumo. Por el lado de las importaciones costarricenses de productos mexicanos, destacan también las materias primas, productos intermedios y bienes de capital con un 69.1% frente a los bienes de consumo con un 30.9%.

#### **4.3.8 Principales productos de exportación**

Los principales productos que conforman los flujos de comercio entre Costa Rica y México en el año 1999 son, por el lado de las exportaciones, partes y accesorios de computadora; aceite de palma en bruto; hojas y tiras de aluminio; chocolate sin rellenar; anuncios y carteles luminosos; medicamentos; pilas y baterías de dióxido de magnesio; refrigeradores domésticos; clasificadores de café; nuez y almendra de palma; otros aparatos para el cuidado del cabello; secadores para el cabello; microestructuras electrónicas; tejidos de fibras discontinuas de poliéster; estatuillas y demás artículos de adorno; aceites de petróleo; otras partes de aparatos eléctricos; accesorios de tubos de PVC; juntas o empaquetaduras y monofilamentos de polímero de cloruro de vinilo (PVC).

Interesa destacar, que el número de productos exportados hacia México ha crecido de 87 en 1994 a 199 en 1999, evidenciando una reciente diversificación de las exportaciones a ese país.

Adicionalmente, Costa Rica ha logrado penetrar y consolidarse como el principal suplidor extranjero de ciertos productos al mercado mexicano, evidenciando la trascendencia de identificar nichos como parte de la estrategia de penetración de ese mercado

#### **4.3.9 Principales empresas exportadoras**

Las empresas de mayor protagonismo en las exportaciones a México son, en un primer orden de importancia: Intel Costa Rica, exportadora de microprocesadores y Compañía Palma Tica, exportadora de aceite de palma en bruto; en un segundo orden de importancia: RTC Termoformas, que exportó rótulos luminosos y estatuillas y otros artículos de adorno de plástico; Aluminios Nacionales, hojas y tiras de aluminio; Babylliss C.R., secadoras y otros aparatos para el cuidado del cabello; Compañía Nestlé, chocolates sin rellenar; Textiles Industriales de Centroamérica, hilos; Panasonic, pilas y baterías; A.S.D. de Costa Rica, semilla de palma; Merck Sharp & Dohme, medicamentos; y Atlas Industrial, refrigeradores, entre las más importantes.

Cabe destacar, que el número de empresas exportadoras a México ha crecido significativamente al pasar de 75 empresas en 1994 a 106 en 1999, lo cual refleja una participación creciente del sector productivo nacional en este comercio.

#### **4.3.10 Principales productos de importación**

Por el lado de las importaciones, los principales productos que conforman el intercambio entre Costa Rica y México son: medicamentos para la venta al por menor, hojas de papel multicapa tipo "tetra pak", policloruro de vinilo (PVC), televisores, autobuses, automóviles, politereftalato de etileno (PET), cajas de papel o cartón, las demás construcciones y sus partes, atunes de aleta amarilla, medicamentos para la venta al por mayor, cable de cobre, libros e impresos, asfalto, preparaciones para la alimentación infantil, toallas sanitarias, discos compactos, cinc sin alear, leches modificadas.

#### **4.3.11 Importancia de México como abastecedor**

México se ha convertido en el principal abastecedor de algunos productos importados por Costa Rica, a pesar de que en muchos de esos casos no disfruta de una ventaja arancelaria importante.

En efecto, destaca la posición de México como abastecedor mayoritario, en el año 1999, de cinc sin alear, papel y cartón recubiertos impregnados o revestidos de plástico, politereftalato de etileno (PET), preparaciones para la alimentación infantil, betunes y asfaltos naturales, policloruro de vinilo (PVC) y las demás construcciones y sus partes. También ocupa un lugar importante como abastecedor de: discos compactos; televisores; compresas, tampones higiénicos y pañales; cajas y cartonajes sin corrugar;

atunes de aleta amarilla; libros, folletos e impresos, cable de cobre, leches modificadas, medicamentos para la venta al menor, autobuses, medicamentos para la venta al por mayor y automóviles.

La diferencia entre el arancel aplicable al producto mexicano y el arancel NMF no es significativa o, inclusive, no existe tal diferencia en la mayoría de las principales importaciones. Ello revela que la creciente posición de abastecedor líder de México de muchos de esos productos no es provocada por la existencia de una preferencia arancelaria, sino más bien por la integración complementaria que el acuerdo como un todo tiende a promover.

#### **4.3.12 Principales empresas importadoras**

Las empresas que participan mayoritariamente en las importaciones que realiza el país desde México son, en primer lugar, la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos y, le siguen en importancia, Durman Esquivel, Merck Sharp y Dohme, el Instituto Costarricense de Electricidad, Coca Cola, Caja Costarricense del Seguro Social, CEFA, Scott Paper, Procter & Gamble y Bristol Myers.

### **4.4 Impacto del TLC sobre el sector productivo.**

#### **4.4.1 Exportaciones por sector**

##### **4.4.1.1 Sector agrícola**

El sector agrícola ha tenido una participación similar a la del sector industrial en el total de las exportaciones costarricenses a México durante el último quinquenio. En efecto, durante los años 1995-1999, la participación promedio de las exportaciones de productos agrícolas al mercado mexicano en el total de exportaciones de Costa Rica a ese país es del 47.2%. Esta participación, si bien es decreciente en términos porcentuales debido al crecimiento de las exportaciones de bienes industriales, ha crecido significativamente en términos absolutos, al pasar de \$7.9 millones en 1995 a \$43.3 millones en 1999, generando, inclusive, en todos los años a partir de 1996 un superávit a favor de Costa Rica

Aun cuando las exportaciones agrícolas a México todavía son limitadas, la importancia del mercado mexicano como destino de las exportaciones costarricenses en este sector aumentó al pasar de ser el destino de un 0.5% de las exportaciones de estos productos en 1995 a ser el destino de un 2.3%.

El aceite de palma en bruto es el principal producto agrícola de exportación a México, el cual, incluso, constituyó el principal producto costarricense exportado a ese país durante el período 1995-1998. Las exportaciones de este producto han crecido de \$6 millones en 1995 a \$36.5 millones en 1999. Otros

productos agrícolas de exportación son chocolates sin rellenar, nuez y almendra de palma, jaleas, compotas y mermeladas, estearina de palma y las demás pastas alimenticias.

Con el objeto de ampliar y diversificar la participación del sector agrícola en el mercado mexicano, en 1999 el Ministerio de Comercio Exterior promovió un proceso de revitalización del TLC, cuyo principal resultado es, precisamente, el crecimiento de las oportunidades de mercado para una serie de productos agrícolas, muy especialmente de la carne, la leche, el azúcar –a través de su incorporación en polvos para bebidas- y el cacao

#### **4.4.1.2 Sector industrial**

El sector industrial aporta buena parte de las exportaciones costarricenses a México. Durante el quinquenio 1995-1999, las exportaciones industriales representaron un 52.8% del total de exportaciones de Costa Rica a ese país. El valor de las exportaciones de este sector ha crecido de \$8.9 millones en 1995 a \$97.3 millones en 1999.

La importancia de México como destino de las exportaciones industriales costarricenses ha venido en aumento, al pasar de representar el destino de un 0.52% de las exportaciones industriales del país en 1995 a representar un 2.01% en 1999. En el sector de metalurgia y metalmecánica esa importancia es aun mayor, al representar el destino de un 5.35% del total de las exportaciones de Costa Rica de ese sector al mundo.

Las exportaciones industriales, aun cuando concentradas en el sector eléctrico y electrónico, tienen también una participación importante de los sectores metalurgia y metalmecánica con exportaciones que en 1999 alcanzaron \$9.8 millones; químicos y farmacéuticos con exportaciones en ese año de \$8.1 millones; cueros, textiles, confección y calzado con exportaciones de \$5.1 millones para el mismo año; y los demás industriales, con exportaciones por \$3.1 millones.

Las exportaciones en el sector industrial son mayoritariamente de materias primas, aunque también las exportaciones de bienes de consumo tienen importancia dentro del total.

#### **4.4.2 Importaciones por sector**

##### **4.4.2.1 Sector agrícola**

México no es un abastecedor importante de productos agrícolas para Costa Rica y el impacto del TLC sobre este sector ha sido muy reducido.

Durante los años 1995-1999, la participación promedio de las importaciones de productos agrícolas mexicanos en el total de importaciones de estos bienes fue de un 3.9%. Esta participación ha crecido, pero se mantiene en niveles todavía bajos, al no superar en ninguno de estos años el 5.2%.

Tampoco es importante la participación del sector agrícola dentro del total de las importaciones costarricenses de bienes mexicanos, pues éstas han estado altamente concentradas durante los últimos cinco años en el sector industrial. En efecto, a pesar de su crecimiento, las importaciones de productos agrícolas no han sobrepasado el 9.2% del total de las importaciones mexicanas en ninguno de esos años.

Las importaciones agrícolas tampoco ocupan un lugar principal dentro de la lista de las principales importaciones. De hecho, ningún producto agrícola figura en la lista de los principales 10 productos importados de México durante el último quinquenio, a excepción de las leches modificadas – producto no producido en Costa Rica - que en 1997 ocuparon el octavo lugar en dicha lista.

Si las importaciones agrícolas procedentes de México se desagregan en productos agrícolas y productos agroindustriales, resulta claro que las importaciones de productos agrícolas son muy poco significativas, concentrándose más bien estas importaciones en el sector alimentario, las importaciones de los primeros no han sobrepasado \$3.4 millones en ningún año.

Asimismo, su participación en el total de importaciones de productos mexicanos ha sido en promedio anualmente de 1.2%, no sobrepasando en ningún año el 1.5%.

Adicionalmente, cabe destacar que las importaciones están concentradas ya que son muy pocos los productos agrícolas que se importan de México. En 1999, por ejemplo, el almidón de maíz, utilizado como materia prima, representó el 28.2% de las importaciones de productos propiamente agrícolas provenientes de México.

En el caso del sector alimentario, si bien su participación en las importaciones de productos agrícolas mexicanos es mayor, lo cierto es que su participación en el total de importaciones procedentes de ese

país es bastante baja, oscilando en el último quinquenio entre un 4.6% y un 7.7%, para un promedio de 6.0%.

También en este caso las importaciones están concentradas en unos pocos productos, a saber, leches modificadas y preparaciones alimenticias y chicles y confites. En el caso de las primeras interesa resaltar que el arancel NMF aplicable a las importaciones de este producto es de cero, ya sea que se trate de un producto originario de México o de cualquier otro país, por lo que el programa de desgravación acordado en el marco del TLC es irrelevante desde la perspectiva del patrón de importaciones de este producto.

Lo anterior evidencia que el impacto del TLC sobre el sector agrícola ha sido muy reducido y limitado a unos pocos productos. México no es un abastecedor importante de Costa Rica de productos agrícolas ni en términos de valor, ni en términos de la cantidad de productos importados.

#### **4.4.2.2 Sector industrial**

La mayoría de las importaciones costarricenses de México se ubican en el sector industrial, en el cual parece empezar a gestarse un proceso de complementación entre algunos subsectores de ambos países, no obstante la inexistencia de una preferencia real a favor de los productos mexicanos en más de la mitad de las importaciones.

Si bien la mayoría de las importaciones que hace Costa Rica de México se ubican en el campo industrial, su participación en el total de importaciones industriales del país no ha sido, sin embargo, especialmente significativa. Durante los años 1995-1999, la participación promedio de las importaciones de productos industriales mexicanos en el total de importaciones de estos bienes del mundo fue del 5.1%, oscilando entre un 3.7% en 1995 y un 5.3% en 1999.

Las importaciones de productos mexicanos están concentradas en el área industrial. Más de un 90% del total de las importaciones procedentes de ese país se ubican en este sector durante cada año del último quinquenio. Asimismo, los principales diez productos importados anualmente de México durante el último quinquenio son todos del área industrial, a excepción de uno de ellos en 1997.

Las importaciones industriales están concentradas en el sector químico y farmacéutico que, en promedio, representaron un 28.6% de las importaciones totales durante el período 1995-99, seguidas de las importaciones en el sector de metalurgia y metalmecánica, las que representaron un promedio de 19.8% durante ese período. En orden de importancia, con participaciones promedio de entre 5% y 10% están las importaciones de cueros, textiles, confección y calzado; madera, muebles, papel e imprenta;

industria eléctrica y electrónica; y, productos minerales y sus manufacturas. Finalmente, las importaciones de los sectores de vehículos de transporte y sus partes, pescado y productos de pescado y los demás industriales representaron menos del 5% de las importaciones totales procedentes de México.

En relación con la composición de las importaciones industriales, casi la mitad de ellas se concentra en materias primas. Durante el quinquenio 1995-1999, las materias primas representaron en promedio un 49.4% de las importaciones industriales totales de México. Si a ellas se suman los materiales de construcción, bienes de capital y combustibles, estos rubros representaron un 70.9% del total de las importaciones industriales durante este periodo. Por otra parte, los bienes de consumo representaron en promedio un 29.1% de las importaciones industriales procedentes de México durante 1995-1999.

La mayor importancia de las materias primas, materiales de construcción y bienes de capital en el total de importaciones industriales se reproduce en los sectores de madera, muebles, papel e imprenta; metalurgia y metalmecánica; pescado y productos de pescado; productos minerales y sus manufacturas; productos químicos y farmacéuticos; y vehículos de transporte y sus partes. Sólo en los sectores de cueros, textiles, confección y calzado; eléctrica y electrónica; y otros la participación de los bienes de consumo es mayor, aunque en todos los casos por muy poco.

Una parte mayoritaria de las importaciones industriales provenientes de México están sujetas a un arancel NMF de cero. En efecto, del total de las importaciones industriales provenientes de México en el año 1999, un 52.6% ingresaron a Costa Rica bajo un arancel NMF de cero. Adicionalmente, un 7.8% estaría sujeto a un arancel NMF de más de 0% y hasta 5%. Esto lo que implica es que, para el caso de estos productos, el TLC no implica ninguna preferencia en términos reales, pero que el mismo ha tenido alguna incidencia en provocar que compradores nacionales de materia prima hayan seleccionado a México como su abastecedor durante el último quinquenio, promoviendo así una mayor y más eficiente integración entre ambas economías.

#### **4.5 Inversión extranjera directa durante los años 1995-1999**

##### **4.5.1 Inversión mexicana en Costa Rica**

La inversión extranjera directa (IED) de México en Costa Rica durante el quinquenio de vigencia del TLC ha sido muy importante, al punto que México se ha convertido en el segundo mayor inversionista en el país durante ese período.

Durante el período 1995-1999, Costa Rica ha recibido un total de \$274.1 millones de inversión mexicana. El monto invertido durante este período, convirtió a México en el segundo país en orden de importancia de origen de la IED en Costa Rica durante cada año del quinquenio, superado sólo por Estados Unidos, históricamente el principal inversionista en el país.

**Costa Rica: IED de origen mexicano (1995-1999)**

(Millones de USD)

Año	México
1995	80.4
1996	29.9
1997	32.7
1998	35.3
1999	95.8
<b>Total</b>	<b>274.1</b>

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior. Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México. Costa Rica 2000. 90 pp.

Por su parte, el monto promedio invertido anualmente por México en Costa Rica durante este quinquenio asciende a \$54.8 millones, lo cual contrasta significativamente con el monto promedio invertido durante el período anterior para el que existen datos disponibles –1992-1994–, que ascendió a \$10 millones por año.

**Costa Rica: IED de origen mexicano (1992-1994)**

(Millones de USD)

Año	México
1992	4.0
1993	5.0
1994	20.9
<b>Promedio</b>	<b>10.0</b>

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior. Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México. Costa Rica 2000. 90 pp.

Según estimaciones de SECOFI, a diciembre de 1999 existen 52 empresas en Costa Rica con participación mayoritaria de capital mexicano. Un 67.2% de ellas se dedica al comercio o a la industria, ya sea industria metalmeccánica e industria alimenticia. Particularmente en la industria alimenticia, en los últimos años ha habido una importante participación de inversión mexicana.

También debe resaltarse la inversión mexicana en medios de comunicación colectiva y en el sector bancario.

### Costa Rica: Distribución de la Inversión Extranjera

Directa por origen

1995-1999

Sector	Número de empresas	Participación (%)
Comercio	15	28.80
Industria metalmeccánica	14	26.90
Industria alimentaria	6	11.50
Servicios financieros	4	7.70
Turismo	4	7.70
Servicios de comunicación	3	5.80
Construcción	2	3.80
Servicios	2	3.80
Agrícola	1	1.90
Minas/canteras	1	1.90
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100</b>

Fuente: SECOFI TLC entre Costa Rica y México México 1994. 71pp

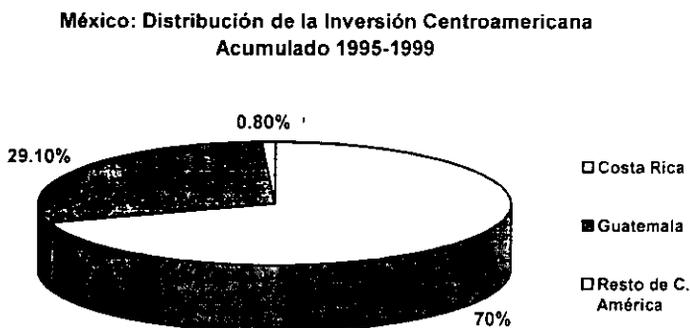
Aún cuando es difícil estimar el impacto del TLC en los patrones de inversión mexicana en Costa Rica, lo cierto es que durante el último quinquenio esa inversión ha crecido significativamente y se ha diversificado. Inversionistas en el país atribuyen al TLC un papel en este sentido.

#### 4.5.2 Inversión costarricense en México

Aun cuando por montos mucho menores que la inversión mexicana en el mercado costarricense, Costa Rica también ha realizado inversiones en México durante el primer quinquenio de vigencia del TLC.

Según datos de SECOFI, las inversiones de Costa Rica en México durante el período en cuestión ascendieron a \$7.0 millones.

Esta inversión convirtió a Costa Rica en el mayor inversionista centroamericano en México, con un 70% del total de las inversiones centroamericanas realizadas durante el período 1995-1999.



Fuente: SECOFI. TLC entre Costa Rica y México. México 1994. 71pp

Al mes de junio de 1999, México tenía registradas 42 empresas con capital costarricense, en las cuales el capital costarricense es mayoritario en 33 de ellas. La mayoría de las empresas se ubican en el sector comercio, en la industria manufacturera y en servicios con porcentajes de participación del 38.1%, 31% y 21.4% respectivamente

### México: Distribución sectorial de las empresas de capital costarricense

Sector	Número de empresas	Participación (%)
Comercio	16	38.1
Servicios	13	31
Industria manufacturera	9	21.4
Construcción	3	7.2
Agropecuario	1	2.3
Total	42	100

Fuente: SECOFI. TLC entre Costa Rica y México. México 1994. 71pp

De particular importancia en el caso de la inversión costarricense son aquellas efectuadas en el sector de plásticos para la construcción por la empresa Durman Esquivel, principal inversionista de Costa Rica en México, y las realizadas en el sector de software, por empresas como Exactus y Tecapro.

Estas últimas han incursionado en el mercado mexicano a través del establecimiento de una oficina en México para la venta del software costarricense y la prestación de servicios de instalación y soporte técnico.

#### 4.6 Promoción comercial entre México y Costa Rica

Durante los cinco primeros años de vigencia del TLC es posible distinguir dos periodos claramente diferenciados en lo que se refiere a la promoción de exportaciones costarricenses al mercado mexicano. Una primera etapa abarca el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigor del TLC hasta la culminación del proceso de su "revitalización" en enero de 1999, y una segunda abarca el periodo comprendido entre esta última fecha al presente. La distinción de estos dos periodos tiene su origen en el impacto de la severa crisis financiera mexicana que se desencadenó en diciembre de 1994, un mes antes de la entrada en vigor del TLC.

No hay duda que la crisis financiera en México tuvo un impacto muy negativo en la competitividad y, en consecuencia, en las expectativas de aquellos exportadores costarricenses que habían esperado la entrada en vigor del TLC para iniciar su incursión en este mercado. Los efectos de la devaluación del peso y la contracción de la demanda en el mercado mexicano explican la actitud pesimista que muchos empresarios asumieron respecto de las oportunidades ofrecidas por el TLC durante los primeros tres años de su vigencia.

En efecto, si desde un inicio la penetración de un mercado tan vasto y poco explorado representaba un gran reto para muchos empresarios costarricenses, la suma de las dificultades asociadas con la crisis financiera hacía parecer la incursión exitosa del mercado mexicano como una tarea difícil de alcanzar.

Esta tendencia parece haber prevalecido sobre todo en los dos primeros años de vigencia del TLC, y en gran medida se refleja en el hecho de que, salvo gestiones de apoyo a empresas individuales, fue hasta abril de 1996 que CENPRO organizó su primera actividad de promoción comercial, la participación en una feria internacional. Este hecho parece indicar que conforme la economía mexicana se fue recuperando y un mayor número de empresas empezaron a tener éxito en sus intentos por penetrar este mercado, las iniciativas de promoción de exportaciones empezaron a cobrar relevancia.

Las dos ferias internacionales en las que se participó con un grupo de empresas fueron el "Foro Cancún" en 1996 y la feria "COMDEX" en 1998. Los resultados obtenidos en cada una de ellas contrastan significativamente. En el Foro Cancún, el número de empresas participantes no solamente fue limitado, sino que pese a presentar una variada oferta de productos en los sectores de papel, alimenticio y textil, la participación en esta feria no se materializó en un número importante de negocios en el corto plazo.

No obstante ello, esta actividad sirvió para que las empresas costarricenses participantes establecieran contactos directos con más de setenta potenciales compradores mexicanos. Por otra parte, la feria "COMDEX" es una actividad que se organiza cada año en el Distrito Federal y que se especializa en productos de software. En 1998 seis empresas participaron en esta feria, de las cuales cinco ya habían abierto sucursales en México.

Es así que más que haber promovido la incursión de empresas nacionales en el mercado mexicano, la participación en la COMDEX tuvo como objetivo apoyar a estas empresas en su proceso de posicionamiento en dicho mercado.

Las dos misiones comerciales que PROCOMER organizó a México durante el período 1995-1998 se efectuaron en 1997. La primera de ellas se realizó al Estado de Mérida en el mes de abril y la segunda al Distrito Federal en el mes de septiembre. Estas misiones contaron con la participación de diez empresas en el primer caso y doce en el segundo.

Las empresas interesadas en incursionar en México no se concentraron en algún sector particular sino que, por el contrario, abarcaron una amplia diversidad de productos incluyendo entre otros, artículos de oficina, cables y alambres de cobre, embutidos, hornos industriales, palmito en conserva, software, equipos profesionales de radiodifusión, artesanías y productos farmacéuticos de limpieza e higiene personal. Como resultado de estas iniciativas se lograron concretar ventas en una serie de productos, entre los que destacan programas de software, productos de papel elaborados a base de fibra natural y "folders" para máquinas de coser.

Con el objeto de evaluar el funcionamiento del TLC e impulsar oportunidades tendientes a maximizar sus beneficios sobre todo en el sector agrícola, en 1998 COMEX enfocó sus esfuerzos hacia: la "revitalización" del TLC. Conforme la economía mexicana se fue recuperando y el número de exportadores a México fue aumentando, se generó una coyuntura favorable para montar una nueva ofensiva en los esfuerzos de penetración del mercado mexicano.

Desde la perspectiva de la promoción de exportaciones, la "revitalización" del TLC tuvo dos componentes fundamentales. Por un lado, se buscó una mejora sustancial en las condiciones de acceso para una serie de productos de interés para Costa Rica y cuyas ventas tenían un gran potencial de crecimiento en México y, por otro, en estrecha cooperación con PROCOMER, se planificó una nueva etapa en la promoción de exportaciones que contemplara no sólo una estrategia de penetración de mercado más agresiva que las anteriores, sino además que permitiera garantizar un ritmo más constante en la ejecución de las diversas actividades de promoción de exportaciones.

Los resultados del proceso de "revitalización" del TLC fueron muy positivos. Por una parte, se logró mejorar sustancialmente las condiciones de acceso para una serie de productos identificados como prioritarios por el sector privado nacional entre ellos varios productos agropecuarios. Por otra, con el objeto de aprovechar más eficiente y efectivamente las oportunidades que ofrece el TLC al sector exportador costarricense, se estableció la Oficina Comercial de PROCOMER en México.

La Oficina Comercial empezó a operar el 1 de marzo de 1999 los objetivos específicos de esta oficina son los siguientes:

- ◆ Promover las exportaciones de productos costarricenses hacia el mercado mexicano, brindando apoyo en la organización de eventos de promoción de exportaciones;
- ◆ Identificar oportunidades comerciales para las empresas nacionales y ofrecer información y asesoría especializada sobre el mercado mexicano;
- ◆ Establecer contactos comerciales de interés para las empresas costarricenses con oportunidades de mercado en México;
- ◆ Facilitar y agilizar los trámites de comercio exterior, desde y hacia México; y,
- ◆ Facilitar a las empresas mexicanas que deseen realizar inversiones en Costa Rica, el proceso de incorporación a los diferentes regímenes especiales de incentivos.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la Oficina Comercial se dedicó en 1999 a la organización de eventos internacionales y a la coordinación de visitas individuales.

#### **4.7 Utilización y administración del TLC**

##### **4.7.1 Estructura del TLC**

El TLC tiene una estructura administrativa encargada de velar por el adecuado funcionamiento y administración del acuerdo. Esta estructura está compuesta por la Comisión Administradora del Tratado, el Secretariado y catorce Comités, encargados de diversas áreas temáticas.

La Comisión Administradora es el órgano decisorio de mayor jerarquía dentro de la estructura del TLC. Es un ente de creación jurídica, sin asiento formal, que se reúne sin que sus integrantes reciban una remuneración, de una manera ad-hoc, cuando así se considera necesario para cumplir adecuadamente con las funciones de aplicación y administración del tratado. La Comisión está integrada por los Ministros encargados del comercio de ambos países. En el caso de Costa Rica, la integra el Ministro de Comercio Exterior y en el caso de México, el Secretario de Comercio y Fomento Industrial. El TLC le otorga a la Comisión Administradora amplias funciones en la administración del tratado, dentro de las que destacan las siguientes:

- ◆ Velar por el cumplimiento y la correcta aplicación de las disposiciones del tratado;

- ◆ Evaluar los resultados logrados en la aplicación del tratado y vigilar su desarrollo;
- ◆ Proponer medidas encaminadas a desarrollar el tratado y sus anexos;
- ◆ Contribuir a la solución de las controversias que surjan respecto a su interpretación y aplicación;
- ◆ Supervisar la labor de todos los comités establecidos en este tratado; y
- ◆ Conocer de cualquier asunto que pudiese afectar el funcionamiento de este tratado, o de cualquier otro que le sea encomendado por las Partes.

El Secretariado, por su parte, concebido como un órgano de apoyo, está constituido por las secciones nacionales de los países Parte, a saber, en el caso de Costa Rica, la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y, en el caso de México, el Secretariado de los Tratados de Libre Comercio. No se trata, entonces, de un órgano supranacional, con personal e independencia propia de las entidades competentes en la administración de los acuerdos comerciales de cada país.

Como órgano de apoyo administrativo, sus funciones específicas son:

- ◆ Proporcionar asistencia a la Comisión;
- ◆ Brindar apoyo administrativo a los tribunales arbitrales que se conformen para solventar las controversias entre las Partes;
- ◆ Por instrucciones de la Comisión, apoyar la labor de los comités establecidos conforme al TLC; y
- ◆ Las demás tareas de apoyo que le encomiende la Comisión.

Dentro de la estructura administrativa del TLC también se prevé una importante función para los comités, los cuales están encargados de trabajar en diversas áreas temáticas. El TLC establecía originalmente la operación de doce comités. Posteriormente, dentro de sus facultades y por considerarlo necesario para el adecuado funcionamiento del tratado, la Comisión estableció formalmente el Comité de Bienes y el Comité de Inversión y Servicios.

Los comités están integrados por representantes de ambas Partes, quienes se reúnen de forma periódica para así dar cumplimiento a la instrumentación de los compromisos pendientes en las distintas áreas temáticas de su competencia. Los comités se encargan diariamente de la administración y aplicación de los distintos capítulos del TLC y responden directamente a la Comisión Administradora.

#### 4.7.2 Administración del TLC

Una evaluación completa de la administración del TLC durante sus primeros cinco años de vigencia debe analizar al menos cuatro aspectos básicos:

- ◆ El cumplimiento por parte de los gobiernos de los compromisos relacionados con el buen funcionamiento del tratado y que se establecen en el texto mismo del TLC,
- ◆ La eficiencia de la estructura administrativa del TLC para solucionar problemas que se suscitan conforme los flujos de comercio se incrementan,
- ◆ La efectividad de los procedimientos de solución de diferencias previstos por el TLC para dirimir problemas que no hayan podido ser resueltos por las instancias administrativas del tratado, y
- ◆ La capacidad de la estructura administrativa del TLC para mejorar las condiciones de acceso al mercado originalmente concedidas por el tratado. El TLC está diseñado para promover el desarrollo de un vínculo comercial entre las Partes en el largo plazo. Con este fin, además de establecer un programa de acceso arancelario preferencial en favor de las exportaciones de una Parte al mercado de la otra, el TLC estableció una serie de compromisos que debían ejecutarse a través del establecimiento de una serie de comités. Una primera categoría de compromisos se orientan a generar condiciones de mayor transparencia entre las Partes a través del establecimiento tanto de compromisos sobre intercambio de información - jurídica y estadística - en una serie de áreas, como el de puntos de contacto entre ambos gobiernos con este mismo objetivo.

Por otro lado, una segunda categoría de compromisos se orientan a concretar el efectivo establecimiento y adecuado funcionamiento de los diversos comités referidos con anterioridad.

Si se evalúa el desempeño de los órganos administrativos del TLC desde esta primera perspectiva, los resultados durante estos primeros cinco años del tratado son satisfactorios. En efecto, de los compromisos establecidos por el TLC para cada comité han sido ejecutados.

Una perspectiva desde la cual se observa un significativo crecimiento del comercio entre Costa Rica y México durante el período 1995-1999 es en el importante incremento de las transacciones que día a día exportadores e importadores realizan entre ambos países.

En efecto, mientras que en 1995 se registraron 711 trámites de exportación desde Costa Rica a México, en 1999 dicho rubro alcanzó la cifra de 2031 trámites, lo que representa un incremento en el número total de operaciones de exportación equivalente a un 185.6% en un período de cinco años.

Mientras las exportaciones de Costa Rica a México se han intensificado de una manera muy significativa, esto no se ha traducido en un incremento del número de problemas relacionados con las condiciones de acceso de las exportaciones costarricenses a México. Por ejemplo, pese a que en 1998 más de cien empresas costarricenses exportaron a ese país, solamente cinco de ellas —es decir, un 4% del total— solicitaron la intervención de COMEX con el objeto de solucionar algún tipo de problema que enfrentaban al tratar de ingresar al mercado mexicano.

En este mismo sentido, en 1999 el porcentaje de empresas que denunció dificultades disminuyó a 1.8% del total de las que exportaron en ese mercado.

La gran mayoría de los inconvenientes que las empresas costarricenses han enfrentado al incursionar en el mercado mexicano están relacionados con los temas de procedimientos aduaneros y normas de origen. Esta tendencia puede comprenderse fácilmente si se considera que estas dos áreas son las que más se relacionan con el otorgamiento del tratamiento arancelario preferencial. Interesa resaltar que las exportaciones costarricenses no han enfrentado en México barreras no arancelarias cuyo uso está afectando crecientemente a las exportaciones costarricenses en Centroamérica y el Caribe, como es el caso de la aplicación de cobros injustificados a las exportaciones, derechos antidumping o derechos compensatorios con fines proteccionistas. En efecto, desde su entrada en vigor ninguna exportación costarricense se ha visto afectada por la iniciación de este tipo de procedimientos.

Un tercer aspecto a evaluar es el grado de efectividad que los órganos administrativos del TLC han mostrado para solucionar los problemas que se han presentado en la aplicación del tratado.

Desde esta perspectiva, los resultados son satisfactorios. En efecto, si se toma la muestra del número de empresas que en 1998 denunciaron dificultades para exportar, se observa que en un 80% de los casos, los órganos administrativos del TLC lograron acordar una solución para el problema planteado en un plazo menor a los cuatro meses contados a partir de la fecha en que el mismo fue denunciado por la empresa a la sección nacional del secretariado. Estos resultados deben destacarse si se considera que la efectiva solución de los problemas que enfrentan empresas costarricenses en México está en manos de las autoridades de ese país -y no de COMEX-.

Por otra parte, durante los primeros cinco años de vigencia del TLC, no ha habido ninguna solicitud tendiente al establecimiento de un procedimiento de solución de controversias al amparo del TLC. Este dato es válido para las dos categorías de procedimientos de solución de diferencias previstos, a saber, aquellos aplicables a diferencias entre Estados y aquellos aplicables en materia de inversión a las disputas entre inversionistas y el Estado receptor de la inversión.

La inexistencia de procedimientos de solución de diferencias entre Costa Rica y México durante estos primeros cinco años de vigencia del TLC parece reforzar la idea de que los mecanismos administrativos del TLC han funcionado adecuadamente. En efecto, si del total de los problemas que han requerido la intervención de los órganos administrativos del TLC ninguno de ellos ha sido sometido a los procedimientos de solución de diferencias, es porque los pocos problemas que han surgido han sido debidamente resueltos a nivel de diálogo entre las secciones nacionales del Secretariado, por los comités o, en última instancia, por la Comisión Administradora del TLC.

En relación con el último criterio de evaluación de la administración del TLC, a saber, la capacidad de su estructura administrativa para mejorar las condiciones de acceso al mercado originalmente pactadas en el tratado, cabe hacer referencia al proceso de "revitalización" del TLC. El Gobierno de Costa Rica en 1998 tomó la iniciativa y planteó ante las autoridades mexicanas una serie de medidas dirigidas a "revitalizar" el TLC.

Entre otras razones que se exponen más adelante, este proceso de revitalización fue importante porque puso a prueba la capacidad de la estructura administrativa del TLC para responder a las necesidades derivadas de un contexto político y económico cambiante, que exigió para un número importante de productos un mejoramiento en las condiciones de acceso al mercado mexicano en relación con las originalmente previstas en el tratado.

Utilizando como marco la Comisión Administradora, en 1998 Costa Rica solicitó a México el mejoramiento en las condiciones de acceso para 43 productos agrícolas e industriales distribuidos en 54 líneas arancelarias.

El resultado de estas gestiones fue muy exitoso. En efecto, Costa Rica logró mejorar las condiciones de acceso para un 97% de los productos industriales solicitados y para un 70% de los productos agrícolas.

Es importante señalar que el gran ganador del proceso de revitalización del TLC fue el sector agropecuario. En efecto, solamente las concesiones logradas para cinco productos agropecuarios representarían en el año 2000 un incremento en las exportaciones totales de Costa Rica a México de

alrededor de \$ 57 millones, pudiendo alcanzar en el año 2004 la cifra de \$ 97.7 millones. En los cinco productos señalados, el sector agropecuario podría acumular en un plazo de cinco años alrededor de \$ 390 millones en exportaciones a México.

Una evaluación de lo que representan las concesiones obtenidas durante el proceso de revitalización del TLC para algunos de los sectores beneficiados evidencia algunos datos interesantes.

En relación con el sector productor de carne bovina, Costa Rica logró que México le concediera un contingente de exportación libre de arancel equivalente a 2.500 TM para el año 2000 incrementándose a 4000 TM en el año 2003. Si el sector exportara la totalidad del contingente preferencial obtenido:

- ◆ En el año 2000, el valor de las exportaciones totales de carne costarricense al mundo aumentaría en un 50% respecto a 1999.
- ◆ México se convertiría en el segundo comprador de carne de Costa Rica a nivel mundial
- ◆ El valor de las exportaciones de carne a México superaría en doce veces el valor de las exportaciones de carne costarricense a Guatemala en 1999 y en ocho veces el valor de las exportaciones a Centroamérica en ese mismo año.

El sector lácteo fue otro de los más beneficiados con el proceso de revitalización del TLC. En efecto, Costa Rica logró que México concediera un contingente de exportación libre de arancel equivalente a 11 millones de litros de leche fluida –incluyendo la deslactosada y saborizada- para el año 2000, incrementándose un millón por año hasta alcanzar 15 millones de litros en el año 2004. Si el sector lácteo efectivamente hiciera uso del contingente preferencial obtenido, el incremento en sus ventas en México alcanzarían aproximadamente \$ 6.6. millones en el año 2000, lo que implicaría que:

- ◆ El valor de las exportaciones totales de leche fluida de Costa Rica al mundo aumentaría en un 100% respecto a 1999.
- ◆ México se convertiría en el primer comprador de leche fluida de Costa Rica a nivel mundial.
- ◆ El valor de las exportaciones de leche fluida de Costa Rica a México superaría en un 10% a las ventas efectuadas en 1999 a los países centroamericanos considerados en su conjunto.

En el caso del cacao en polvo, Costa Rica logró que México concediera un contingente de exportación libre de arancel equivalente a 1500 TM anuales. Si este sector aprovechara al máximo el contingente preferencial obtenido, sus ventas en México alcanzarían aproximadamente \$ 1.2 millones en el año 2000, lo que implicaría que:

◆ El valor de las exportaciones de cacao en polvo a México representaría en el año 2000 un aumento del 140% respecto del valor total de las exportaciones costarricenses de este producto al mundo en 1999.

◆ Al igual que en el caso de la leche fluida, México se convertiría en el principal comprador de cacao en polvo costarricense a nivel mundial.

◆ El valor de las estas exportaciones representaría seis veces al valor total exportado a El Salvador en 1999, principal mercado de exportación durante ese año.

En el caso de polvos para la preparación de bebidas -en los que el azúcar representa un 70% de su peso- Costa Rica logró que México concediera un contingente de exportación libre de arancel equivalente a 13.200 TM para el año 2000, incrementándose anualmente 2.200 TM hasta llegar a 22.000 TM en el 2004. Si el sector exportador costarricense utilizará la totalidad del contingente preferencial obtenido

◆ El valor de las exportaciones de polvos para bebidas de Costa Rica a México representaría en el año 2000 un aumento de más del 500% respecto del valor total exportado al mundo en este producto en 1999.

◆ Al igual que en otros productos, en el caso de los polvos para preparación de bebidas México pasaría a ser el principal comprador mundial de la producción costarricense.

◆ En el año 2000 las exportaciones a México superarían en once veces el valor exportado en 1999 al principal comprador mundial de Costa Rica y en diecisiete veces el valor exportado a toda Centroamérica en ese mismo año.

◆ 7,700 TM de azúcar se necesitarían para llenar la cuota de polvos para bebidas en 1999, volumen que crece a 15,400 TM en el año 2004. La magnitud de esta cuota se observa claramente al considerar que en el año 2000, la cuota de exportación de azúcar de Costa Rica al mercado de Estados Unidos es de 15,797 TM.

#### **4.7.2.1 Comisión Administradora y Comités del TLC**

Desde enero de 1995, la Comisión Administradora, los Comités, los Viceministros encargados de comercio exterior y los Directores de Negociaciones Comerciales Internacionales de Costa Rica y México,

han sostenido alrededor de 52 reuniones para tratar diversos temas relacionados con la administración y aplicación del TLC.

Entre las funciones y tareas que han desarrollado, destacan las siguientes:

#### **4.7.2.1.1 La Comisión Administradora**

La Comisión Administradora se ha reunido de manera formal en cinco ocasiones. Sus principales decisiones han quedado plasmadas en las diez Decisiones formales y un Acuerdo que ha instrumentado, dirigidas a garantizar la aplicación efectiva del TLC, cumplir con compromisos asumidos por ambos países y resolver diversas gestiones.

##### **Decisión No. 1 – Modificación al instructivo de llenado del certificado de origen del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, del 10 de mayo de 1996.**

Esta Decisión resulta de gran importancia práctica para los usuarios del TLC, ya que permite a las autoridades de aduanas y a los operadores de comercio tener más claridad respecto a los bienes que están siendo objeto de trato arancelario preferencial. Asimismo, con esta modificación se evita que los funcionarios de aduana nieguen un trato arancelario preferencial a un bien que se encuentra descrito incorrectamente o de manera ambigua.

##### **Decisión No. 2 – Creación del Comité de Comercio de Bienes del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, del 10 de mayo de 1996.**

Como parte de la normativa del TLC no se previó el establecimiento formal del Comité de Comercio de Bienes. En razón de la importante labor que podía cumplir este Comité dentro del funcionamiento de este tratado, se acordó establecerlo formalmente.

##### **Decisión No. 3 – Código de Conducta para el Procedimiento de Solución de Controversias del Capítulo XVII, del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, del 10 de mayo de 1996.**

El capítulo XVII sobre solución de controversias del tratado prevé el desarrollo de un código de conducta. Este código de conducta busca evitar los conflictos de interés, al establecer parámetros para los panelistas, entre otros, sobre independencia de juicio, confidencialidad e imparcialidad. A través de esta

Decisión, la Comisión Administradora estable el código de conducta que regirá el procedimiento de solución de controversias del capítulo XVII del Tratado.

**Decisión No.4 – Reglas Modelo de Procedimiento del Capítulo XVII, del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, del 10 de mayo de 1996.**

El Capítulo XVII sobre solución de controversias, prevé el desarrollo de reglas de procedimiento para regular el mecanismo de solución de controversias contemplado en el tratado. En estos procedimientos se establecen, entre otras cosas, los procedimientos que garantizarán el derecho a una audiencia ante el tribunal arbitral, las comunicaciones de las Partes con el tribunal arbitral y los detalles relativos a los escritos y alegatos que podrán presentar las Partes. A través de esta Decisión, la Comisión Administradora emite las Reglas Modelo de Procedimiento del capítulo sobre Solución de Controversias.

**Decisión No. 5 – Creación del Comité sobre Servicios e Inversión del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, del 20 de marzo de 1998.**

La creación del Comité sobre Servicios e Inversión reviste una importancia particular, pues permite a las Partes no solamente cumplir de una forma más adecuada los compromisos asumidos en estas áreas, sino contar con un órgano especializado que le brinde apoyo a la Comisión en materias de servicios e inversión. A raíz de lo anterior, la Comisión decidió establecerlo formalmente.

**Decisión No. 6 – Creación del Comité de Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, del 20 de marzo de 1996.**

Por la importancia del tema y con el fin de poder cumplir adecuadamente con la supervisión de los compromisos asumidos en el capítulo sobre Compras del Sector Público, la Comisión acordó el establecimiento del mismo.

**Decisión No. 7 – Establecimiento del Secretariado del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, del 20 de marzo de 1998.**

De conformidad con lo establecido al respecto en materia de Administración del Tratado, le corresponde a la Comisión conformar formalmente el Secretariado, integrado por las dos secciones nacionales de cada uno de los países. A través de esta Decisión, se nombraron formalmente las secciones nacionales del Secretariado de cada una de las Partes. En el caso de Costa Rica, se nombró a la Dirección General

de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, con lo cual se consolidó el trabajo que ya venía realizando este Ministerio en la administración del tratado, en razón de su competencia legal en dichas funciones.

**Decisión No. 8 – Modificaciones al anexo al artículo 5-03 y su apéndice, al anexo 1 al artículo 5-15, al anexo 2 al artículo 5-15 y al anexo al artículo 5-27 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, con las adecuaciones derivadas de las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Modificación de Mercancías de 1996, del 9 de junio de 1998.**

Con el fin de lograr un mejor funcionamiento del tratado y de conformidad con sus competencias, la Comisión decidió adecuar algunas reglas de origen específicas al cambio de nomenclatura al Sistema Armonizado de Designación y Modificación de Mercancías de 1996 (SA 1996) que se implementó por el Comité de Reglas de Origen del TLC.

**Decisión No. 9 – Aprobación del Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), del 15 de enero de 1999.**

Esta Decisión establece el Reglamento de Operación del CIRI. De conformidad con lo establecido en el TLC, el CIRI tiene la función de determinar los casos en los que existe desabastecimiento de cierto tipo de insumos en alguna de las Partes del tratado. En este sentido, se aprobó el Reglamento de Operación del CIRI, el cual detalla la forma como este Comité deberá operar y tomar las decisiones de desabastecimiento.

**Decisión No. 10 – Decisión sobre el anexo al artículo 5-21 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos, del 15 de enero de 1999.**

Por considerarlo conveniente y acorde con las funciones que le han sido encomendadas al CIRI, la Comisión decidió incorporar los tubos catódicos para aparatos receptores de televisión en colores superiores a 14 pulgadas, dentro del ámbito de trabajo establecido para el CIRI, sobre el cual éste podrá pronunciarse si así se le solicitara, con respecto al desabastecimiento de insumos.

**Acuerdo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos relativo a la aceleración en la desgravación de aranceles aduaneros aplicables a ciertos bienes originarios de ambos países, del 15 de enero de 1999.**

Este Acuerdo contempla los acuerdos alcanzados por las Partes dentro de la iniciativa de "revitalización" del TLC, en el cual se acordó acelerar la desgravación de los aranceles 75 aduaneros de algunos bienes originarios, así como la inclusión de algunos bienes dentro del programa de desgravación arancelaria, los cuales se encontraban excluidos del ámbito de aplicación de éste.

#### **4.7.2.1.2 Comités del TLC**

Cada uno de los comités establecidos en el TLC tiene funciones específicas. Al hacer una evaluación de los trabajos realizados por cada uno en relación con los compromisos establecidos en el TLC, se constata que se encuentran al día con sus obligaciones.

##### ***Comité de Comercio de Bienes***

Funciones:

- ◆ Vigilar la correcta aplicación y administración del Capítulo de Trato Nacional y acceso de bienes al mercado del TLC;
- ◆ Servir como foro de consultas respecto a la interpretación y aplicación de este Capítulo;
- ◆ Examinar las propuestas y gestiones presentadas por las Partes en materia del programa de desgravación arancelaria, en coordinación con el Comité de Comercio Agropecuario;
- ◆ Hacer las recomendaciones pertinentes, en las materias de su competencia, a la Comisión Administradora;
- ◆ Coordinar el intercambio de información comercial entre las Partes; y
- ◆ Evaluar la evolución del comercio de bienes entre las Partes.

Este comité se ha reunido formalmente en cuatro ocasiones. Junto con el Comité de Comercio Agropecuario, trabajó en lo que constituyó la revitalización del TLC en materia de acceso a mercados. Principalmente, el Comité de Bienes llevó a cabo el análisis y recomendación a la Comisión Administradora de los productos industriales que podrían incluirse en un programa para la aceleración de aranceles aduaneros negociado en enero de 1999, en el marco del proceso de "revitalización" del Tratado.

### ***Comité de Comercio Agropecuario y Comité de Medidas de Normalización y Comercialización Agropecuarias***

Sus funciones son:

- ◆ Dar seguimiento y fomentar la cooperación entre las Partes para la aplicación y administración del capítulo del sector agropecuario y medidas fitosanitarias y zoonosanitarias;
- ◆ Servir como foro de consulta par las Partes sobre asuntos relacionados con la materia agropecuaria.

Por otra parte, el Comité de Medidas de Normalización y Comercialización Agropecuarias debe:

- ◆ Revisar la operación de las normas de clasificación y de calidad agropecuaria que afecten el comercio entre las Partes;
- ◆ Resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la operación de las normas.

Estos dos comités se han reunido en conjunto en cuatro ocasiones. Tal y como se mencionó para el Comité de Comercio de Bienes, estos Comités juegan un papel importante en relación con los trabajos referentes a la aceleración de la desgravación para productos agropecuarios.

Una de las principales labores desarrolladas por estos comités consistió en el análisis y la determinación de los productos agropecuarios que debían formar parte del programa de desgravación acelerada o que debían incluirse dentro de este programa por primera vez, como parte del proceso de revitalización del TLC que culminó en enero de 1999.

### ***Comité de Azúcar***

Funciones:

- ◆ Dar seguimiento a la aplicación y administración del comercio de azúcar,
- ◆ Dar seguimiento a la cuota preferencial de azúcar que México puede otorgar a Costa Rica, en función de las calidades y precios ofrecidos por el país.

Este comité se ha reunido en tres ocasiones, en las cuales se ha analizado el comercio del azúcar y las condiciones del mercado de ambos países en relación con este producto.

Aunque las condiciones de acceso del azúcar costarricense a México están ligadas a que exista una situación de desabastecimiento de fuentes domésticas, durante el proceso de "revitalización" del TLC

COMEX logró una manera indirecta de incrementar las exportaciones de azúcar al mercado mexicano. Al lograrse un acceso preferencial para los polvos para preparación de bebidas, en los que el 70% de su peso está constituido por azúcar, se logró generar opciones de venta para 7.700 TM de azúcar nacional en 1999, las cuales crecerán a 15.400 TM en el 2004.

#### ***Comité de Medidas Fitosanitarias y Zoonositarias***

Este Comité debe:

- ◆ Emitir recomendaciones expeditas a problemas sanitarios y fitosanitarios que se presenten.

Se ha reunido en cuatro oportunidades. Dentro de sus labores principales, el comité estableció los sub-comités encargados del análisis de temas como salud animal y sanidad vegetal.

Este comité ha realizado el análisis de legislación sobre sanidad vegetal, salud animal y la materia sanitaria y fitosanitaria de las Partes y un intercambio de información sobre la legislación aplicable en ambas Partes. También ha intercambiado información sobre los procesos de aprobación de laboratorios oficiales y unidades de verificación e inspección de ambos países.

#### ***Comité de Reglas de Origen***

Tiene las siguientes funciones:

- ◆ Asegurar la efectiva instrumentación y administración del capítulo de reglas de origen; y
- ◆ Acordar la correcta interpretación, aplicación y administración del capítulo antes señalado;

Este comité se ha reunido en siete ocasiones. Entre las principales tareas realizadas cabe resaltar la adecuación de las reglas de origen establecidas en el TLC producto del cambio de la Nomenclatura del Sistema Armonizado 1992 al Sistema Armonizado de 1996 y la negociación del Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI). Asimismo, este órgano ha servido para tratar los problemas más comunes que hasta la fecha los empresarios costarricenses han manifestado tener en la aplicación del TLC. Es decir, este órgano ha trabajado en la búsqueda de soluciones para problemas en materia de origen que han tenido empresas del sector plástico, electrónico, agroindustrial, y de textiles y confección.

### ***Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI)***

Este comité deberá:

- ◆ Evaluar la incapacidad real y probada documentalmente de un productor de bienes, de disponer, en condiciones oportunas, de calidad y precios no discriminatorios, de los materiales utilizados por el productor en la producción de un bien, conforme al ámbito de trabajo establecido para este comité.

La creación de este comité tiene como propósito constituir un foro en el cual se analicen casos de desabastecimiento de ciertos materiales -establecidos concretamente dentro de su ámbito de trabajo- y que resultan necesarios para la producción de bienes finales, con el objeto de que éstos últimos puedan gozar del trato arancelario preferencial establecido en el TLC. El procedimiento a través del cual el comité admite este tipo de casos para su estudio, así como la operación misma del CIRI se encuentra regulado en el Reglamento de Operación del Comité Regional de Insumos, instrumentado mediante la Decisión No. 9 de la Comisión Administradora.

A la fecha, este comité se encuentra debidamente instaurado. En la actualidad, uno de los representantes de Costa Rica funge como Secretario del CIRI. Cabe destacar que por parte de Costa Rica se presentó la primer solicitud de investigación por desabastecimiento de tubos catódicos originarios para aparatos receptores de televisión en color de 21 pulgadas.

### ***Comité de Procedimientos Aduaneros y Comité de Coordinación Aduanera***

Las funciones del Comité de Procedimientos Aduaneros son las siguientes:

- ◆ Llegar a acuerdos sobre:

La interpretación, aplicación y administración del Capítulo de Procedimientos Aduaneros en materia de asuntos de clasificación arancelaria y valoración relacionados con resoluciones de determinación de origen; los procedimientos para la solicitud, aprobación, expedición, modificación, revocación y aplicación de los criterios anticipados; modificaciones sobre el certificado o declaración de origen; y cualquier otro asunto que le remita una Parte; y

- ◆ Examinar las propuestas de modificación administrativa u operativa relativas a materia aduanera que puedan afectar el flujo comercial entre las Partes.

Por otra parte, el Comité de Coordinación Aduanera tiene las siguientes funciones:

- ◆ Proponer lineamientos uniformes para el mejoramiento de los procedimientos aduaneros;
- ◆ Proponer formatos uniformes para los documentos aduaneros oficiales;
- ◆ Procurar el establecimiento de mecanismos que permitan el intercambio de información y experiencias sobre la aplicación de procedimientos aduaneros; e
- ◆ Informar a la Comisión sobre cualquier procedimiento aduanero incompatible;

Estos comités se han reunido en cinco ocasiones, en forma separada, con el objetivo de mantener al día los compromisos establecidos en el TLC. Durante estas reuniones se han establecido los puntos de contacto para el intercambio de información y se ha analizado la correcta utilización y llenado del certificado y la declaración de origen. Por otra parte, se han discutido temas tales como:

- ◆ El procedimiento y los requisitos mínimos de información para emitir y solicitar criterios anticipados por parte de la autoridad competente;
- ◆ Una guía de criterios anticipados para la comunidad exportadora; y
- ◆ Los principales problemas generados por los procedimientos de verificación, como son la notificación, las consecuencias de los cuestionarios incompletos o mal llenados o que no satisfagan los requerimientos para poder determinar el origen.

Asimismo, se ha llevado a cabo un intercambio de legislación e información en relación con el régimen jurídico aplicable en torno a los procedimientos de verificación efectuados, así como intercambios de cuestionarios sobre la operación aduanera en ambos países.

### ***Comité sobre Entrada Temporal***

Las funciones asignadas a este comité son:

- ◆ Examinar la aplicación y administración del Capítulo sobre Entrada Temporal; y
- ◆ Elaboración de medidas que faciliten aún más la entrada temporal de personas de negocios conforme al principio de reciprocidad; y

El comité ha realizado tres reuniones y una conferencia telefónica. Además de definir la importancia de la participación de las autoridades migratorias de cada país en estas reuniones, también se procedió a analizar la conveniencia de instrumentar un padrón bilateral de empresas y visitantes de negocios con el afán de facilitar el ingreso de personas de negocios. A la fecha, el comité ha considerado que los

objetivos del tratado en relación con el ingreso de estas personas se está cumpliendo satisfactoriamente, por lo que no se ha considerado necesario instrumentar un padrón bilateral para este propósito.

### ***Comité de Medidas de Normalización***

Las funciones de este comité incluyen, entre otros:

- ◆ Dar seguimiento a la aplicación, el cumplimiento y la administración del Capítulo de Medidas de Normalización;
- ◆ Facilitar el proceso a través del cual las Partes harán compatibles sus medidas de normalización y metrología;
- ◆ Ofrecer un foro para que las Partes consulten sobre temas relacionados con las medidas de normalización y metrología; y
- ◆ Desarrollar los mecanismos procedimentales necesarios para lograr el reconocimiento de organismos de evaluación de la conformidad.

Este comité se ha reunido en tres ocasiones, procediendo a la designación de las instituciones nacionales que integran el Subcomité para Medidas de Normalización en Etiquetado, Envasado y Embalaje y al intercambio de la lista de instituciones y funcionarios que integran el Subcomité Técnico de Salud.

Asimismo, el comité procedió al intercambio de información sobre los patrones metroológicos aplicados en cada Parte y al análisis de la compatibilidad futura de estos patrones; al intercambio de información sobre el sistema nacional de acreditación de cada una de las Partes; y al intercambio de la legislación sobre normalización

### ***Comité de la Micro, Pequeña y Mediana Industria***

La principal función de este Comité consiste en:

- ◆ Promover oportunidades en compras del sector público para las micro, pequeñas y medianas industrias.

Se han llevado a cabo dos reuniones mediante las cuales se constituyó el comité, se nombraron sus integrantes y se discutió la posibilidad de establecer un programa de participación conjunta para la micro, pequeña y mediana industria en materia de compras gubernamentales.

***Comité Consultivo de Controversias Comerciales Privadas:***

Este comité tiene como objetivo presentar informes y recomendaciones de carácter general a la Comisión sobre la existencia, uso y eficacia del arbitraje y de otros procedimientos para la solución de esas controversias de carácter privado.

***Compras del Sector Público.***

Las funciones de este comité consisten en:

- ◆ Vigilar la correcta instrumentación y administración del Capítulo de Compras del Sector Público y atender y dar seguimiento a aquellos asuntos que se deriven de su instrumentación;
- ◆ Servir de foro de consultas entre las Partes respecto a la interpretación e instrumentación del Capítulo de Compras del Sector Público;
- ◆ Coordinar el intercambio de información sobre el tema de compras del sector público entre las Partes y acordar el sistema común de clasificación y el formato pertinentes para tal efecto;
- ◆ Examinar las propuestas sobre cooperación técnica; y
- ◆ Dar seguimiento a la evolución de las compras del sector público entre las Partes.

El comité se ha reunido en tres ocasiones, en las cuales se ha analizado la elaboración de un sistema común de clasificación para servicios en general y servicios de construcción, mediante el cual se pueda establecer la cobertura del capítulo sobre compras gubernamentales en materia de servicios.

Asimismo, se ha discutido la manera adecuada para intercambiar información estadística, de manera que se pueda asegurar la supervisión eficaz de las compras cubiertas por el Capítulo de Compras del Sector Público. También se han analizado las áreas en las cuales las Partes se beneficiarían de cooperación técnica, tales como las referentes a la clasificación de bienes de servicios internos e internacionales, la utilización de la base de datos de México (Compranet) y la metodología para elaborar una base de datos de compras gubernamentales.

Por otra parte, también se ha discutido la propuesta de Costa Rica de revisar los umbrales acordados en el Capítulo de Compras del Sector Público.

### **Comité sobre Servicios e Inversión**

Las funciones de este comité son:

- ◆ Supervisar la aplicación y posterior desarrollo del Capítulo sobre Principios generales sobre el comercio de servicios y
- ◆ Supervisar la aplicación y posterior desarrollo del Capítulo sobre Inversión.

Este comité ha realizado cinco reuniones. En materia de servicios, se procedió al intercambio de los requisitos para el reconocimiento mutuo de títulos profesionales y la revalidación de estos títulos, así como los requisitos para el otorgamiento de licencias para el ejercicio profesional y la legislación correspondiente. En materia de inversión, se ha realizado anualmente el intercambio de información en materia de promoción de inversión, así como el intercambio de estadísticas sobre la inversión extranjera directa registrada en los territorios de las Partes. Ambos países también han procedido al intercambio de la lista de árbitros para la solución de controversias en materia de inversión, según los compromisos establecidos en el tratado.<sup>223</sup>

#### **4.8 Desarrollo normativo: un acuerdo con disciplinas de alto nivel**

En el momento de su firma, el TLC representó un salto cualitativo respecto del tipo de acuerdos de integración económica tradicionalmente negociados en América Latina. Si bien es cierto que este tratado siguió a su vez el modelo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la contribución jurídica más significativa del TLC fue la de adaptar a la realidad de dos países latinoamericanos las normas y disciplinas establecidas por el TLCAN. En efecto, el TLC fue el primer tratado de libre comercio de "nueva generación" suscrito entre dos países latinoamericanos y representó el inicio de una nueva tendencia en las características de los acuerdos comerciales en América Latina.

Hasta 1994 con la firma del TLC, el modelo de acuerdo comercial "tradicional" que había prevalecido en Latinoamérica correspondía a acuerdos que se habían negociado durante la década de los años sesenta

---

<sup>223</sup> Ministerio de Comercio Exterior, Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México. Costa Rica 2000. 90 pp.

dentro del marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Estos tratados se diferencian de las nuevas tendencias normativas iniciadas por el TLC en relación con tres aspectos fundamentales.

En un primer término, los acuerdos comerciales "tradicionales" se circunscribían al comercio de bienes y, por lo tanto, no incluían disposiciones sobre otros aspectos tales como, entre los más importantes, comercio de servicios, inversión o propiedad intelectual.

Estos acuerdos tampoco contenían disposiciones específicas aplicables al comercio de bienes, como por ejemplo, prácticas de comercio desleal o compras del sector público. El TLC fue el primer tratado comercial suscrito entre dos países latinoamericanos que no se limitó a regular el comercio de bienes, sino que además incluyó disciplinas en materia de prácticas de comercio desleal, compras del sector público, comercio de servicios, inversión y propiedad intelectual.

En segundo lugar, además de contar con disciplinas limitadas, los tratados comerciales tradicionales estaban concebidos para liberalizar el comercio solamente en aquellos productos incluidos en una lista de desgravación, utilizando un enfoque de "lista positiva". De ahí su frecuente denominación como acuerdos bilaterales de alcance parcial.

El TLC establece un programa de desgravación utilizando un enfoque opuesto, es decir de "lista negativa" por el cual en principio todo el universo arancelario está sujeto al programa de desgravación, quedando al margen del mismo solamente las exclusiones que al efecto se estipulen. Aunque el TLC no fue el primer acuerdo comercial en América Latina en contar con un programa de desgravación utilizando el enfoque de "lista negativa", el aspecto innovador del TLC consistió en utilizar un programa de desgravación que hasta entonces únicamente había sido utilizado en el contexto de esquemas de integración económica, como uniones aduaneras y mercados comunes, y no se había aplicado a zonas de libre comercio.

En tercer lugar, los acuerdos comerciales "tradicionales" no contemplaban un marco institucional que le permitiera a los países signatarios administrar y desarrollar las disciplinas establecidas por el tratado. Es así que estos acuerdos no sólo carecían de una comisión administradora y comités sectoriales, sino que además –y más importante aún– carecían de mecanismos de solución de diferencias que garantizaran el efectivo cumplimiento de las obligaciones establecidas en el tratado.

Es así como el TLC representó el inicio de un nuevo tipo de acuerdo comercial en América Latina e inició una tendencia por la cual los países de la región adaptaron a sus respectivas realidades los principios utilizados en la negociación del TLCAN.

#### **4.9 El TLC: un instrumento de posicionamiento externo**

Uno de los principales beneficios que este tipo de tratados tiene es el de posicionar estratégicamente a un país dentro de un contexto económico internacional crecientemente interdependiente. El concepto del posicionamiento en este caso se refiere al proceso mediante el cual un país se coloca en una situación - jurídica, política o económica - desde la cual puede promover con mayor efectividad la defensa de sus intereses comerciales.

En un primer término, un TLC coloca a los países signatarios en un plano de igualdad jurídica. Este aspecto es de particular relevancia para un país pequeño como Costa Rica en razón de su limitado peso económico y político internacional. De ahí que en virtud de un acuerdo de esta naturaleza, el poder de negociación de Costa Rica frente México se vea incrementado sustancialmente. A manera de ilustración, durante 1998 Costa Rica promovió un proceso de "revitalización" del tratado, prestando atención a los intereses del sector privado costarricense. El mejoramiento de la capacidad de negociación de Costa Rica frente a México se evidencia de los resultados obtenidos durante este proceso de revitalización.

En segundo lugar, la negociación de un TLC tiene una importante función de señalización, tanto frente a los agentes económicos - locales y extranjeros -, como frente a terceros países. La adopción de un marco normativo moderno y efectivo promueve un clima de mayor seguridad y estabilidad para el crecimiento del comercio y la inversión. Esta variable es importante no sólo para incrementar los flujos de comercio e inversión entre los agentes económicos de los países signatarios, sino también para atraer inversionistas de terceros países quienes podrían estar interesados en penetrar el mercado ampliado que se crea con el TLC o bien, incursionar en el mercado doméstico que, gracias al efecto de la señalización del TLC, se percibe como un mercado más seguro y predecible.

En tercer lugar, la negociación de un TLC puede contribuir significativamente a incrementar el poder de negociación de un país frente a otros posibles socios comerciales, especialmente de un peso económico similar.

Finalmente, el estrechamiento de las relaciones comerciales entre Costa Rica y México también se ha visto reflejado en la creciente cooperación entre ambos gobiernos en la promoción de intereses comunes frente a terceros socios comerciales. Tanto en el contexto de las negociaciones hemisféricas (ALCA), como en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en razón de la convergencia de puntos de vista sobre varios temas, Costa Rica y México no sólo han coincidido en la defensa de varias iniciativas, sino que han conformado alianzas que han posibilitado una defensa mucho más efectiva de sus intereses comerciales.<sup>224</sup>

---

<sup>224</sup> Barrera Fuentes, Marco A. Comercio Bilateral México-Costa Rica. SECOFI Oficina de Negociaciones Comerciales con América Latina, Acceso a Mercados y el ALCA. México 2000, pág 1-3.

## **Conclusiones.**

A cinco años de vigencia del Tratado de Libre Comercio celebrado entre México y Costa Rica, el intercambio comercial casi se ha cuadruplicado, alcanzando cifras históricas para ambas naciones.

En 1988, el comercio bilateral alcanzó 370 millones de dólares, cifra superior que lo intercambiado por México con países tales como Uruguay y Ecuador juntos, Perú, Austria y Suecia. En 1999 el intercambio bilateral sumó 442 millones de dólares.

De acuerdo con cifras acumuladas enero-diciembre, se observa lo siguiente:

- Desde la entrada en vigor del TLC, las exportaciones de productos mexicanos a Costa Rica se han incrementado a un ritmo superior al observado en los demás TLC's que México ha suscrito, al alcanzar un crecimiento mayor al 262% entre 1994 y 1999.
- Por otra parte, el nivel de las importaciones mexicanas de productos costarricenses aumentó más de seis veces en el periodo 1994-1999. cabe mencionar, que solamente en 1999 Costa Rica incrementó en más del doble el nivel de sus ventas hacia México. Comparando el desempeño de las importaciones de México en los diferentes TLC's que tiene suscritos a la fecha, los productos costarricenses son los que más rápidamente han penetrado el mercado de México durante los últimos 5 años.

Costa Rica es hoy el primer país proveedor centroamericano para el mercado de México, ya que en 1998 desplazó a Guatemala quien había sido históricamente nuestro principal socio comercial en la región. Un año antes de la puesta en marcha del TLC, Costa Rica abastecía a México con el 18% de los productos provenientes de Centroamérica; hoy, este porcentaje de participación se ha elevado a un nivel de 61%.

Las principales exportaciones de México a Costa Rica han sido de insumos y ciertos productos terminados entre los que destacan el zinc, materiales de construcción, preparaciones de limpieza, automóviles, medicamentos y artículos de higiene personal. Las importaciones de México por su lado, se han concentrado en partes para computadoras, aceite de palma, circuitos modulares y aluminio, entre otros.

Con base en información de Costa Rica, se estima que en 1998 México aportó el 7% de la inversión extranjera directa de ese país, siendo este monto equivalente a la inversión de Europa y Sudamérica

juntos en Costa Rica. Con ello, México se convirtió en el segundo país inversionista extranjero en Costa Rica después de los Estados Unidos.

La inversión mexicana se concentró principalmente en áreas tales como la industria alimentaria, comercio, comunicaciones, servicios financieros y construcción.

Por otra parte, de acuerdo con cifras de SECOFI, Costa Rica es el principal inversionista del Mercado Común Centroamericano en México, con una inversión de 7.8 millones de dólares, dos veces más de lo que invierte Guatemala en nuestro país.

A la luz de la evolución del comercio y los flujos de inversión observados entre México y Costa Rica en los últimos 5 años, el TLC ha resultado ser un instrumento jurídico de trascendental importancia para el fortalecimiento de las relaciones económicas bilaterales que ha contribuido de manera significativa a la creación de nuevas alianzas estratégicas y a la creación de nuevas oportunidades de más y mejores empleos.

## **Conclusiones Generales.**

En este trabajo hemos abordado los temas históricos más importantes de ambos países, tomado en cuenta que la política exterior está ligada de modo indisoluble a la historia y es en ella donde encuentra su mejor sustento.

De esta forma, hemos buscado los acontecimientos históricos que marcaron de forma definitiva la actuación de México y de Costa Rica en el ámbito internacional, por ello se mencionan la independencia, las intervenciones y los conflictos, así como la forma en que se solucionaron, encontramos en estas situaciones cómo se gestan las bases de la política exterior de ambos países, cómo las intervenciones en el caso de México, lo han convertido en un defensor de la no intervención y de la autodeterminación de los pueblos, por ejemplo. Costa Rica, entonces, por su situación geográfica, defenderá con mayor ahínco el principio de proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, claro está sin olvidar toda la serie de principios que como miembros de las Naciones Unidas están obligados y convencidos de cumplir.

La importancia de la historia como fuente de los principios que rigen a cada uno de los Estados en su actuación en los foros internacionales y de la actitud que tendrán hacia ciertos problemas también ha sido abordada.

El estudio histórico de las situaciones de política exterior nos permitirán de igual forma, saber el por qué del desenvolvimiento internacional, que en un principio, luego de la independencia, fue lento pero que gracias al interés de ambas naciones y por el propio transcurso de la historia se convirtió en un proceso cada vez más dinámico.

Cada uno de los principios que rigen la política exterior de México y de Costa Rica, ha sido respetado en las relaciones que se mantienen en ambos países y con terceros además de que son la base para la convivencia internacional en todos sus aspectos.

Los principios de no intervención, de auto determinación de los pueblos, de solución pacífica de controversias y demás que aquí se enuncian, se encuentran también como normas rectoras de las relaciones entre las naciones que integran a la ONU son, por lo tanto, universales y el respeto a ellas beneficia tanto al país que las enuncia como a la gran diversidad de países que conforman a este órgano supremo.

Sin embargo, aunque dichos principios son universales, en algunos casos no evidencian el equilibrio e igualdad que debería existir entre las naciones ya que pueden ser manipulados de tal forma que un país o un grupo de ellos los asuma como bandera para influenciar o intervenir en asuntos internos de los países débiles.

El desarrollo de las relaciones bilaterales, el camino que llevan y hasta dónde se puede llegar, también ha sido abordado, todavía debe trabajarse más y con mucho empeño, para aprovechar las ventajas que surgen de los acuerdos y convenios de cooperación que ya se han firmado, así como trabajar porque sigan surgiendo ventajas de este tipo que hagan cada vez más grande la presencia del país no sólo en Costa Rica sino en toda la región centroamericana.

La validez del deseo de Bolívar, de integración de los pueblos latinoamericanos, podemos verla expresada cada vez más con los acuerdos bilaterales y regionales del continente, aunque no se ha logrado la integración, se está avanzando a pasos agigantados, el Tratado de Libre Comercio y los acuerdos de cooperación entre México y Costa Rica es una prueba más de ello, la cooperación política, económica, científica y técnica, además de la cercanía regional hacen que surja el sentimiento de superación.

El análisis de las relaciones bilaterales y de su desarrollo nos permiten observar dónde se encuentran las ventajas para cada país y de qué manera se tienen que negociar los acuerdos ya dentro del Tratado de Libre Comercio para aprovechar al máximo el crecimiento de la relación y la interdependencia económica.

A la luz de la experiencia histórica y adaptándose a las condiciones actuales que rigen el acontecer mundial, México ha decidido integrarse al modelo económico de globalización, primero al firmar el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá y después al crear nuevas alianzas estratégicas con los países de Centroamérica para hacer frente a la potencia hegemónica con mayor fuerza y con más instrumentos para hacer que la dependencia hacia los Estados Unidos sea cada vez menor, en este contexto, se celebró el Tratado de Libre Comercio con Costa Rica luego de una serie de reuniones previas y dentro del marco de las Reuniones de Tuxtla Gutiérrez. Dicho Tratado incorpora nuevos aspectos al comercio internacional que en América Latina no habían sido contemplados tales como el comercio de servicios y la propiedad intelectual.

A través de la evaluación de dicho tratado y su análisis nos hemos dado cuenta que a cinco años de vigencia, el intercambio comercial casi se ha cuadruplicado, alcanzando cifras históricas para ambas naciones.

En 1988, el comercio bilateral alcanzó 370 millones de dólares, cifra superior que lo intercambiado por México con países tales como Uruguay y Ecuador juntos, Perú, Austria y Suecia. En 1999 el intercambio bilateral sumó 442 millones de dólares.

De acuerdo con cifras acumuladas enero-diciembre, se observa lo siguiente:

- Desde la entrada en vigor del TLC, las exportaciones de productos mexicanos a Costa Rica se han incrementado a un ritmo superior al observado en los demás TLC's que México ha suscrito, al alcanzar un crecimiento mayor al 262% entre 1994 y 1999.
- Por otra parte, el nivel de las importaciones mexicanas de productos costarricenses aumentó más de seis veces en el período 1994-1999. cabe mencionar, que solamente en 1999 Costa Rica incrementó en más del doble el nivel de sus ventas hacia México. Comparando el desempeño de las importaciones de México en los diferentes TLC's que tiene suscritos a la fecha, los productos costarricenses son los que más rápidamente han penetrado el mercado de México durante los últimos 5 años.

Costa Rica es hoy el primer país proveedor centroamericano para el mercado de México, ya que en 1998 desplazó a Guatemala quien había sido históricamente nuestro principal socio comercial en la región. Un año antes de la puesta en marcha del TLC, Costa Rica abastecía a México con el 18% de los productos provenientes de Centroamérica; hoy, este porcentaje de participación se ha elevado a un nivel de 61%.

Las principales exportaciones de México a Costa Rica han sido de insumos y ciertos productos terminados entre los que destacan el zinc, materiales de construcción, preparaciones de limpieza, automóviles, medicamentos y artículos de higiene personal. Las importaciones de México por su lado, se han concentrado en partes para computadoras, aceite de palma, circuitos modulares y aluminio, entre otros.

Con base en información de Costa Rica, se estima que en 1998 México aportó el 7% de la inversión extranjera directa de ese país, siendo este monto equivalente a la inversión de Europa y Sudamérica juntos en Costa Rica. Con ello, México se convirtió en el segundo país inversionista extranjero en Costa Rica después de los Estados Unidos.

La inversión mexicana se concentró principalmente en áreas tales como la industria alimentaria, comercio, comunicaciones, servicios financieros y construcción.

Por otra parte, de acuerdo con cifras de SECOFI, Costa Rica es el principal inversionista del Mercado Común Centroamericano en México, con una inversión de 7.8 millones de dólares, dos veces más de lo que invierte Guatemala en nuestro país.

A la luz de la evolución del comercio y los flujos de inversión observados entre México y Costa Rica en los últimos 5 años, el TLC ha resultado ser un instrumento jurídico de trascendental importancia para el fortalecimiento de las relaciones económicas bilaterales que ha contribuido de manera significativa a la creación de nuevas alianzas estratégicas y a la creación de nuevas oportunidades de más y mejores empleos.

## Bibliografía.

1. Aguirre, Manuel J. La intervención Francesa y el Imperio en México. Ed. B.Costa-AMIC, México 1969, 349 pp.
2. Arellano García, Carlos. Derecho Internacional Público. Vol. I. Editorial Porrúa. México 1983. 726 pp
3. Belenki, A.B. La intervención extranjera de 1861-1867 en México. Ediciones de Cultura Popular, cuarta reimpresión, México 1979, 208 pp.
4. Blanco Mendoza, Herminio. Las Negociaciones Comerciales de México en el Mundo. FCE, México 1994, 281pp.
5. Bosch García, Carlos. Material para la Historia Diplomática de México. UNAM. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. México 1957. 655 pp.
6. Bosch García, Carlos. Problemas Diplomáticos del México Independiente. Fondo de Cultura Económica. México 1947. 334 pp.
7. Colegio de México, Lecturas de Política Exterior Mexicana. México 1979, 452 pp.
8. Constitución Política de la República de Costa Rica.
9. De la Torre Villar, Ernesto. La intervención Francesa y el Triunfo de la República. Fondo de Cultura Económica. México 1968, 449 pp.
10. Gamboa, Francisco. Costa Rica: Monografía económico-social, ed. Consejo Nacional de Cultura, La Habana, Cuba, 1963, 271 pp.
11. Garza Elizondo, Humberto. Fundamentos y Prioridades de la Política Exterior de México. El Colegio de México. México 1986. 278 pp.
12. Gómez Robledo, Antonio. Estudios Internacionales, S.R.E., México, 1982, 290 pp
13. Green, Rosario. Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México:1977. Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México. México 1977. 237 pp.
14. Jauberth, Rodrigo. Relaciones Centroamérica-México, Costa Rica-México. Centro de Investigación y Docencia Económicas. Programa de Estudios de Centroamérica. México 1987, 459 pp.
15. López Portillo, José. En Costa Rica, Brasil y Cuba. Cuadernos de Filosofía Política.# 37, México 1980, 233 pp.
16. Melendez, Carlos. Costa Rica en la Historia. Ed. Cisalpino, Milano, Italia 1978. 56 pp.
17. Ojeda, Mario. Alcances y límites de la Política Exterior de México. El Colegio de México, México 1984. 205 pp.
18. Ojeda, Mario. Las relaciones de México con los países de América Central. El Colegio de México, México 1985, 151 pp.
19. Ojeda, Mario. México y América Latina, La Nueva Política Exterior, El Colegio de México, México 1974, 201 pp.

20. Picado, Sandra María. Las Relaciones México-Centroamérica Integración Económica Centroamericana y la creación de una zona de libre comercio. El caso Costa Rica. UAM, 1994, 138 pp.
21. Rabasa, Emilio O. Los 7 principios básicos de la política exterior de México. PRI, Comisión Nacional de Asuntos Internacionales, México 1993, 97 pp.
22. Rémiro Brótons, Antonio. Derecho Internacional. Mc. Graw Hill. Madrid 1977. 1269 pp
23. Roett, Riordan. Relaciones exteriores de México en la década de los 90. Ed. Siglo XXI, México 1991, 343 pp.
24. Rojas Aravena, Francisco. Costa Rica y el Sistema Internacional. Ed. Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela 1990, 350 pp.
25. Rozental, Andrés. La política exterior de México en la era de la modernidad. FCE. México 1993. 198 pp.
26. Salgado y Salgado, José Eusebio. Actualidad y vigencia de la Doctrina Estrada. Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1984. Primera Parte. UNAM. ENEP Acatlán, México 1987, 1623 pp.
27. Saxe-Fernández, John. Globalización: crítica a un paradigma. UNAM-Plaza y Janés. México 1999. 365 pp.
28. Seara Vázquez, Modesto. Política Exterior de México. 3ª edición, Ed. Harla, México 1985, 414 pp.
29. Schmelkes, Corina. Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis). Ed. Harla, México 1988, 195pp.
30. Sobarzo, Alejandro. Lineamientos Básicos de la Política Exterior de México y su Aplicación a Casos Recientes. Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1983. Primera Parte. UNAM. ENEP Acatlán, México 1986 1623 pp.
31. Tamayo, Jaime E. Los principios de la política internacional de México. Universidad de Guadalajara, México 1978, 90 pp.
32. Tello, Manuel. La política Exterior de México 1970-1974. Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1975, 238 pp.
33. Tomassini, Luciano. Las Relaciones Internacionales de la América Latina. FCE. México 1981. 518 pp.
34. Velázquez Flores Rafael. Introducción al Estudio de la Política Exterior de México. Editorial Nuestro Tiempo. México 1995. 302 pp.
35. Zoraida Vazquez, Josefina. México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores. Senado de la República, México 1991, 327 pp.
36. Witker, Jorge. Introducción al Derecho Económico. Ed. Esfinge. México 1995. 167 pp.

## Hemerografía:

1. Alvarado, Carlos. La estructura productiva de Costa Rica. Decisión No. 199. México 1994. 48 pp.
2. Araya Umaña, Rodrigo. Visión Global del Comercio Exterior Costarricense. Revista de la Chancillería de San Carlos No. 19. Bogotá, Colombia 1994. 132 pp.
3. Bancomext. Perfil Económico y Comercial de Costa Rica. México 1990. 248 pp.
4. Berruga Filloy, Enrique. La política mexicana de cooperación internacional. Revista Mexicana de Política Exterior. Número 61, México 2000, 464 pp.
5. Cervantes, Rafael. Una nueva asociación estratégica birregional: la Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea. Revista Mexicana de Política Exterior. Número 61, México 2000, 464 pp.
6. Céspedes Vargas, Renzo. Sobre las negociaciones comerciales entre México y Costa Rica, Panorama Centroamericano/Pensamiento y acción No. 34 Abril-junio 1994, Instituto Centroamericano de Estudios Políticos pág. 35 Guatemala 1994, 79 pp.
7. Dabat, Alejandro Tendencias y perspectivas de la economía mundial. Revista de Comercio Exterior. Noviembre 1997. 869 pp.
8. Gil Villegas, Francisco. La soberanía de México ante el reto de la globalización y la interdependencia. Revista de Relaciones Internacionales. Vol XV No. 62, Abril-junio 1994. 464 pp.
9. González, German. Enlace México-Costa Rica. Decisión No. 199. México 1994. 48pp.
10. Hernández Becerril, Luz María. La transnacionalización de capitales en la globalización y las alternativas sociales. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales. FCPyAP UNAEM, Año 6, No. 19, mayo-agosto 1999, 109 pp.
11. Lajous Vargas, Roberta. México en los escenarios futuros del entorno internacional. Revista Mexicana de Política Exterior. Número 61, México 2000, 464pp.
12. La nación: Firmado Libre Comercio con México 6 abril 1994 pág 4-A San José, Costa Rica.

13. López, María. Indicadores básicos México-Costa Rica. Decisión No. 199. México 1994. 48pp.
14. Montenegro Ríos, Carlos. Comentarios al Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México. Temas de Nuestra América. Instituto de Estudios Latinoamericanos. Costa Rica 1997. 142 pp.
15. Morales, Abelardo. Costa Rica-México: el realismo económico de la amistad. Centroamérica Internacional No. 11. Costa Rica 1994. 16 pp.
16. Moreno Toscano, Carmen. La vocación multilateral de la política exterior mexicana. Revista Mexicana de Política Exterior. Número 61, México 2000, 464 pp.
17. Peralta, Gastón. El mercado Exterior de Costa Rica. Decisión No. 199. México 1994. 48pp.
18. Reforma: Acuerdan TLC México y Costa Rica. 4 de marzo de 1994 pág 13-A.
19. Rojas, Roberto. El tratado de libre comercio México-Costa Rica Panorama Centroamericano/Pensamiento y acción No. 34 Abril-junio 1994 Instituto Centroamericano de Estudios Políticos pág 28 Guatemala 1994, 79 pp.
20. Roiz, José. Comercio entre México y Costa Rica. Decisión No. 199. México 1994. 48pp.
21. Salgado y Salgado, José Eusebio. La Empresa Naviera Multinacional del Caribe S.A. (NAMUCAR). El Caribe Contemporáneo, Núm. 5. Centro de Estudios Latinoamericanos. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México 1981. 956 pp.
22. Vargas, Marco. Perspectivas de Inversión de Costa Rica. Decisión No. 199. México 1994. 48pp.

#### Documentos:

1. Banco Interamericano de Desarrollo, Progreso Económico y Social en América Latina. El Sector Externo. Informe 1982, Washington D.C. BID 1982, 244 pp.
2. Barrera Fuentes, Marco A. Comercio Bilateral México-Costa Rica. SECOFI Oficina de Negociaciones Comerciales con América Latina, Acceso a Mercados y el ALCA. México 2000, 135pp.

3. Berruga Filloy, Enrique. México y Costa Rica. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1998, 14 pp.
4. Dirección General para América Latina y el Caribe, Carpeta de Costa Rica, S.R.E. México 1997, 40 pp.
5. Dirección General para América Latina y el Caribe, Carpeta de Costa Rica, S.R.E. México 1999, 18 pp.
6. Echeverría Esquivel, Carlos M. Guía de Política Exterior. Ministerio de Política Exterior de Costa Rica, Costa Rica 2000. 90 pp.
7. Organización de los Estados Americanos. Unidad de Comercio. Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, 1999.
8. Ministerio de Comercio Exterior. Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales. Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México. Costa Rica 2000. 90 pp.
9. SECOFI. TLC entre Costa Rica y México. México 1994. 71pp.
10. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, Relación de Tratados en vigor, México 1996, 479 pp.
11. Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica. Organización de los Estados Americanos. Unidad de Comercio.